

Universidad Empresarial Siglo 21



TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Proyecto de Investigación Aplicada

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Turquía y la Unión Europea
Una relación de atracción y desencantos

Josefina Fernández

RIN 290

Coordinadora de Seminario Final: Lic. Paola Baroni

Agosto 2009

Agradecimientos:

a mi familia, ampliada, siempre incondicional;

a mis amigos de la vida y de la Universidad, por su apoyo en todo momento;

a Jorge Orgaz por el incentivo académico;

a Rómulo y Maricé por creer en mi proyecto.

Resumen

Este Trabajo Final de graduación tiene por objeto analizar los condicionantes que demoran el ingreso de Turquía como miembro de pleno derecho a la Unión Europea, teniendo en cuenta los diversos avances y retrocesos que ha sufrido la relación.

La apertura de negociaciones iniciada en 2005 marcan las reformas exigidas por la UE que deben aplicarse en suelo turco. No obstante, el foco de análisis cambia cuando se tienen en cuenta elementos relacionados a aspectos culturales y de procesos identitarios, que imprimen un tono más subjetivo a la relación.

Para abordar la temática sugerida se utilizó la teoría Constructivista de Relaciones Internacionales, en su vertiente convencional. La elección de esta teoría radica en su orientación analítica particular que permite analizar en profundidad las variables planteadas, haciendo hincapié en conceptos como identidad, constitución de los actores y estructuras sociales.

Abstract

This Final Graduation Work aims to analyze the different factors that are delaying Turkey's full membership accession to the EU, bearing in mind the progress and setbacks this relationship has suffered.

The Negotiation Framework initiated in December 2005 sets forward the reforms that the EU demands Turkey should comply with. However, there are major changes in this analysis with the inclusion of other elements such as cultural and identity aspects, which print a more subjective tone in the relationship.

The theoretical approach comes from the Constructivist Theory of International Relations, mainly in its conventional stream. The reason for this choice lies in its particular analytical orientation, which deeply analyzes the variables under study, emphasizing concepts like identity, players' constitution and social structures.

ÍNDICE

Tema.....	1
Introducción.....	2
Problema.....	8
Objetivos General y particulares.....	10
Fundamentación Teórica.....	11
Metodología.....	15
Capítulo I	
LA CONFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA Y SU ACERCAMIENTO A EUROPA	
- <i>Nace una República</i>	17
- <i>Contexto: influencia de la Segunda Guerra Mundial en Turquía</i>	21
- <i>La Cuestión de Chipre</i>	23
- <i>Primera solicitud de adhesión</i>	24
- <i>Más allá de las reformas</i>	28
Capítulo II	
LOS RETOS DE LA UE: AMPLIACIONES Y ADAPTACIÓN DE SUS POLÍTICAS	
- <i>Ampliación de la Unión Europea en términos legales- formales</i>	32
- <i>¿Turquía en Europa?</i>	38
- <i>Análisis sobre las negociaciones</i>	39
- <i>Criterio Político</i>	40
- <i>Criterio Económico</i>	45
Capítulo III	
EL PROCESO REFORMADOR EN SUELO TURCO.....	50
- <i>Surgimiento del Sistema de Partidos</i>	51
- <i>La Cuestión kurda</i>	54
- <i>Unión Aduanera y fortalecimiento de la relación</i>	56
- <i>Turquía como puente democrático</i>	58
- <i>¿Turquía cambia por Europa?</i>	63

Capítulo IV

LAS DIMENSIONES DE LA IDENTIDAD TURCA EN EL PROCESO DE ADHESIÓN A
LA UE

- *El rol de la Identidad*.....66
- *Identidad Europea*.....68
- *Identidad Turca*.....70
- *Grado de homogeneidad y heterogeneidad*72
- *Hipótesis Identitaria*.....75

Conclusiones

- TURQUIA Y LA UE.....78
- *Posibles escenarios sobre el futuro de las negociaciones*.....82

Bibliografía.....88

Anexos.....92

Turquía y la Unión Europea

Una Relación de Atracción y Desencantos

El punto clave de la relación UE-Turquía pasa hoy por las negociaciones de adhesión iniciadas en diciembre del 2005; la discusión de las medidas y las consiguientes reformas aplicadas en suelo turco son los condicionantes formales exigidos para el ingreso de Turquía a la Unión Europea. Para ello se tienen en cuenta los diversos requisitos formales establecidos en los sucesivos tratados; a saber, Maastricht, Criterios de Copenhague, Niza y el Tratado de Lisboa en proceso de ratificación.

El área de interés se expande considerablemente al incluir otros elementos, ya no formales, sino más bien relacionados a aspectos culturales y de procesos identitarios que, sin lugar a duda, imprimen un tono más subjetivo a la relación y que por tanto, responden a la construcción de una visión relativa que escapa y sobrepasa las mediciones de las instituciones europeas.

INTRODUCCIÓN

La adhesión de Turquía a la Unión Europea se presenta como uno de los mayores retos que ésta debe superar. Fundamentalmente, debido a la magnitud de tal acontecimiento, que significa un reto mucho mayor que el presentado por las demás ampliaciones. La relación entre las partes ha ido cambiando a lo largo de su historia, muchas veces caminando por la misma vereda y así forjando una relación fructífera, y otras, enfrentados, sin poder acordar los pasos a seguir. La particularidad geográfica de este Estado como puente entre dos continentes, con un 3% de su territorio en lo que se conoce como las fronteras geográficas de Europa, y el resto de su cuerpo en el continente asiático, genera actitudes tanto a favor como en contra para su incorporación. Por un lado, los que se oponen –entre los más enérgicos oponentes: Alemania, Austria y Francia- fundan su razón de ser en la incompatibilidad cultural, e incluso geográfica, que significa la hipótesis. Por el otro, aquellos a favor de la apertura a nuevas adhesiones –sobre todo los países que fueron recientemente incorporados en 2004 y 2007- conciben esta nueva modificación como oportunidad de crecimiento para la UE.

Las ventajas para la UE de contar con Turquía entre sus miembros vienen de la mano de cuestiones económicas, geopolíticas, energéticas e incluso culturales. Sin embargo, es menester superar los obstáculos existentes para poder disfrutar de dichas ventajas. Las fricciones que hoy se viven llevan a que el proceso de negociación iniciado en octubre de 2005, se desenvuelva de modo lento contando más retrocesos que avances, más desencantos que atracciones, que día a día se enfrentan a nuevos inconvenientes por superar.

Desde su creación en 1923, la República de Turquía siguió un importantísimo proceso de occidentalización y modernización promovido por Mustafa Kemal Atatürk. En sus palabras, dejaba claro cuál debía ser el camino a tomar por la naciente República: *“los pueblos que no están civilizados, están condenados a permanecer bajo el yugo de los que lo están. Y civilización es Occidente, el mundo moderno, del que Turquía debe formar parte si desea sobrevivir”*¹. Las reformas introducidas por Atatürk fueron sin lugar a dudas radicales; en el aspecto político-religioso, incluían la derogación del sultanato, el Califato y la Ulema, la renuncia a la ley Sharia. Con estas primeras modificaciones lo que logró fue la separación del Islam del gobierno. La

¹ Informe de la Comisión Independiente para Turquía, *Turquía en Europa: ¿más que una promesa?* [en línea] 2001. [fecha de consulta: 5 de septiembre 2008] Disponible en: <http://www.independentcommissiononturkey.org/pdfs/spanish.pdf> pp.12

laicidad era condición sine qua non para marcar un quiebre fundamental con el Imperio Otomano.²

*“El proyecto de Atatürk consistía en poner fin a la influencia del Islam en la política y a las prerrogativas de las instituciones religiosas en la elaboración de las leyes y la administración de justicia en Turquía, haciendo de la religión una cuestión del fuero interno de cada individuo. Con sus reformas, Turquía comenzó su desarrollo hacia un Estado secular moderno”.*³

Las reformas continuaron de modo tal que fueron afectando todos los aspectos de la vida de la nueva República. Se adoptó un Código civil siguiendo el modelo de código Suizo, se sustituyó el alfabeto arábigo por el latino, se cambió el calendario lunar al solar. De a poco los derechos de las mujeres fueron reconocidos, las libertades cívicas fueron mayores y el paquete de reformas no termina allí. Sin embargo, lo que es importante destacar es que las generaciones subsiguientes continuaron embarcados en el proyecto modernizador de Atatürk, conviviendo en un Estado que si bien es mayormente musulmán, ha ido desarrollando un sentimiento cada vez más europeo.

El acercamiento con Europa más palpable se ve plasmado en el Acuerdo de Ankara de 1963, cuando la por entonces Comunidad Económica Europea (CEE), firma con Turquía este acuerdo de asociación y su consiguiente Protocolo adicional de 1970, donde fijaron los *“objetivos fundamentales de la asociación, como el refuerzo continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas y la instauración de una Unión Aduanera en tres fases”*⁴. Los frutos del acuerdo son múltiples, y lo que es más positivo aún, han llevado a las partes a continuar profundizando la relación.

No obstante, cuando Turquía solicita por primera vez su adhesión a la UE como miembro pleno en 1987, la Comunidad Europea le niega el acceso; como justificación a esta respuesta se sustentan en la insuficiente preparación de su economía. Cuando vuelve a solicitarla en 1999, la UE nuevamente dice que no, en razón del insuficiente progreso en el cumplimiento de los criterios políticos mínimos establecidos en 1993 en el Consejo Europeo de Copenhague⁵.

² Fue el Imperio turco que duró aproximadamente desde 1300 hasta 1922, y durante su mayor extensión territorial abarcó tres continentes, desde **Hungría** al norte hasta **Adén** al sur, y desde **Argelia** al oeste hasta la frontera iraní al este, aunque su centro de poder se encontraba en la región de la actual **Turquía**. A través del Estado vasallo del kanato de **Crimea**, el poder otomano también se expandió por **Ucrania** y por el sur de **Rusia**

³ Informe de la Comisión Independiente para Turquía. Op cit pp. 12

⁴ Actividades de la UE – Síntesis Legislativa. *Estrategia de preadhesión de Turquía* [fecha de consulta: 12 de marzo de 2009] [en línea] Disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/e40113.htm>

⁵ Criterios de Copenhague o de Adhesión. Para adherirse a la UE, un nuevo Estado miembro debe cumplir tres criterios: el *criterio político*: la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y protección de las

La historia de la relación entre las partes ha sido un ciclo de atracciones y desencantos. Sin embargo, el hecho de que actualmente estén embarcados en un proceso de negociación, representa para Turquía un acontecimiento que anhela desde hace tiempo, por lo que se puede advertir que realmente se están estudiando las posibilidades de Turquía de convertirse en un miembro más de este “*Club democrático de 27 estados*”.

Los esfuerzos de Turquía por acomodarse a los parámetros exigidos por la UE son innumerables; desde la modificación de gran parte de sus leyes, sobre todo los códigos penal y civil, hasta la reforma de su carta Magna para actualizarse en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Las reformas han recibido un doble impulso desde 2002 con la victoria del partido islamista moderado. Asimismo, más allá del plano legislativo, se le exige a Turquía múltiples reformas económicas estructurales, que tienen que ver con su crecimiento productivo, la contención de los índices inflacionarios, etc. Todos estos criterios, son los que han quedado comprendidos en los Criterios de Copenhague.

Turquía es el punto de encuentro del mundo Occidental con el Islámico y también el Caucásico, tradicionalmente bajo influencia rusa. Desde el establecimiento de la República, este país optó por definirse como miembro de Occidente; no solo se propuso vincularse a la Europa comunitaria desde su creación, sino que también ha sido un fiel aliado de Estados Unidos como miembro de la OTAN desde 1952.

*“Turquía está aún hoy lejos de cumplir las condiciones económicas para ingresar a la UE y el cierre de todos los capítulos de la negociación que tratan temas económicos está muy lejos. El país tiene muchas regiones subdesarrolladas que carecen de las más básicas infraestructuras y su mejora implicaría una inversión muy importante de fondos estructurales y de cohesión”.*⁶

Más allá de las cuestiones político-institucionales, e inclusive económicas exigidas por la UE, la incorporación de Turquía como miembro de pleno derecho se enfrenta a otras dificultades asociadas a la dimensión identitaria. La religión y la

minorías; el *criterio económico*: la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión; el *criterio del acervo comunitario*: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria. Para que el Consejo Europeo decida el inicio de negociaciones, debe cumplirse el criterio político. Más información en: http://europa.eu/scadplus/glossary/accession_criteria_copenhague_es.htm

⁶ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen. Turquía. La apuesta por Europa. Editorial Catarata, Madrid, 2007 pp.7

cultura turcas contienen particularidades que se presentan como contradictorias a las Europeas. En este sentido, las opiniones respecto a la adhesión de un país tan controvertido han ido sumando peso, y los ciudadanos europeos cada vez más expresan su recelo sobre esta medida.

“Turquía es un país musulmán y este hecho ha contribuido a profundizar la sensación de que Turquía sigue siendo el otro. Es un país que tiene una imagen fuerte de cara al exterior, pero habría que plantearse hasta qué punto esa imagen se corresponde con su historia, su idiosincrasia, su evolución, su problemática, su sociedad y su devenir actuales”.⁷

El objetivo de este trabajo final de graduación es analizar los condicionantes que demoran el ingreso de Turquía como miembro de pleno derecho a la UE. Mediante el análisis de las cuestiones de fondo –reglamentos, criterios y requisitos formales de la UE-, se busca estudiar las reformas que se están llevando a cabo en suelo turco que permiten cumplir con estos pedidos y a la vez, observar cuál es el grado de aceptación por parte de los ciudadanos de Turquía de dichas modificaciones. El impacto que generan estos cambios se ven reflejados en un mayor o menor apoyo al proyecto de convertirse en parte de la UE. Luego se incorpora un aspecto más social como es el estudio de la identidad –tanto turca como europea- para así determinar si este elemento juega un papel decisivo en la relación entre las partes.

“Con 779.453 kms cuadrados y algo más de setenta y un millones de habitantes sería el Estado territorialmente más extenso y el segundo más poblado de la Unión (y dentro de unos años, dadas sus tasas de crecimiento demográfico, el primero)[...] Cabe preguntarse si estos cálculos forman parte oculta de discursos identitarios sobre Europa, excluyentes de una Turquía a la que no se imagina cabecera de la Unión”.⁸

Por parte de la UE, la incorporación de Turquía significa una redefinición de la europeidad de su modelo, es decir, tanto en las dimensiones culturales de identidad como en el debate ya instaurado sobre profundización o ampliación de la UE. A partir de esto, surgen preguntas como: ¿Qué Europa queremos? ¿Hasta dónde llegan las fronteras de la UE? ¿Serán fronteras económicas, fronteras políticas, fronteras culturales o religiosas? ¿Qué tiene Turquía para ofrecer? Además, la credibilidad de la UE está siendo cuestionada, por cuanto las negociaciones se están realizando a un

⁷ Ibídem pp.1

⁸ REMIRO BROTONS, Antonio. “Los límites de Europa. La adhesión de Turquía a la Unión Europea” Academia Europea de Ciencias y Artes [en línea] Documento de trabajo/2005. Madrid. [fecha de consulta: 26 de marzo 2009] Disponible en: http://www.academia-europa.org/pdf/la_adhesion_de_turquia_a_la_ue.pdf pp.26

ritmo excepcionalmente lento, y no existe la certeza de que concluidos los capítulos de negociación, Turquía se convierta de hecho en miembro de pleno derecho.

Por parte de Turquía, las dudas llegan desde múltiples enfoques, ya sea su capacidad para lograr las modificaciones internas exigidas por la UE desde un enfoque europeísta, a posturas en contra –euroescépticos- buscando enraizarse en sus usos y costumbre sin necesidad de responder a tales demandas. El condicionamiento político de la UE, hace particular referencia a las demandas de democratización y respeto a los derechos humanos planteados por Bruselas a los países candidatos que pretenden su adhesión. Las críticas más fuertes de la UE se generan en torno a temas espinosos como los derechos humanos, la protección de los derechos de las minorías, Vg. la Cuestión kurda, la necesidad de resolver asuntos de política exterior; la Cuestión de Chipre y la discusión a cerca de la aplicabilidad de las reformas realizadas en suelo turco.

A lo largo del siguiente trabajo se hace hincapié en las diversas fases por las que ha ido atravesando esta relación, desde el surgimiento de la República de Turquía en adelante. Cada capítulo enmarca el desarrollo de un tema en particular que permiten articular esta historia. El primer capítulo se centra en el aspecto histórico y de construcción de la República turca, marcando los hitos que fueron consolidando esta nación, como también los valores asociados al *Ser nacional*. En el segundo capítulo el foco se dirige hacia la UE, buscando comprender su estructura y desarrollo, así como también analizar aquellos aspectos que se relacionan con Turquía. Se busca interpretar las condiciones exigidas por la UE a los nuevos Estados candidatos y a partir de ellas, entender en qué lugar se encuentra Turquía como candidata y cuáles son los cambios necesarios que ésta debe realizar. En el tercer capítulo vuelve a ser Turquía la protagonista, buscando estudiar la serie de reformas que se han ido llevando a cabo en suelo turco para lograr el ingreso a la UE y además, remarcando la injerencia de este proceso reformador en la sociedad turca. Finalmente, el cuarto capítulo se dedica a la consideración del factor identitario como posible limitante del ingreso de Turquía a la UE; se analiza el grado de heterogeneidad y homogeneidad de la identidad turca y la europea, poniendo especial énfasis en cómo este aspecto puede ser causa de esta limitación.

Actualmente las partes se encuentran en momento de negociación de los 35 capítulos incluidos en el *Negotiation Framework*. Las reformas en suelo turco siguen sucediendo, y la opinión pública va también cambiando a medida que avanzan las

negociaciones. La UE se encuentra frente a un reto sin precedentes. La decisión final sobrepasa el alcance del presente estudio, pues se estima que las negociaciones se prolongarían hasta 2015. Por tanto, en este Trabajo Final de Graduación se propone analizar la situación actual de este proceso y ver cuáles son aquellos factores que generan -o pueden llegar a generar en un futuro- trabas al proceso.

Problema de investigación y Justificación

A partir del breve repaso de la relación UE-Turquía, se desprende una serie de interrogantes que son la razón de ser de este trabajo final de graduación, ya que aportan a la disciplina de las Relaciones Internacionales una óptica particular sobre el lugar que ocupa la Unión Europea hoy, cuál es su relación con Estados vecinos y su capacidad de manejar estratégicamente esas relaciones en el marco de un proceso de integración sin precedentes, que sirve de modelo para tantos otros.

El problema de este Trabajo final es la demora en la adhesión de Turquía como miembro pleno de la UE con un especial enfoque en la dimensión identitaria. Turquía a pesar de estar cumpliendo con los requisitos formales establecidos por la UE, encuentra numerosos obstáculos para la efectiva incorporación, y en todo momento se genera un debate en torno a las diferencias asociadas a procesos identitarios. La construcción de la relación UE-Turquía se ve afectada por las estructuras socio-culturales que conforman la identidad de cada una de las partes. Hablar de una identidad europea es por demás complejo; sólo pensar qué tienen en común un rumano, un inglés y un belga genera suficientes interrogantes. Sin embargo, más allá de la construcción de una identidad plenamente europea, lo que se pretende englobar en este concepto, es el conjunto de valores que promueve la UE. El respeto pleno, constante e indiscutido de los derechos humanos y libertades fundamentales (culto, civiles, etc.); la lucha constante por mantener los standards democráticos (Estados laicos) y el estado de derecho. Estos y varios factores más son lo que hacen a la identidad del ciudadano europeo, que pujan por la igualdad en todo plano, y no dejan de ser los valores promovidos por la cultura occidental.

Ante este panorama es que la UE cuestiona cuál es la posibilidad que Turquía certifique su devoción para con estos valores y para con el respeto de la identidad europea. Se plantea el debate dentro la UE acerca de los riesgos que puede traer aparejados la incorporación de una Estado que maneja códigos culturales diferentes; provenientes esencialmente de su conducta religiosa musulmana. Los estados de la UE se encuentran divididos ante esta querrela, justamente por sentir una mayor o menor cercanía con el país del este. Se cuestiona desde lo más básico de la europeidad, partiendo de análisis históricos, geográficos, culturales y religiosos que proponen alternativas a la definición de Europa.

El artículo 49 de Tratado de la Unión Europea señala:

“Cualquier Estado europeo que respete los principios enunciados en el apartado 1 del artículo 6 podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previo dictamen conforme del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.”⁹

El concepto de “Estado europeo” establecido en el artículo citado no es ni exclusivamente geográfico, ni puramente histórico o cultural. Su definición se encuentra entonces en manos de los Estados miembro y de las instituciones europeas; y su manejo ha sido decidido en relación a Turquía; si no lo fuese, la UE otorgándole el status de candidato, ha hecho Europa a Turquía.¹⁰

*“El debate en torno a Turquía es, claramente, un debate en torno a la naturaleza de la Unión Europea”.*¹¹ El ingreso o no ingreso de Turquía redefine lo que UE es o deja de ser. El debate ya registró el precedente más fuerte: el status de candidato ya ha sido otorgado.

“Para los puristas europeos, el hecho de que Turquía ingrese como miembro de pleno derecho representaría el debilitamiento de la UE, ya que consideran que la cultura del país es ajena al modelo europeo y no encaja en él. Actualmente, la Europa multicultural está más relacionada con la política y la economía que con la geografía. Se trata de una unión de Estados democráticos, cuyos miembros comparten unos principios comunes de decencia política y competencia económica. En este sentido, la integración representa la culminación lógica del proceso de modernización iniciado por Atatürk hace ya más de 80 años.”¹²

Las discusiones en el seno de la UE están al rojo vivo y las opiniones toman los colores más diversos. Con las negociaciones ya en curso es hora de apostar por una visión en común, para que de este modo, luego de los 35 capítulos enumerados en el “Negotiation Framework” del Consejo de la UE, las partes puedan constituir una relación a largo plazo interactuando en base a sus intereses y preferencias.

⁹ Tratado y Legislación Institucional de la Unión Europea. *Tratado de la Unión Europea, Maastricht 1992*, Volumen 15, Thomson Civitas, Segunda Edición, Septiembre 2008. pp 40

¹⁰ PÉREZ-PRAT DURBAÁN, Luis. “Turquía y la Unión Europea: La larga Marcha, ¿hacia la adhesión?” *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Vol. 24:401-437, Mayo/Agosto 2006 pp. 423

¹¹ Actividades legislativas de la UE Op. Cit pp. 22

¹² *Ibidem* pp. 7

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

- Analizar los condicionantes que demoran el ingreso de Turquía como miembro de pleno derecho a la UE.

Objetivos específicos:

- Analizar los criterios y requisitos formales para admitir nuevos miembros en la UE,
- Estudiar las modificaciones de políticas locales realizadas por Turquía que acompañen los requisitos formales de ingreso de la UE,
- Determinar si el factor identitario es un limitante del ingreso de Turquía a la UE.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La construcción de un marco teórico encuentra su razón de ser en la necesidad de poder abordar en su totalidad el problema de investigación bajo la óptica teórica de las Relaciones Internacionales. A partir de las preguntas de investigación resultantes de los objetivos que propone el problema, se puede ver cómo determinados conceptos se repiten una y otra vez; justamente dichos conceptos son los que estando englobados en una teoría de la disciplina, servirán de herramienta fundamental para abordar el estudio del problema.

El marco teórico utilizado para afrontar la problemática sugerida es el de la teoría constructivista; en particular su vertiente convencional. El acercamiento a dicha teoría surge de la proximidad conceptual trabajada, ya que permite analizar profundamente las variables más cruciales antes planteadas haciendo hincapié en conceptos como identidad, la constitución de los actores y las estructuras sociales. Por su parte, es la teoría de nuestra disciplina que muestra una cara más social en el estudio de las Relaciones Internacionales; y dado el enfoque social-intersubjetivo a evaluar –identidad-, es un excelente instrumento de trabajo.

Asimismo, el constructivismo, al poseer una orientación analítica particular, cuando es aplicado a la UE permite profundizar en la naturaleza de su orden político, en la reconstrucción de la identidad y hasta inclusive, en la formación de una comunidad política.¹³

El término clave y paradigmático de este proyecto de investigación, es el de *identidad*. Dentro de la escuela constructivista, son tres los autores referidos para formular un concepto de identidad: Barry Buzan, Ted Hopf y Alexander Wendt, este último, referente máximo de dicha teoría. El constructivismo se maneja en un plano ontológico más cerca de la teoría liberal que de la realista, al necesitar para su propia existencia definir en todo momento su Ser: resaltar los aspectos de su identidad, sus ideas y sus discursos; todas ellas variables que nada tienen que ver con lo material, ya que están compuestas por ideas. Es conociendo al otro que tengo mayores chances de reducir cualquier eventualidad:

“las identidades son necesarias, tanto en política internacional como doméstica, para asegurar al menos el mínimo nivel de previsibilidad y orden.[...] un mundo sin

¹³ CHECKEL, Jeffrey T. *Constructivist approaches to European integration* – Arena and Department of Political Science – University of Oslo. [En línea] Working paper N°6, Feb 2006 [Fecha de consulta: 30 de Septiembre de 2008] Disponible en: http://www.arena.uio.no/publications/workingpapers2006/papers/wp06_06.pdf pp.3

*identidades es un mundo en caos, lleno de incertidumbres, un mundo más peligroso aún que la anarquía. Las identidades realizan tres funciones básicas en la sociedad: nos dicen quienes somos tanto a nosotros mismos como a otros, y nos dicen quienes son los otros. Al decirnos quienes somos, las identidades implican una serie particular de intereses o preferencias con respecto a nuestras elecciones de acción en entornos particulares, y con respecto a un actor en particular”.*¹⁴

De allí que para conocer dicha identidad, sea necesario sumergirse en la cultura (lo que somos y lo que hacemos) de cada pueblo, buscando con ello inferir su aptitud para compartir e integrarse a una visión holística de la convivencia.

A partir de esta definición de identidad se ve claramente que existe una relación ambivalente entre UE y Turquía; cada actor es visto a la vez con múltiples identidades que pueden generar choques entre ellos; Vg. UE como “*Club Cristiano*” – Turquía como “*gobierno laico, pero con amplia mayoría musulmana*”; UE como “*Actor económico mundial*” – Turquía con su necesidad de modificar estructuras económicas y productivas para salir de status de país pobre; UE como Europa – Turquía redefiniéndose como europeo, asiático o como puente de civilizaciones; y así diferentes asignaciones de identidades como consecuencia de las posibilidades de acción de las partes. En el marco de estas asignaciones que lo único que hacen es profundizar las diferencias de las partes, Barry Buzan plantea en una postura muy optimista lo siguiente: “...*está también el argumento de que la diferencia no tiene que inspirar miedo. El otro puede ser aceptado, incluso celebrado, como un elemento clave de los que define el Ser.*”¹⁵

A partir de esa construcción del otro es que debe trabajar la UE; inclusive incorporando estratégicamente al otro a su propio Ser. Es por eso que la principal lógica de acción del constructivismo es que la constitución de identidad y preferencias se dan mutuamente. Es la interrelación de las partes, de las ideas, de los discursos que van a ir construyendo estructuras sociales a partir de las preferencias de cada uno, dependiendo del contexto del tiempo en que se encuentren, dependiendo de cada situación en particular; por tanto, de más está decir que estas construcciones van a ir variando a lo largo del tiempo, adaptándose a las necesidades de cada una de las partes en juego.

¹⁴ HOPF, Ted. “The Promise of Constructivism in International Relations Theory”, *International Security* [en línea] Summer 1998, Vol.26 Issue 1, p. 171-200 (AN 916371) [Fecha de Consulta: 15 de Octubre 2008] Disponible en: <https://mitpress.mit.edu/catalog/item/default.asp?ftype=6&tid=3305> pp. 3 Traducción del autor

¹⁵ BUZAN, Barry. *The United States and the Great Powers*, Chapter 2 Identity, London – Polity, 2004 pp.18 Traducción del autor

Dentro del juego de identidades, es factible decir que según la clasificación de Barry Buzan de los tipos de identidades, la UE queda enmarcada en los siguientes términos: “*Las identidades inclusivas trabajan conformando un criterio de membresía que es adquirible mediante un acto de voluntad, y que en principio (aunque menos en la práctica) están abiertos a cualquiera que adquiera las características necesarias...*”¹⁶ La razón de la cita es la de intentar comprender cómo, mediante la imposición de diversos criterios y condicionantes, la UE tiene en todo momento, el control de la entrada a su juego. Turquía se encuentra en este momento a la espera de lograr cumplir con todos los pasos que la UE le impone; no sólo en lo formal sino también en poner en práctica dichas reformas para que estas puedan ser observadas por la UE. Aquí entra en juego otra de las variables a analizar: el *grado de heterogeneidad entre la identidad turca y la europea*. Una vez definidas ambas, y a través del estudio de percepciones que tienen las reformas sobre el pueblo turco, se verán cuáles son las posibilidades de una mejor convivencia.

Yendo un poco más lejos en el análisis, es necesario ver si se puede predecir algún cambio en la identidad turca, producto de las reformas internas que está realizando. Es decir, para abordar la variable que se refiere al *grado de adaptación al cambio de las políticas internas en Turquía*, producidas en consonancia con las exigencias de la UE. El hecho de cumplir con esos requerimientos de la UE, cambiar en forma abrupta normas y legislaciones que hacen a la idiosincrasia del pueblo turco, por tanto, es factible que se encuentren modificaciones en la definición de su identidad, de cómo se ven ante los otros. Como fue mencionado anteriormente, la identidad es dinámica; y por cierto que esto trae como consecuencia un factor de inestabilidad en la identidad. “*Que las identidades cambian no es, es sí mismo, un problema. Las capacidades (materiales) también cambian...*”¹⁷ Así comienza Buzan a tratar el problema de la (in)estabilidad en la identidad, pero para referirse particularmente a un aspecto, por demás crucial para este proyecto de investigación, que es el de la internalización de las identidades. Tomando las clasificaciones de Wendt, menciona tres modos y grados de internalización: la coerción, el cálculo y la creencia. Estas tres formas sirven para calificar el tipo particular de internalización que está realizando Turquía como consecuencia de las reformas exigidas. ¿Cómo afectan su identidad? ¿Cómo redefinen su identidad?

¹⁶ Ibídem pp. 22

¹⁷ Ibídem pp. 26

Si la recepción de las reformas se vive en un ámbito de *coerción*, se está frente a una probable inestabilidad en su identidad, “... *cuando la estructura social es esencialmente impuesta por un poder de afuera. Una estructura social construida sobre estas fundaciones es difícil de internalizar, e improbablemente sobrevive el retiro de su partidario exterior*”¹⁸. En el medio está la posibilidad de *cálculo*, Wendt habla de “... *una estructura social que descansa en evaluaciones racionales de interés propio. Esta estructura es solo superficialmente internalizada, y es estable siempre y cuando los ratios de costo-beneficio permanezcan positivos*”¹⁹. Por último, el modo más estable y más profundo, es el de la *creencia*: “*aquí los actores apoyan la estructura social porque la aceptan como legítima y además, incorporan esa estructura en su propia concepción de identidad. Esta internalización tan profunda puede sobrevivir cambios de circunstancia muy fuertes...*”²⁰

Es a partir de los conceptos que expone el constructivismo convencional que se analiza la relación UE-Turquía, buscando encontrar los elementos que hacen particular referencia al objeto de investigación, es decir, aquellos condicionantes que demoran el ingreso efectivo de Turquía como miembro de pleno derecho a la UE.

¹⁸ *Ibidem* pp. 27

¹⁹ *Ibidem* pp.27

²⁰ *Ibidem* pp.27

METODOLOGÍA

Para la realización de este Trabajo Final de Graduación fue utilizado el método cualitativo, ya que es el que mejor se adapta para analizar las estructuras sociales, así como los hechos sociales que por su carácter subjetivo, escapan a las medidas tomadas en las investigaciones cuantitativas. No se pueden realizar generalizaciones aplicadas a todos los casos; se trata entonces de observar un caso particular, el de la relación UE-Turquía, y ver cuáles son las construcciones sociales e identitarias que genera dicha relación.

Los datos cuantitativos manejados a lo largo del proyecto de investigación, responden a aspectos puntuales que permiten mediciones fieles, como: tasas de crecimiento económico, tasa de inflación, tasa de crecimiento poblacional, encuestas de opinión pública. Todos ellos aportan datos fácticos que permiten luego estudiar aspectos que no responden necesariamente a cuestiones tan objetivas, sino más bien ideales.

El modelo de este Trabajo Final de Graduación supone un estudio explicativo, un análisis en profundidad de las variables escogidas. *“Los estudios explicativos... están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este.”*²¹ Lo que se buscó explicar es la relación que existe entre los diversos elementos formales objetivos que exige la UE a Turquía, para luego buscar aquellos componentes no formales que surgen de la relación de dos culturas e identidades tan visiblemente diferentes.

Al ser el problema de investigación de actualidad, sólo se pudo realizar un estudio explicativo luego de haber realizado un intensivo estudio exploratorio. Es estudio exploratorio abre las puertas para plantear nuevas alternativas de desarrollo a lo largo de la investigación. Rut Vieytes, denomina esta característica “elasticidad”; implica la posibilidad de cambiar los planes cuando sea necesario.

En cuanto a los tipos de datos necesarios para responder a las variables de investigación, se buscó analizar tanto fuentes primarias como secundarias. El estudio

²¹ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación, 2ª ed. México, D.F., McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A., 2000. p. 66.

de documentos oficiales, tanto de la UE como del gobierno de Turquía, son esenciales. En cuanto a la UE, las páginas Web oficiales de la Comisión, del Consejo y del Parlamento, proporcionan datos puntuales sobre el estado de las negociaciones. Cada avance -o retroceso- en la relación, queda registrado en los reportes e informes periódicos oficiales.

Además, se usaron revistas especializadas como fuente secundaria:

- Revista de Derecho Comunitario Europeo
- Journal of European Public Policy
- Revista Española de Derecho Europeo
- Le Monde Diplomatique

Asimismo, papers de diversos centros de investigación europeos y turcos:

- UNISCI Discussion papers
- Real Instituto Elcano
- Comisión Independiente para Turquía
- Chaillot papers
- Journal of Identity and Migration Studies

Finalmente, se analizó una entrevista a un reconocido jurista español, Carlos Francisco Molina del Pozo, doctor en Derecho, catedrático de la Universidad Alcalá de Henares realizada en octubre del 2008. Dicha entrevista sirvió a los fines de abordar la variable identidad. Al ser una opinión calificada, significa un aporte adjetivo determinante para analizar un aspecto que excede de sobremanera lo meramente cuantitativo.

Capítulo I LA CONFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA Y SU ACERCAMIENTO A EUROPA

Nace una República

La relación de Turquía con Europa fue, y a juzgar por los hechos, sigue siendo ambivalente; ello debido a la puja de intereses entre Oriente y Occidente que se ha manifestado a la largo de la historia y en particular, desde comienzos del siglo XX. Tras la desintegración del Imperio Otomano y las consiguientes reformas en terreno turco producidas como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, se fue consolidando un Estado independiente que ha ido desarrollando una actitud orientada al acercamiento político y cultural con la civilización occidental. La República Turca se fundó en 1923, siendo Mustafá Kemal Atatürk el portador de la bandera de la resistencia. Las medidas revolucionarias de Atatürk tenían como principal objetivo transformar su país en un Estado moderno y civilizado. Como lo exployó el Informe de la Comisión Independiente para Turquía de septiembre del 2004:

“El proyecto de Atatürk consistía en poner fin a la influencia del Islam en la política y las prerrogativas de las instituciones religiosas en la elaboración de las leyes y la administración de justicia en Turquía, haciendo de la religión una cuestión del fuero interno de cada individuo; y en éste tuvo éxito. Con sus reformas, Turquía comenzó su desarrollo hacia un Estado secular moderno”²².

Y se puede agregar, que es a partir de entonces que Turquía comienza su camino de occidentalización y de fortalecimiento de sus relaciones con Europa.

El proyecto de Atatürk adoptó los sistemas políticos, legales y sociales de Europa. Cabe aclarar que estos intentos de acercamiento ya habían comenzado durante el siglo XIX y en particular en las últimas décadas del Imperio Otomano. Se advierte que el proceso de reforma comenzó con el sultán Selim III (1789-1807) y continuaron con Mahmud II (1808-1839). Ambos reconocieron la necesidad de reorganizar el Imperio para lograr una mejor administración y consolidar el poder frente a la presión de las grandes potencias europeas. Mediante el Edicto de Gülhane de 1839, se inició un proyecto global llamado *Tanzimat* (regulaciones)²³, dentro del cual se buscaba la centralización del Estado: construcción de un ejército moderno permanente, la división del trabajo entre las ramas del Estado y el desarrollo de una administración racional. Buscaron crear un modelo europeo de Estado.

²² Informes de la Comisión Europea. Op cit pp.12

²³ RAUDVERE, Catharina y DIETRICH, Jung. Religion, Politics and Turkey's EU Accession. Londres, Palgrave Macmillan, septiembre 2008. pp.10

En el ámbito económico, firmaron un tratado con Gran Bretaña para la comercialización de agricultura y así vieron facilitado el acceso a los mercados europeos. Por otra parte, en el ámbito legal, los códigos franceses sirvieron de modelo para la creación de un código de Comercio y otro Penal. Un nuevo código Civil fue creado en 1876 combinando la Sharia con la ley secular. La secularización también se vio en el ámbito educativo, al crearse el Ministerio de Educación en 1847 en manos de los reformadores Tanzimat.

Estas primeras reformas son la base que marcó el inicio de acercamiento con Europa que no iba a ser interrumpido sino en escasas oportunidades en las que las Fuerzas Armadas alegaran amenazas de guerra o se provocara un eventual coup d'état. Si bien son pocas las ocasiones, la importancia de estos eventos marcó puntos de ruptura de las relaciones con Europa a lo largo del siglo XX. Sobre todo el impacto que tiene sobre dicha relación la postura de Europa de no negociar ni fortalecer vínculos con gobiernos militares.

Por otra parte, el incremento de las comunicaciones con Europa tuvo gran impacto en el sistema político, mostrándose en la primera Constitución de 1876. Dicho texto legal ya limitaba los poderes del Sultán y otorgaba derechos básicos y libertades mínimas a los súbditos del Imperio. No obstante, estas reformas democráticas se vieron opacadas por la llegada del Abdülhamit II al poder en 1878. La modernización del Imperio tomó un nuevo rumbo y durante los tiempos de Abdülhamit II se concentraron en el ámbito educativo, con la apertura de nuevos tipos de escuelas médicas civiles y militares, de finanzas, de ley, de arte, de policía y aduanas; y las estructuras militares y administrativas, gracias a las innovaciones en los medios de comunicación y transporte.

En este mismo período, durante el Congreso de París de 1856, el Imperio Otomano fue incorporado al Sistema Europeo de Estados basado en el Concierto Europeo establecido tras las Guerras Napoleónicas de 1815. La importancia geoestratégica del Imperio llevó a las potencias europeas a lograr un equilibrio de poder con el objeto de garantizar las rutas de navegación por el mediterráneo oriental y las demás rutas comerciales con los países del Este Asiático.

A fines del siglo XIX, la influencia europea se vio plasmada en la creación del "Movimiento de los Jóvenes Otomanos"; esta fue la primera oposición liberal, el paso

previo al establecimiento de la monarquía constitucional. Defendían abiertamente la libertad y los derechos políticos de los ciudadanos. No tuvieron gran participación en la escena política, pero sí sembraron el camino para futuras generaciones y su ideal de libertad sobrevivió y fue adoptado por los “Jóvenes Turcos”, quienes eligieron el camino de la revolución. El logro de este grupo perduraría en el tiempo, fue el *“inicio de la construcción de una identidad nacional turca combinada con una constante occidentalización que consideraban indispensable para la supervivencia de Turquía”*²⁴. El escenario internacional de la Primera Guerra Mundial modificó la importancia del Imperio Otomano y el desorden se apoderó de su reinado. La destrucción del espacio económico, sumado a los movimientos de refugiados previos al inicio de la guerra por la crisis en los Balcanes y las enormes cargas financieras que ésta significó, minaron la ideología estatal del otomanismo. El colapso del imperio fue visto entonces como el momento ideal para el movimiento constitucional liberal. El rasgo característico de este proceso fue su motivación nacionalista; y así el Estado de Turquía se convertía en una República que nace durante la Gran Guerra y la Guerra de Liberación (1918-1922).

Si bien las reformas mencionadas más arriba fueron el germen de la occidentalización del Imperio Otomano, el verdadero objetivo de europeización se aceleró e incluso adoptó un carácter revolucionario con Atatürk al verse abolida la monarquía, el califato, el sultanato y el Ulema, y la renuncia a la ley Sharia. Además, se adoptó un nuevo alfabeto turco de carácter latino y se logró la eliminación de palabras de origen árabe y persa; el cambio del calendario lunar al solar, medida y tiempo internacional, un nuevo código civil siguiendo el modelo suizo.

*“Estas medidas no deberían malinterpretarse como objetivo de erradicar totalmente el Islam y los principios del Islam de la sociedad turca. El proyecto de Atatürk consistía en poner fin a la influencia del Islam en la política y a las prerrogativas de las instituciones religiosas en la elaboración de las leyes y la administración de justicia en Turquía, haciendo de la religión una cuestión del fuero interno de cada individuo; y en esto tuvo éxito”*²⁵.

El nuevo régimen estableció un tipo de relaciones antagónicas con el Islam, que era la mayor fuente de orden político y social de Imperio Otomano. Fue gracias al rechazo de este instrumento, clave en el funcionamiento del Imperio, que logró edificar una sociedad basada en tres pilares fundamentales: el Ejército, el aparato del Estado y en el aparato político.²⁶ No obstante, no pudo crear un sistema democrático competitivo desde un primer momento, esto debido principalmente a que *“la idea de*

²⁴ Informe de la Comisión Independiente Op.Cit pp.12

²⁵ Ibídem pp.12

²⁶ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen. Op. Cit pp.43

una alternancia pacífica de poder y transferencia del gobierno al partido de la oposición era vista como una amenaza a la consolidación de la nueva República". Atatürk sí era partidario de la existencia de una oposición que controlara el poder ejecutivo, pero antes que nada, velaba por la consolidación del nuevo régimen y la protección de la naturaleza secular de la República. "[...] Cualquier partido opositor era un target natural para actividades anti régimen y tomado por los enemigos de la República, especialmente los fundamentalistas religiosos y propulsores del sultanato".²⁷

El conjunto de reformas impulsadas por Atatürk no hacen sino fortalecer la idea de una nueva nación turca que despierta en la segunda década del siglo XX y que desde entonces hace ruido para lograr posicionarse en la escena internacional. No se puede hablar de una nación homogénea ni mucho menos, pero sí de la existencia de un proyecto nacional, en la creencia generalizada de que la República turca había nacido para quedarse. Esta República germinó no obstante su pueblo haber sido fuertemente golpeado por las potencias vencedoras de la Gran Guerra y de haber recibido un duro remate en el Tratado de Sèvres²⁸ en 1920; hasta que la lucha por la soberanía nacional y el nuevo régimen político se fueron concretando en la Guerra de la Independencia. Se fueron creando las instituciones necesarias para que la nueva estructura englobara a toda la nación; leyes que suplantaran a las anteriores y de allí la creación de la nueva Constitución de enero de 1921. La transformación legislativa se basó fundamentalmente en la dinámica del nuevo período republicano que sentaba sus bases sobre una nueva relación con el islam y buscaba presentarse como un régimen moderno y progresista.

²⁷ - NAS, Çigdem. "Democratization in Turkey: A Regional Model or a Unique Case in the Mediterranean? EuroMeSCo Papers [en línea]. Euromesco paper 43/Septiembre 2005. [fecha de consulta: 19 de marzo 2009] Disponible en: http://www.euromesco.net/media/euromesco_paper_43.pdf pp.43 Traducción del autor

²⁸ **Tratado de Sèvres**, acuerdo de paz entre el **Imperio otomano** y las potencias aliadas (a excepción de Estados Unidos) vencedoras en la **I Guerra Mundial** frente a los **Imperios Centrales**, que fue firmado el 10 de agosto de 1920 en la ciudad francesa de Sèvres (próxima a París). Supuso la desintegración del Imperio otomano, que vio reducida su soberanía a la ejercida sobre **Asia Menor** y perdió así todas sus posesiones europeas, a excepción de la región en torno a la ciudad de Constantinopla (la actual **Estambul**), y tuvo que ceder a Grecia la Tracia oriental, Imbros, Tenedos e **Izmir** (hoy Esmirna); en tanto que Armenia lograba la independencia y la Región Cultural Kurda su autonomía; Arabia, Palestina, Siria, Mesopotamia y Egipto se separaban también de la soberanía otomana y se establecía la libertad de navegación por los estrechos del **Bósforo** y de los **Dardanelos**, que quedaban bajo control de una comisión internacional. El Tratado, que fue aceptado por el último sultán otomano, Mehmet VI, así como su gobierno, no fue reconocido por el dirigente nacionalista turco **Mustafá Kemal** (Atatürk), quien encabezó la oposición al acuerdo y estableció en 1923 la República de **Turquía**. Sus victorias frente a los ejércitos franceses, italianos y griegos, que habían ocupado la península de Anatolia a finales de la guerra, condujeron a la firma de nuevos acuerdos. El Tratado de Lausana (1923), resultante de la **Conferencia de Lausana (1922-1923)**, permitió a los turcos recuperar las zonas de influencia francesa e italiana, la mayor parte de Armenia y Tracia oriental y configurar el territorio aproximado de la actual Turquía.

Cabe destacar la importancia del ejército como elemento simbólico de continuidad entre el Imperio Otomano y la República Turca; fue la fuerza más efectiva, disciplinada y organizada de la lucha nacional. Las diferencias internas surgieron de inmediato, sin embargo el proyecto modernizador fue más importante y mantuvo su paso. Asimismo la oposición fue severamente reprimida por las fuerzas de Kemal, quien poseía un fuerte apoyo del ejército. A los ojos de Occidente, la imagen que configura el ejército en Turquía resulta un tanto antidemocrática e incluso con tintes represivos; pero que salvando las diferencias de criterio, fueron lo que permitieron que el proyecto de Kemal pudiera ser implementado y enraizado en la estructura turca.

La década del treinta trajo consigo cambios radicales en diversos puntos del globo; los autoritarismos fascistas en Alemania e Italia, el comunismo de la URSS fueron sin lugar a dudas amenazas para la naciente Turquía. El gobierno turco se mantuvo alejado de estas fuerzas concentrando sus energías en el desarrollo de un Estado moderno liberal. El Kemalismo ya estaba instaurado en la sociedad; en la mente de la civilización turca y por sobre todas las cosas, en las elites gobernantes. Tanto es así que la muerte de Kemal en 1938 no tuvo repercusiones sobre el modelo instaurado por la República. Sí se puede hablar de un verdadero proyecto de país que hundiéndose sus raíces firmemente en ese limitado territorio que se les confinó al finalizar la Gran Guerra.

Contexto: influencia de la Segunda Guerra Mundial en Turquía

La postura de Turquía durante la Segunda Guerra Mundial fue de neutralidad, uniéndose a los Aliados ya casi al final de la contienda. No obstante, los intereses de Occidente sobre la nación ya estaban presentes y salieron a la luz una vez concluida la guerra. En 1946 se transforma en miembro de Naciones Unidas y desde entonces se pavimentó el camino liberal, logrando las primeras elecciones democráticas nacionales en 1950; acontecimiento sin precedentes en la nación turca.

Ahora, indagando en los antecedentes que muestran un acercamiento con Europa más enérgico, se encuentra el Acuerdo de Ankara de 1963, cuando la por entonces Comunidad Económica Europea, firma con Turquía este acuerdo de asociación y su consiguiente Protocolo adicional de 1970, donde fijaron los objetivos fundamentales de la asociación. Se tuvieron en cuenta factores como el refuerzo continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas y uno de los aspectos más importantes fue la instauración de una Unión Aduanera en tres fases.²⁹

²⁹ Actividades de la UE. Op.Cit

“En su preámbulo se declaraba que el apoyo de la Comunidad Europea a la mejora del nivel de vida del pueblo turco facilitará más adelante la adhesión de Turquía a la Comunidad. Más aun, el artículo 28 dispuso que cuando el funcionamiento del Acuerdo permita prever la aceptación íntegra por Turquía de las obligaciones derivadas del Tratado constitutivo de la Comunidad, las Partes Contratantes examinarán la posibilidad de adhesión de Turquía.”³⁰

Los frutos del acuerdo son múltiples, y lo que es más positivo aún, han llevado a las partes a continuar profundizando la relación. Dicho acercamiento es uno más de la lista que se compone luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Siguiendo esta línea, Turquía se incorporó como miembro de diversas organizaciones europeas y occidentales como la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo en 1948, en el Consejo de Europa en 1949 y la Alianza Atlántica en 1952. El acuerdo de Ankara estipuló que si Turquía cumplía con los requisitos de ingreso, podría hacerse socio de la CE en el futuro. Sin embargo, la relación sufrió un fuerte revés a causa de la política de su Primer Ministro Bülent Ecevit, quien decidió congelar la relación con la CE. Para peor, el golpe de Estado de 1980 marcó un nuevo quiebre entre las partes; sabido es que la CE no busca relacionarse con gobiernos no civiles.³¹

En este momento, se afianza la relación con EEUU. En marzo de 1980 se firma un Acuerdo de Defensa y Cooperación económica entre Ankara y Washington, y por medio de este acuerdo, se le garantizaba a EEUU la posibilidad de utilizar las bases militares en Turquía, como así también, localizaciones especiales de inteligencia. De este modo, *“se situaba a Turquía como el tercer receptor de ayuda militar estadounidense, después de Israel y Egipto”³².*

La relación entonces, cobra interés en un contexto de Guerra Fría, donde la importancia estratégica de Turquía suponía la razón de ser. No obstante, es válido aclarar que no se trató de una relación de confianza plena; el sentimiento compartido durante la Segunda Guerra Mundial había cambiado.

La Cuestión de Chipre

³⁰ REMIRO BRETÓNS, Antonio Op. Cit pp.27

³¹ - Revista Española de Derecho Europeo, Selin Esen “El lugar de Turquía en la ampliación de la UE”. España. Volumen 17. Enero-Marzo 2006. Pp.59-76

³² RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen. Op. Cit pp.133

Una complicación adicional que requiere ser mencionada en forma particular es la delicada Cuestión de Chipre. La convivencia de la comunidad turcochipriota junto a la grecochipriota se hace cada vez más difícil, y se convierte en un punto de críticas recurrente por parte de la UE. Existen desacuerdos en cuanto a los motivos de cada parte involucrada, pero lo cierto es que se busca llegar a un acuerdo desde hace más de cincuenta años. Los Acuerdos de Zúrich y Londres de 1958 y 1960 respectivamente buscaron un sistema político que eliminara las disputas inter-étnicas. Finalmente en 1960 nació la República de Chipre, pero este evento no significó el fin de la búsqueda de *enosis* (unión con Grecia) o *taksim* (unión de la parte turca con Turquía).

Una década más tarde se produce un violento enfrentamiento con una fuerte intervención del ejército de Turquía. Esta respuesta por parte de las fuerzas turcas se debió a la necesidad de proteger los intereses de sus ciudadanos ante el golpe de estado en la zona grecochipriota que buscaba *enosis*.

Las acciones de Naciones Unidas no han sido suficientes, no obstante los intentos de Kofi Annan de llegar a un acuerdo y a la entrada de Chipre a la UE ha complicado más la situación. En la Cumbre de Helsinki en 1999, se estableció que no era precondición la reunificación de la isla para la adhesión a la UE.

Los intentos por resolver el conflicto han sido en vano. La nueva oferta del gobierno turco viene de la mano de Erdogan, quien por medio de Naciones Unidas busca consolidar un acuerdo con los grecochipriotas. Aunque no por ello ceder en cuestiones comerciales o de reconocimiento internacional ante la UE. En julio del 2005 Turquía firmó el Protocolo Adicional al Acuerdo de Ankara, aunque adjuntando una "declaración adicional" exponiendo que esto no suponía un reconocimiento de la República de Chipre. La reacción de la UE fue mediante otra declaración en la que expusieron que la declaración de Turquía no forma parte del Protocolo.

No es concebible pensar en un escenario esperanzador acerca de un proceso de reunificación en la isla. Ha quedado bastante claro que los grecochipriotas consideran la candidatura turca y las consiguientes negociaciones como un modo para extraer concesiones de Turquía. Esto podría llevar a que se plantee si existe preocupación en los turcochipriotas acerca de si, para mantener las negociaciones con la UE, los líderes turcos pudieran sacrificar los intereses de este grupo. Pero esta no parece ser la postura de Erdogan, con constancia de un sentimiento nacionalista en

aumento, no cederá ante las presiones; no obstante, la situación del conflicto de Chipre sigue siendo pues de bloqueo.³³

Primera solicitud de adhesión

Cuando Turquía solicita por primera vez su adhesión a la UE como miembro pleno el 14 de abril de 1987, la Comunidad Europea le niega el acceso. De acuerdo a la opinión del European Union Center of North Carolina fueron dos los factores que trabajaron en contra de una apertura inmediata de negociaciones de acceso:

*“En primer lugar, la CE, luego del Acta Única Europea de 1986, se encontraba preocupada por la realización del Mercado único para 1992 y por tanto, se mostraba relucante de recibir a nuevos Estados miembros. En segundo lugar, desde mediados de los ochentas, Turquía estuvo involucrada en una sangrienta insurrección kurda en el sur este de Anatolia y por ello recibió fuertes acusaciones sobre violaciones de derechos humanos y los derechos de las minorías”.*³⁴

Lógicamente, la CE tenía sus reservas sobre la posibilidad concreta de Turquía de poder llevar adelante las reformas en el plano social, político y económico necesarias para obtener el status de candidato en el mediano plazo. La segunda acusación o factor a la que se hace referencia tiene implicancias por demás importantes, en tanto y en cuanto los derechos humanos son sin lugar a dudas, una de las piedras angulares en la mesa de negociación de la CE.

Planteado este escenario la CE propone a Turquía un paquete de medidas en aras de intensificar la relación entre las partes; el llamado *Matutes Package*. Este paquete contenía las siguientes 4 medidas: la intensificación de la cooperación financiera, la finalización de la Unión Aduanera, cooperación para industrias y tecnología, y el fortalecimiento de las relaciones políticas y culturales. Más allá de las buenas intenciones de las partes, el quiebre a nivel mundial post derrumbe de la URSS llevaron nuevamente la aplicación de membrecía a un segundo plano.

“Desde el fin de la Guerra Fría y en buena parte debido a la doctrina Truman, Turquía jugaba un importante papel como aliado de EEUU y sus aliados Occidentales contra el bloque comunista liderado por la Unión Soviética. Con ello, pretendía ser considerado como un país occidental más y conseguir ser aceptado como miembro de pleno derecho de la UE. Turquía, durante este período, renunció

³³ - BLANCO, Eduardo. *La Realidad del Conflicto de Chipre: Hundimiento del Plan Annan e Ingreso en la Unión Europea*. UNISCI/ Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N° 11 Mayo 2006. [Fecha de consulta: 25 de septiembre 2008]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=76701114> pp.152

³⁴ - European Union Center of North Carolina, EU Briefings. “Turkey’s Quest for EU Membership”. [en línea] Marzo 2008 [Fecha de consulta: 15 de Marzo 2009] Disponible en: http://www.unc.edu/depts/europe/business_media/mediabriefs/Brief4-0803-turkey's-quest.pdf pp.2 Traducción del autor

*en buena medida a una defensa nacionalista de sus intereses, que a menudo subordinó a los de las potencias occidentales en general y a los de EEUU en particular”.*³⁵

Durante la década del noventa, las acciones del Consejo Europeo no son favorables para con Turquía. En la Cumbre de Luxemburgo provocó indignación en Turquía y llevó a que se congelara el dialogo político con el UE. Asimismo, la mayoría de los turcos comenzó a creer que la decisión de Luxemburgo se debió a cuestiones religiosas y culturales. Esta impresión fue estimulada por una declaración de la Unión Democrática Cristiana Europea que decía: *“La UE está en el proceso de construcción de una civilización en la que Turquía no tiene lugar.”*³⁶

Recién en 1999, en el Consejo Europeo de Helsinki fue Turquía declarada como un Estado candidato llamado a ingresar a la Unión atendiendo a los mismos criterios que se aplican a los demás Estados candidatos (conclusiones de la Presidencia). Pese al simbólico acto de haber sido declarados como un país candidato no resultó suficiente para iniciar las negociaciones de adhesión en ese momento. El fundamento de esta decisión recae en el insuficiente cumplimiento de los criterios políticos mínimos establecidos en 1993 en el Consejo Europeo de Copenhague³⁷.

Hay que esperar hasta el 2002 para ver una luz en esta relación. En las conclusiones de la Presidencia de Copenhague se abordó el tema del siguiente modo: En primer lugar, se recordó que *“Turquía es un Estado candidato llamado a unirse a la Unión basándose en los mismos criterios aplicados a los demás Estados candidatos. Acoge muy positivamente las importantes medidas adoptadas por Turquía en relación con el cumplimiento de los criterios de Copenhague”*³⁸. Por medio de este inciso, se puede ver que los criterios de Copenhague son sin lugar a dudas sine qua non para poder siquiera considerar la solicitud de miembro. La razón de ser es la ya aclarada

³⁵ - HERRERO DE CASTRO, Rubén. “La emergencia de Turquía como potencia regional” *Real Instituto Elcano*, [en línea] N° 11, Enero 2008 [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2008] Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/ARI11-2008 pp.1

³⁶ European Union Centre of North Carolina. Op.Cit pp.3

³⁷ Criterios de Copenhague o de Adhesión. Para adherirse a la UE, un nuevo Estado miembro debe cumplir tres criterios: el *criterio político*: la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías; el *criterio económico*: la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión; el *criterio del acervo comunitario*: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

Para que el Consejo Europeo decida el inicio de negociaciones, debe cumplirse el criterio político. Más información en: http://europa.eu/scadplus/glossary/accesion_criteria_copenhague_es.htm

³⁸ Conclusiones de la Presidencia http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/73843.pdf

con anterioridad a lo largo de este Trabajo, se trata justamente de adaptarse a las reglas de juego de la UE.

Además se resalta la importancia de los recientes paquetes legislativos y las medidas de aplicación para poder enfrentar las prioridades clave especificadas en la Asociación para la Adhesión. A continuación, se refieren a la determinación del nuevo Gobierno turco de seguir avanzando por el camino de la reforma e insta al Gobierno a que solucione las carencias restantes. Éstas modificaciones se transforman en condición para el avance de la relación, y quedaron expuestas en los siguientes términos: *“Si el Consejo Europeo de diciembre de 2004 decide, basándose en un informe y una recomendación de la Comisión, que Turquía cumple los criterios políticos de Copenhague, la Unión Europea iniciará negociaciones de adhesión con Turquía sin dilaciones”*³⁹.

Finalmente, se menciona en las conclusiones un posible curso de acción con el objetivo de ayudar a Turquía, buscando reforzar la Estrategia de Adhesión. A tal efecto se propone a la Comisión la formulación de una propuesta de Asociación para la Adhesión Revisada sumado a la intensificación del proceso de examen legislativo. Asimismo, se pronuncia a favor de la ampliación y profundización de la Unión Aduanera CE-Turquía, ya que la ésta incrementará significativamente su asistencia financiera de preadhesión. Cabe remarcar que la ayuda económica desde el año 2004, se ha ido sufragando con cargo a la línea de gastos de preadhesión.⁴⁰

Otorgado el status de Estado Candidato se iniciaron los programas de asistencia financiera de preadhesión. La UE cuenta con un sistema de ayudas externas muy completo que ha ido evolucionando y hoy se encuentra dentro de un marco simplificado de acciones externas para el período 2007-2013 elaborado por la Comisión. El IPA⁴¹ es la versión mejorada de todos los instrumentos de pre adhesión existentes hasta el momento. Estos programas surgen debido a la necesidad de facilitar la coherencia y mejorar la consistencia de las acciones de la UE para así lograr mejores resultados y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

El objetivo particular es el de ayudar a fortalecer las instituciones democráticas y el Estado de derecho, las reformas en administración pública, llevar adelante

³⁹ *Ibidem*

⁴⁰ *Ibidem*

⁴¹ IPA (instrument for pre accession Assistance) http://ec.europa.eu/enlargement/how-does-it-work/financial-assistance/ipa/index_en.htm

reformas económicas, promover el respeto de los hombres y los derechos de las minorías y la igualdad de género, apoyar el desarrollo de la sociedad civil y el avance en cooperación regional y contribuir al desarrollo sostenible y reducción de la pobreza. Para los Estados candidatos, el objetivo adicional es la adopción e implementación de todos los requerimientos para ser miembro.

En este marco, excluyó expresamente a este país de la Política Europea de Vecindad⁴², ya que este proyecto apunta a las relaciones con países que no obtendrán el estatus de candidatos. Es por tanto claro de observar que la relación entre las partes en cuestión ha sufrido una serie de avances y retrocesos; y el hecho de que actualmente estén embarcados en un proceso de negociación, estudiando las posibilidades de Turquía de convertirse en un miembro más de este “*Club democrático de 27 estados*”, es sin dudas un acontecimiento que Turquía anhela hace tiempo.

Los esfuerzos de Turquía por acomodarse a los parámetros exigidos por la UE son innumerables; desde la modificación de gran parte de sus leyes, sobretodo códigos penal y civil, hasta la reforma de su carta Magna para actualizarse en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Se trata de cuestiones sensibles en el contexto nacional como son la libertad de expresión, la libertad de manifestación, los derechos culturales de los kurdos (que cuentan con una población de aproximadamente 14 millones) y el control civil del ejército.

“Tal es el afán reformista del AKP⁴³ que el Parlamento aprobó una ley de Libertad de Información en octubre de 2003, algo de lo que Alemania y el Reino Unido carecen. El gobierno también ha adoptado medidas destinadas a intentar garantizar una puesta en marcha eficaz de las reformas mediante la creación de un Grupo de Inspección de las Reformas que se reúne una vez por semana.”⁴⁴

⁴² Cabe aclarar que la Política Europea de Vecindad (PEV) fue desarrollada en el contexto de la ampliación de la UE de 2004, con el objetivo de evitar la aparición de nuevas líneas divisorias entre la UE ampliada y nuestros vecinos, y de consolidar la estabilidad y la seguridad y el bienestar para todos. De esta manera, también aborda los objetivos estratégicos establecidos en la **Estrategia Europea de Seguridad**. La PEV fue esbozada en una Comunicación de la Comisión sobre **Una Europa más amplia** en marzo de 2003, a la que siguió un Documento Estratégico más elaborado sobre la **Política Europea de Vecindad** publicado en mayo de 2004. Este documento expone, en términos concretos, el modo en que la UE propone trabajar más estrechamente con estos países. Como parte integrante de este informe sobre la aplicación, en diciembre 2006 y a su vez en Diciembre del 2007, la Comisión hizo **propuestas** sobre como la política pudiera ser reforzada.

⁴³ AKP Partido de la Justicia y el Desarrollo (Adalet ve Kalkınma Partisi o AKP); es un partido político turco de centro-derecha conservador moderado, de tendencia demócrata-musulmán, a la imagen y semejanza de los partidos democristianos europeos, no en vano es miembro observador del Partido Popular Europeo desde 2005.

⁴⁴ CHISLETT, William. “Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿una rosa o una espina?” (2004) *Real Instituto Elcano* [en línea] Documento de Trabajo (DT) N° 17/2004 [Fecha de consulta: 29 de Agosto de 2008] Disponible en:

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/ri/elcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Europa/DT17-2004 pp. 6

Por tanto, las reformas han recibido un doble impulso desde 2002 con la victoria del partido islamista moderado. Asimismo, más allá del plano legislativo, se le exige a Turquía múltiples reformas económicas estructurales, que tienen que ver con su crecimiento productivo, la contención de los índices inflacionarios, etc. Todos estos criterios, son los que han quedado comprendidos en los Criterios de Copenhague.

Más allá de las reformas

Más allá de las reformas exigidas en Copenhague en el plano político-económico, es sabido que las exigencias no acaban allí. Las conclusiones de la presidencia continúan afirmando que *“la capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, sin dejar de mantener el impulso de la integración europea, es también una consideración importante en el interés general tanto de la Unión como de los países candidatos”*.⁴⁵ Esta última aclaración agrega un elemento por demás subjetivo y que no obstante, otorga a la UE el instrumento legal para rechazar el ingreso efectivo incluso luego de concluidas las negociaciones. Asimismo, el marco expuesto por la Comisión incluye diversas condiciones que son específicas para Turquía.

Más allá de los obstáculos, las generaciones subsiguientes continuaron embarcados en el proyecto modernizador de Atatürk, conviviendo en un Estado que si bien es mayormente musulmán, ha ido desarrollando un sentimiento cada vez más europeo. El porcentaje de la población no musulmana es solo un 1%; la minoría principal es kurda y se estima que la cifra asciende a unos 12 millones aproximadamente. Los kurdos constituyen una minoría en los diferentes Estados en lo que están repartidos, principalmente Turquía, Irak, Irán y Siria. Y las dos terceras partes del total de los kurdos que vive en Turquía se concentran en el sureste del país, una región que ha quedado olvidada por las autoridades turcas hasta hace un par de años que comenzó un proyecto que se interesó por los recursos naturales de la zona.⁴⁶ No son estos los únicos atractivos en materia recursos. Las propuestas por parte de UE también son importantes; el papel estratégico que juegan los recursos energéticos en este acercamiento es sin lugar a dudas cardinal. Cada parte tiene su

⁴⁵ PÉREZ-PRAT DURBAÁN, Luis. Op. Cit pp.410

⁴⁶ Proyecto GAP para el Sudeste de Anatolia. Tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico, la estabilidad social y promocionar la exportación, mediante una eficiente utilización de los recursos de la zona. Este proyecto no solo proveerá de alimentos a la población por el aumento de la zona cultivable, sino que es también un plan diseñado para reducir la inestabilidad y la emigración, transformando radicalmente la estructura social y economía feudal de esta pobre región del país. Incluye grandes túneles de irrigación, pantanos y centrales hidroeléctricas. En total se trata de 25 sistemas de regadío, 22 embalses y 19 centrales hidroeléctricas que deberán aumentar la producción energética del país en un 70-80%.

visión sobre qué importancia otorgarle a este juego y saber asumir la relevancia que ocupan dichos recursos en el siglo XXI. Las posibilidades de crecimiento y fortalecimiento de esta relación derivada del Proyecto Nabucco⁴⁷ son ilimitadas; significarían la posibilidad de abastecer a Europa de energía sin tener que depender de Rusia. En síntesis, este proyecto propone la construcción de un gasoducto desde el Mar Caspio que atraviesa Turquía, llegando a los países del Este Europeo.

Lo cierto es que la población estimada de Turquía actualmente es de 71.892.808 con un porcentaje de crecimiento de la población de 1,013 %⁴⁸. Los índices indican que para el 2015, momento en que Turquía estaría incorporándose como miembro pleno de acuerdo a los tiempos de negociación estimados, contará con una población de 82 millones aproximadamente. El alto porcentaje de población en edad productiva sirve de atractivo ante una Europa que cada vez envejece más. Se presenta entonces Turquía con una población de entre 15 y 64 años que supera el 67%, es decir, aproximadamente 48 millones de individuos que significan una enorme fuente de capital humano listo para embarcarse en el proyecto de la UE. En términos demográficos, la pirámide poblacional de Europa es de crecimiento negativo; es decir, la población está envejeciendo y la población total está en declive. El índice de natalidad es uno de los más bajos a nivel internacionales (1.47 por mujer). Debido a estos datos, la edad promedio de la sociedad europea va a ser más alta aún. Además, un bajo índice de fertilidad significa que las personas que se jubilan de sus trabajos no son totalmente reemplazadas por jóvenes que integren la PEA (población económicamente activa). No sólo se plantea el interrogante de qué hacer con todos esos lugares por cubrir, sino también cómo enfrentar los gastos generados por los programas de jubilación u otras agendas de Estados benefactores.⁴⁹ Es por ello que el ingreso de Turquía significaría entonces una inyección de "juventud" para seguir adelante con el proyecto europeo.

⁴⁷ Proyecto Nabucco: estaría encargado de transportar gas desde Azerbaiyán, y tal vez de Irán y Turkmenistán, si llega a extenderse, a Europa a través de Georgia, Turquía, Bulgaria, Rumania, Hungría y Austria. Para 2020 se espera que dicho complejo, de unos 3.400 kilómetros de extensión tenga una capacidad de transporte de 30.000 millones de metros cúbicos anuales. Los países de la UE por su parte, esperan poder independizarse en materia energética, de lo que muchos consideran un "chantaje político" de Moscú. A la UE le entusiasma implementar el proyecto Nabucco. La intención es comenzar en 2010 y concluirlo en 2012, y acordó cubrir 70% del costo de construcción a través del Banco Europeo de Inversiones y del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. La nueva política energética de la UE presentada en Berlín el 10 de enero de 2007 declara prioritaria la construcción del gasoducto de Nabucco, que podría suministrar un 5% de la demanda europea de gas. En caso de que Rusia --de la que Europa obtiene 25% de su gas y 30% de su petróleo-- decida interrumpir la distribución, Nabucco podría brindar el mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas. El apoyo brindado por la UE al proyecto intenta alentar la participación de los países de tránsito que más dudan en involucrarse. Ver más en: http://www.soitu.es/soitu/2008/03/06/info/1204808334_318011.html

⁴⁸ Datos estadísticos de Nation Master: Turkish People Stats.[fecha de consulta: 1 de mayo 2009] [en línea] Disponible en: <http://www.nationmaster.com/country/tu-turkey/peo-people>

⁴⁹ Datos estadísticos de Nation Master. [fecha de consulta: 1 de mayo 2009][en línea] Disponible en : <http://www.nationmaster.com/encyclopedia/Demographics-of-the-European-Union>

La incorporación de hecho de Turquía a la UE va a depender de múltiples factores. Asimismo, hay que tener en cuenta que cada país miembro mantiene un criterio propio ante la incorporación de nuevos Estados y ante la adhesión de una nación tan paradigmática como Turquía en particular. Lo cierto es que al final de las negociaciones iniciadas en Octubre del 2005, al momento de realizar la votación, será necesario contar con los 27 estados miembros –o el número de miembros que sea para ese entonces-, para que Turquía se convierta de hecho en un miembro más de pleno derecho. Sabido es que el requisito de unanimidad es sine qua non en procedimientos de tales proporciones.

Surge tal reclamo del pronunciamiento de la Comisión Independiente para Turquía, en septiembre de 2004 al decir que la admisión de Turquía en la Unión Europea demostraría que Europa no es un “*club cristiano*” cerrado y además, fortalecería el compromiso de la Unión como una sociedad tolerante, reforzada por su diversidad y unida por valores comunes de libertad, democracia, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos.

“En el gran debate cultural del siglo XXI, demasiado a menudo alimentado por la ignorancia y los prejuicios, abusando de fenómenos criminales como el terrorismo internacional, una Europa multiétnica, multicultural y con multitud de profesiones religiosas podría mandar un poderoso mensaje al resto del mundo: el “choque de civilizaciones” no es el destino ineluctable de la humanidad.”⁵⁰

Visto desde este enfoque, la UE tiene la posibilidad de plantearse como vínculo entre Occidente y Oriente. Y así obtendría un amplio respeto y credibilidad, aumentando su “*poder blando*” en el mundo.⁵¹

El factor cultural es quizás una de las causas que más fuerte está presente en el inconsciente colectivo, y no tanto en las mesas de negociación. Esto se debe al público conocimiento de que la entrada de Turquía supondría que el número de residentes musulmanes aumentaría hasta llegar a un 20% del total de la población europea.

“Un porcentaje demasiado alto para los más afines a la teoría del choque de civilizaciones defendida por Samuel P. Huntington⁵². Además, la cuestión de la

⁵⁰ Informe de la Comisión Independiente para Turquía. Op. Cit pp.17

⁵¹ *Ibidem*

⁵² Se recuerda la tesis de Samuel Huntington en su famoso artículo *¿El Choque de Civilizaciones?*, publicado en 1993 en la revista **Foreign Affairs**. Huntington enuncia una cosmovisión geopolítica con la intención de replazar el paradigma de la Guerra Fría, que se colapsa tras el derribo del muro de Berlín y el fin de la URSS. Más información en: <http://www.foreignaffairs.org/19930601faessay5188/samuel-p-huntington/the-clash-of-civilizations.htm>

*identidad europea sería un factor a tener en cuenta a la hora de estudiar el aumento de la incomprensión cultural durante los últimos años. [...] Ante los últimos altercados racistas ocurridos en diferentes países de la Unión, muchos europeos temen que la incorporación de Turquía dispare las tensiones surgidas por motivos religiosos y facilite la entrada de terroristas dispuestos a dar su vida por un lugar en el paraíso".*⁵³

La historia de la nación turca no puede separarse de la búsqueda constante por occidentalizarse. A lo largo de la conformación de la República se pueden marcar un sinnúmero de factores que llevan a este Estado a modernizarse bajo los estándares europeos. Uno de los rasgos más trascendentales en esta propuesta es el de la separación de la religión del Estado; el laicismo como primordial en la construcción de la naciente República kemalista. A partir de allí, las sucesivas reformas para converger con los principios fundamentales de estatismo, revolucionismo, nacionalismo, republicanismo, populismo y laicismo, y de este modo, junto a los ideales democráticos y de libre mercado, insertarse en la dialéctica mundial.⁵⁴

⁵³ BALET ROBINSON, Pilar, *El futuro de la adhesión de Turquía tras los recientes acontecimientos políticos en la Unión Europea*, UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°9 Octubre 2005 [Fecha de Consulta: 9 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/cps/16962206/articulos/UNIS0505330127A.PDF> pp.131

⁵⁴ PÉREZ-PRAT DURBAÁN, Luis Op. Cit.pp.59

Capítulo II

LOS RETOS DE LA UE: AMPLIACIONES Y ADAPTACIÓN DE SUS POLÍTICAS

Ampliación de la Unión Europea en términos legales- formales

La creación de lo que hoy se conoce como Unión Europea es sin lugar a dudas el resultado de múltiples esfuerzos y un sinnúmero de retos que lograron en su mayoría ser sobrellevados gracias a la constante dedicación y trabajo de los Estados que la conforman; sería ilusorio pensar que una organización de tal magnitud haya surgido de la noche a la mañana. Lo que se considera fundamental por tanto, es rescatar todos aquellos cambios que ha ido sufriendo la estructura de la UE para llegar a ser el modelo único que es hoy.

El objeto de este capítulo es analizar los aspectos de la UE que se relacionan de manera directa a Turquía; por tanto, resulta imperioso entender cuáles han sido las modificaciones de la UE que suponen alguna ventaja o desventaja para la nación turca y que asimismo marcan un retroceso o un avance en dicha relación.

La gestación de la UE se produce a partir de las ideas de unos pocos hombres, los “*Padres fundadores*”, que decidieron soñar un proyecto que uniera a Europa, escapando del fantasma de la Segunda guerra mundial. El diseño no fue nada fácil y muchas fueron las fuerzas centrípetas que disgregaron su accionar; no obstante, lograda la unión de los primeros 6 países y constitución de la Comunidad Europea, este sueño siguió creciendo y creciendo para convertirse en un modelo de unión consolidado, integrado actualmente por 27 países, estados-nación que día a día trabajan en proyectos de coordinación y adaptación para equilibrar los intereses de todas las partes en juego.

El proceso de ampliación se realizó gradualmente; los primeros Estados en lograr el status de candidatos fueron Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. En 1973 entraron a formar parte de la Comunidad. Desde entonces, se produjeron sucesivas ampliaciones a Grecia (1981), España y Portugal (1986), Austria, Finlandia y Suecia (1995). La más grande ampliación realizada en 2004 con la incorporación de diez nuevos miembros y finalmente en 2007, Rumania y Bulgaria ampliaron la lista de Estados miembros para llegar a los 27.

La adaptación de las Comunidades Europeas a las realidades tanto internas como internacional de su propia dinámica llevó a la modificación de los Tratados

originales y a la incorporación de nuevos aspectos a negociar, ya sean políticos, económicos, sociales o estructurales. El Tratado de Roma, el cual dio origen a la Comunidad, fue sin lugar a dudas la base que permitió el nacimiento de la organización, pero que lógicamente no pudo hacer frente a las nuevas circunstancias. El Acta Única Europea 1986⁵⁵, cuyo primer objetivo consistió en reactivar el proceso de construcción europea para poder completar el mercado interior, permitió la transformación del mercado común en un mercado único. El Acta abre la vía de la integración política y de la Unión Económica y Monetaria, posteriormente constituidas por el Tratado de Maastricht⁵⁶.

El tratado recién mencionado crea la Unión Europea, la cual está formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común y la cooperación policial y judicial en materia penal.

El primer pilar está constituido por la Comunidad Europea, por la [Comunidad Europea del Carbón y del Acero \(CECA\)](#) y por [Euratom](#) y se refiere a los ámbitos en los cuales los Estados miembros ejercen conjuntamente su soberanía a través de las instituciones comunitarias. A él se aplica el proceso denominado del método comunitario, es decir, propuesta de la Comisión Europea, adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo y control del respeto del Derecho comunitario por el Tribunal de Justicia.

El segundo pilar instauro la política exterior y de seguridad común (PESC) prevista en el Título V del Tratado de la Unión Europea, lo que sustituye a las disposiciones contenidas en el Acta Única Europea y permite a los Estados miembros emprender acciones comunes en materia de política exterior. Este pilar cuenta con un proceso de toma de decisiones intergubernamental, que recurre con frecuencia a la unanimidad. El papel de la Comisión y del Parlamento es modesto y la jurisdicción del Tribunal de Justicia no es de aplicación en este ámbito.

El tercer pilar se refiere a la cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior (JAI) prevista en el Título VI del Tratado de la Unión Europea. Se espera de la Unión que realice una acción conjunta para ofrecer a los ciudadanos un elevado nivel

⁵⁵ El AUE, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986 por nueve Estados miembros y el 28 de febrero de 1986 por Dinamarca, Italia y Grecia, supone la primera modificación de gran alcance del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE). Entró en vigor el 1 de julio de 1987.

⁵⁶ El Tratado de la Unión Europea (TUE), firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

de protección en un espacio de libertad, seguridad y justicia. El proceso de toma de decisiones es también intergubernamental.

Es posible afirmar que Maastricht responde a cinco objetivos esenciales:

- refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones,
- mejora de la eficacia de las instituciones,
- instauración de una unión económica y monetaria,
- desarrollo de la dimensión social de la Comunidad,
- institución de una política exterior y de seguridad común.⁵⁷

Posteriormente, en 1997 se firma el Tratado de Ámsterdam, el cual permitió ampliar las competencias de la Unión con la creación de una política comunitaria del empleo, la unificación de una parte de las materias que antes correspondían a la cooperación en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, las medidas destinadas a aproximar la Unión a sus ciudadanos y la posibilidad de cooperación más estrecha entre algunos Estados miembros. Asimismo, se continúa declamando el déficit democrático existente en la toma de decisiones de la Unión, y por tanto, se amplía el procedimiento de codecisión y el voto por mayoría cualificada.

El siguiente paso modificadorio se realiza en Niza en 2001; buscando soluciones a aquellos asuntos que no pudieron ser resueltos en Ámsterdam: problemas institucionales vinculados a la ampliación, composición de la Comisión, de la ponderación de votos en el Consejo y de la ampliación de los casos de voto por mayoría cualificada.

La última modificación del corpus legal de la UE se produce con el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. El mismo fue firmado en octubre de 2004 y fue concebido para derogar y sustituir por un único texto todos los Tratados existentes a excepción del Tratado Euratom, este texto consolidaba 50 años de Tratados europeos. Hay que tener en cuenta que para la entrada en vigor de este tratado, debía ser ratificado por todos los Estados miembros. Se produjeron una serie de inconvenientes en esta etapa y por esta causa, el Consejo Europeo se reunió los días 16 y 17 de junio de 2005 y allí los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron iniciar un «período de reflexión» sobre el futuro de Europa. Es clave la pregunta de

⁵⁷ La construcción Europea a través de los Tratados: Maastricht SCAPplus [en línea] [fecha de consulta: 30 de Marzo 2009] Disponible en: http://europa.eu/scadplus/treaties/maastricht_es.htm

qué Europa se quiere lograr. Es imperioso comprender las diferencias existentes en cuanto a este punto para a partir de allí lograr coordinar un trabajo en conjunto teniendo en mente el mismo objetivo.

Si bien nunca desaparecieron los debates entre los que preferían la *ampliación* versus aquellos que buscaban afianzar lo logrado hasta el momento, aquellos a favor de la *profundización*; lo cierto es que este enfrentamiento tomó un nuevo color y se vieron marcadas las diferencias entre los 27 miembros.

Claro está que la adhesión de Turquía alteraría la composición de los Estados miembros cambiando el peso de los debates políticos en el seno de la Unión, la mayor parte de ellos vitales no solo para su futuro sino para su actual presente. Una de las repercusiones más importantes de la ampliación será que la mayor parte de los Estados ya no serán miembros del euro, como ocurre en la actualidad, sino que esa situación se invertirá. Será necesario garantizar que el Consejo ECOFIN⁵⁸ siga siendo capaz de garantizar el buen funcionamiento de esa área, por lo que previsiblemente se plantee la necesidad de crear un nuevo Consejo de la zona Euro. Los antiguos miembros, que con los nuevos equilibrios aminorarían su peso específico, no quieren perder su actual influencia en el liderazgo de la integración y la resolución de los debates del futuro. Cabe, por eso preguntarse por la pervivencia de las antiguas alianzas, ejes y motores que han caracterizado el proceso político europeo hasta nuestros días, el más significativo, la influencia del motor franco alemán.⁵⁹

Retomando el Tratado integrador, en el Consejo Europeo de los días 21 y 22 de junio de 2007, los dirigentes europeos alcanzaron un acuerdo. Se convino en un mandato para convocar una CIG encargada de finalizar y adoptar ya no una Constitución, sino un «Tratado de reforma» para la Unión Europea. Luego de concluidas las discusiones en las CIG se concluyó con la firma del Tratado el 13 de diciembre de 2007 en Lisboa. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Veintisiete

⁵⁸ El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros es, junto con el Consejo de Agricultura y el Consejo de Asuntos Generales, una de las formaciones más antiguas del Consejo. Se lo denomina habitualmente Consejo Ecofin, o simplemente "Ecofin", y está compuesto por los Ministros de Economía y Hacienda de los Estados miembros, así como por los Ministros de Presupuesto, cuando se debaten cuestiones presupuestarias. Se reúne una vez al mes. El Consejo Ecofin abarca la política de la UE en una serie de ámbitos, que incluyen la coordinación de las políticas económicas, la vigilancia presupuestaria, la supervisión de las políticas presupuestarias y las finanzas públicas de los Estados miembros, el euro (aspectos jurídicos, prácticos e internacionales), los mercados financieros y los movimientos de capital y las relaciones económicas con terceros países. Adopta sus decisiones principalmente por mayoría cualificada, en consulta o en codecisión con el Parlamento Europeo, excepto los asuntos fiscales, que se deciden por unanimidad. El Consejo Ecofin también elabora y adopta anualmente, junto con el Parlamento Europeo, el presupuesto de la Unión Europea, que asciende a unos cien mil millones de euros. Para más información ver: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?id=250&lang=es>

⁵⁹ ZAPATER, Esther, et al. Las incógnitas de la ampliación: oportunidades y desafíos. España, Consejo Vasco del movimiento Europeo, 2005. p 125-177.

estados miembro dotarán a la UE de las instituciones modernas y los nuevos métodos de trabajo que necesita para enfrentarse de manera eficaz a los desafíos del mundo de hoy. Haciendo frente a las rápidas transformaciones a escala planetaria, los europeos vuelven su mirada a la UE para resolver problemas como la mundialización, el cambio climático, la evolución demográfica, la seguridad y la energía. El Tratado de Lisboa reforzará la democracia en la UE, consolidando su capacidad para promover día a día los intereses de sus ciudadanos.⁶⁰

Todas estas modificaciones a la estructura formal de la organización respondían asimismo a las necesidades derivadas de la voluntad de las partes de ampliar el número de miembros de la Unión, entre otras cosas. La incógnita era cómo lograr que esa estructura fuera permeable a nuevas adhesiones y una vez incorporadas, recuperaran la sinergia que caracteriza a la Unión. Debían existir criterios de análisis que formaran un corpus único que sirva de vara medidora; ya sea para el aspecto geográfico, el religioso, el económico, el político o el cultural.

En el Consejo de Copenhague de 1993, quedaron acordados los términos en que los futuros Estados candidatos podrían convertirse en miembros de plenos derecho. La referencia más clara es, en cuanto a la necesidad de asumir las obligaciones de la integración para lo que se exige al Estado interesado cumplir las condiciones económicas y políticas. Por tanto se requiere:

- *“que el país aspirante haya logrado la estabilidad de las instituciones garantes de la democracia, el imperio de la ley, los derechos humanos, y el respeto y protección de las minorías;*

- *que exista una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de soportar la presión de la competencia y de las fuerzas del mercado de la Unión;*

- *la capacidad de asumir las obligaciones propias de la integración, incluida la aceptación de los objetivos de la unión política, económica y monetaria.”⁶¹*

Este Consejo concluyó asimismo formalizando la necesidad de que exista una capacidad de absorción, una capacidad de asimilar a los nuevos miembros por

⁶⁰ El artículo 6 del Tratado de Lisboa especifica lo siguiente: “El presente Tratado entrará en vigor el 1 de enero de 2009, siempre que se hayan depositado todos los instrumentos de ratificación o, en su defecto, el primer día del mes siguiente al del depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad”. En la actualidad 26 Estados miembros ya han aprobado el Tratado y 23 han depositado en Roma sus instrumentos de ratificación. Ver más en: http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm

⁶¹ Consejo Europeo de Copenhague. Diciembre de 1993. Conclusiones de la Presidencia [fecha de consulta: 20 de noviembre de 2008] [en línea] Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/72925.pdf pp.14

parte de la UE, buscando mantener el impulso de la integración y velando por el interés general de la propia unión.⁶²

Por otra parte, el Consejo Europeo de Madrid, de diciembre de 1995, confirmó los criterios antedichos y añadió una referencia a la necesidad de:

“crear las condiciones adecuadas para una integración gradual y armoniosa de los países solicitantes, particularmente mediante:

- *el desarrollo de la economía de mercado,*
- *el ajuste de las estructuras administrativas,*
- *la creación de una situación económica y monetaria estable.”*⁶³

La idea de continuar con estos procesos ampliatorios ha sido cuestionada en múltiples oportunidades. De hecho se han formulado dos corrientes de pensamiento que se sitúan en distintos extremos; unos buscando la ampliación y otros, buscando la profundización de la Unión con los países que hoy la conforman. Lo cierto que es las dos posturas tienen sus aspectos positivos y negativos y que además, el trabajo de estas vertientes no tiene porqué ser antitético. Los une la idea de crecimiento; la imagen de construcción y de desarrollo. Se puede ver en aquellos más cercanos a la tesis pro-ampliación, la búsqueda de nuevos miembros que puedan servir al bien común de la UE. Ya no plantean una ampliación “big bang” como la realizada en 2004 (ingreso de 10 nuevos Estados), sino un manejo más caso por caso; analizando puntualmente los puntos a favor y en contra de tal modificación. Se plantean sesiones de negociación mucho más detalladas e incluso más prolongadas en el tiempo. Lo relevante en estos procesos de ampliación gira sobre todo por los efectos políticos y en particular el manejo en términos de gobernabilidad, cohesión social, funcionamiento de la estructura de la Unión y rol a cumplir por la UE en el tablero mundial; obviamente, el hecho de que su composición siga incrementando le asigna mayores responsabilidades internacionales. La última anexión de la UE fue en el 2007 con el ingreso de Rumanía y Bulgaria. Por tanto está claro que el crecimiento sigue marcado hacia el Este de Europa. Observando un mapa de Europa no es difícil reconocer esta tendencia y ver cómo ha ido creciendo la influencia de la UE en la región de los Balcanes y de los países de la ex Yugoslavia.

¿Turquía en Europa?

⁶²Ibidem

⁶³ Consejo Europeo de Madrid. Diciembre de 1995. Conclusiones de la Presidencia [fecha de consulta: 20 de noviembre de 2008] [en línea] Disponible en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/5/RIE_023_001_275.pdf pp.19

El caso que resulta interesante analizar para este trabajo final se ve encauzado en estas mismas líneas de ampliación. Turquía se ha vestido de “Europa” con las mejores intenciones de llegar a formar parte de esta realidad. Con un pie en Europa y el resto del cuerpo en Asia, cree tener las de ganar en este debate de ser parte de la UE o no.

La mirada estratégica del inicio de las negociaciones está también relacionada a la renovada y ampliada estrategia de seguridad de la UE; ya por 1999 se creaban las Misiones Petersberg, que pasarían a ser el cuerpo militar europeo de intervención rápida para el que se necesitaba contar con la colaboración del cuerpo militar turco. El interés geoestratégico de Turquía supone uno de los principales motivos por lo que se accedía a la adhesión.⁶⁴ Como parte de este alineamiento con la política de seguridad y defensa de la UE, se debe tener en cuenta la participación de Turquía en las misiones en la región de los Balcanes, Líbano y la República Democrática del Congo.

Continuando con esta política de alineamiento, el 16 de diciembre 2004 se realizó una sesión conjunta del Consejo del Atlántico Norte y el Comité Político y de Seguridad en el que signaron un Acuerdo de Cooperación Estratégica en el que se buscaba permitir a la Fuerza de Reacción Rápida Europea tener: *“acceso a los medios de planificación y logísticos de la Alianza”*. Asimismo, negociaron un principio de reciprocidad por el cual la UE no podrá lanzar una acción militar contra ningún miembro de la Alianza, por ejemplo Turquía, y viceversa:

“Por una parte a Turquía se le garantiza que la UE no desplegará sus tropas en su zona de influencia – Chipre y Mar Egeo -, y por otra parte se garantiza también que las tropas aliadas nunca actuarán contra un Estado miembro de la familia comunitaria, en otras palabras la parte griega de Chipre, que será miembro de la UE a partir del 1 de mayo de 2004.”⁶⁵

No obstante los avances detallados durante la sesión conjunta el primer ministro turco, Tayyip Erdogan continúa asegurando que Turquía aún desea tener un lugar permanente en el marco de la PESD⁶⁶.

Análisis sobre las negociaciones

⁶⁴ BALLETT ROBINSON, Pilar Op. Cit pp.128

⁶⁵ MIRALLES, Débora. La participación de Turquía en la Política Europea de Seguridad y Defensa.EU-Turkish Relations Dossier [en línea]. EUTR 14/2003. [fecha de consulta: 20 de marzo de 2009]. Disponible en: <http://www.iuee.eu/pdf-dossier/12/mSJCPnd7kQnxKhRLfvmf.PDF> pp. 2

⁶⁶ Ibídem

Así planteados los términos formales para la adhesión de nuevos miembros, se comienza a analizar los pasos seguidos por Turquía en su meta por lograr acercarse a los mismos. En particular, se centra en el análisis del *Commission Staff Working Document* en donde se detallan de manera exhaustiva los avances logrados por Turquía. La naturaleza jurídica de los estos reportes comprende una descripción detallada de la situación política y económica del Estado solicitante; valoración de su capacidad para aprobar e implantar el acervo comunitario (los derechos y obligaciones derivados de los tratados y legislación comunitarios) en todos los ámbitos de actividad de la Unión; mención de los problemas que pueden surgir en las negociaciones de adhesión; y una recomendación sobre la apertura de negociaciones.

En los dictámenes se incluye asimismo un análisis de la situación vigente en el Estado interesado y una evaluación del progreso alcanzable hasta la adhesión, tomando para ello en consideración tanto la evolución del acervo comunitario como los cambios en los países de referencia.

A fines de lograr un análisis ordenado, se seguirá la estructura comprendida en el *Reporte de Avances 2008*⁶⁷ refiriéndose en primer orden al criterio político de Copenhague. Para cumplir con ello se requiere la existencia de estabilidad en las instituciones que garanticen la democracia, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la protección de las minorías. También se tienen en cuenta el respeto por las obligaciones internacionales, cooperación regional y buenas relaciones de vecindad de Turquía, tanto con los países candidatos como los Estados miembros.

De acuerdo al Reporte, es posible afirmar que Turquía continúa cumpliendo con el criterio político de Copenhague; sin embargo, como se marca a continuación las reformas fueron limitadas en el 2008. En los siguientes párrafos se busca sintetizar aquellos aspectos más relevantes considerados por la Comisión Europea en su Reporte. Cabe destacar que las relaciones entre la UE y Turquía continúan embarcadas en el marco de las negociaciones de adhesión. Existen fuerzas que promueven el crecimiento de esta relación; Turquía se ha convertido luego de la creación de la Unión Aduanera en el séptimo socio comercial de la UE – aproximadamente 100 billones de euros en 2006-. Sin embargo, es necesario que Turquía quite todas las restricciones existentes en lo concerniente a libre movimiento de bienes, y también las restricciones al transporte a Chipre. No obstante, Turquía

⁶⁷ Unión Europea: European Commission, *Commission Working Staff Document: Turkey 2008 Progress Report*, 5 November 2008, SEC(2008) 2699 final. [Fecha de Consulta: febrero 2009] Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4912ed602.html>

parece no comprometerse a acabar con algunas barreras técnicas de comercio, licencias de importaciones y subsidios.

En cuanto a la ayuda financiera, como se mencionó con anterioridad, el Instrumento de Asistencia de Preadhesión (IPA) ha destinado 540 millones de euros en 2008. Asimismo, en julio de 2008 fue aprobado por la Comisión el Documento Indicativo Multianual de Planificación 2008-2010, donde se define el marco estratégico de todos los programas a nivel nacional.

Por el momento, se han abierto negociaciones en 8 capítulos; a saber: Empresas e industrias, Estadísticas, Control financiero, Redes trans-europeas, protección al consumidor, propiedad intelectual, derecho empresarial y Ciencia e investigación. Sólo este último fue provisoriamente cerrado. Cabe recordar que cada capítulo debe ser negociado y llegar a la unanimidad entre los 27 Estados miembro.

Criterio Político

1. Democracia y Estado de Derecho

En Marzo de 2008, el gobierno turco se vio envuelto en una de sus mayores crisis políticas, cuando el Fiscal General pidió a la Corte Constitucional que prohibiera al partido gobernante fundado en la acusación de que el partido se había convertido en un foco de actividades anti secular. Fue un golpe muy duro para el AKP, aunque finalmente en julio del 2008 la Corte dio su sentencia en contra.⁶⁸ Ahora que Turquía ha evitado una crisis política vinculada al caso del Tribunal Constitucional contra el partido gobernante, es necesario revitalizar el proceso de reforma política. Existe una gran falta de diálogo y de compromiso entre los principales partidos políticos; esto se ve reflejado en el funcionamiento de las instituciones políticas y sobre las reformas políticas.

A nivel constitucional, el gobierno asignó a un grupo de académicos que revisaran la Constitución de 1982 para que la misma quede alineada con los estándares internacionales de derechos fundamentales. No obstante, ningún borrador de proyecto ha sido presentado. A modo de contramedida, en febrero de 2008 el Parlamento enmendó el Artículo 10 – sobre igualdad ante la ley- y el Artículo 42 –

⁶⁸ SIMSEK, Ayhen. "Turkish court rules against banning AKP". Diario *Southeast European Times*, Ankara, 31 de Julio 2008. [en línea] Fecha de consulta: 16 de marzo de 2009. Disponible en: http://setimes.com/cocoon/setimes/xhtml/en_GB/features/setimes/features/2008/07/31/feature-01

sobre derecho a la educación- con el objetivo de levantar la prohibición del uso del velo en las estudiantes universitarias.

Claro está que dicha medida fue apelada los partidos de la oposición –Partido Republicano del Pueblo (CHP) y el Partido Democrático de Izquierda (DSP)- ya que sostenían que se trataba de una disposición en contra de la naturaleza secular del Estado turco. En resultado obtenido fue que la Corte Constitucional decidió anular las enmiendas.

El Presidente turco ha demostrado jugar un rol conciliador, tanto con los actores políticos como con la sociedad civil. En cuanto a la política exterior, ha viajado al extranjero en varias ocasiones; la visita a Armenia con el objetivo de establecer un diálogo bilateral buscando normalizar la relación entre las partes ha sido una jugada estratégica para mejorar su imagen internacional.

Un rasgo que llama enormemente la atención es la falta de cambios en las leyes de las Fuerzas Armadas Internas y en las del Consejo Nacional de Seguridad. Estas leyes le otorgan al ejército un vasto margen de maniobra debido a la amplia definición de *seguridad nacional*. Además, no se ha logrado fortalecer el poder parlamentario en la ejecución del presupuesto militar.

2. Derechos Humanos y Protección de Minorías

No se han realizado cambios en cuanto a la ratificación de instrumentos de Derechos Humanos. Por ejemplo, el Protocolo Opcional a la Convención de Naciones Unidas contra la tortura, fue firmado en septiembre de 2005, pero aun no se lo ha ratificado. En la misma situación jurídica se encuentran la Convención de Derechos de las personas minusválidas y los tres Protocolos adicionales de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Asimismo, es sustantivo remarcar que el número de aplicaciones que llegan a la Corte Europea de Derechos Humanos siguió creciendo con respecto a los datos del Reporte 2007. En la mayoría de los casos, los motivos son la falta de un juicio justo y la protección de los derechos de propiedad. Cabe remarcar que son pocos los casos con motivos de violaciones del derecho a la vida o tortura.

En el plano general, Turquía continúa progresando en la ejecución de los fallos de la Corte Europea de Derechos Humanos; no obstante, los esfuerzos deben ser aún

mayores en este plano y la ratificación inmediata de los instrumentos legales en materia Derechos Humanos es inminente. El marco institucional en la promoción y aplicación de los derechos humanos no es lo suficientemente independiente y no cuenta con la autonomía fiscal ni con la transparencia necesaria exigida por la UE.

Además, el establecimiento del Ombudsman está pendiente desde el 2006. En ausencia de esta figura no quedan más recursos más que el judicial para investigar quejas contra las decisiones administrativas a nivel local y nacional, como así también respecto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales. La incorporación del Ombudsman es imperiosa y es de suma importancia para la prevención de tensiones en la sociedad.

El lo que respecta a los derechos civiles y políticos, en primer lugar el informe destaca algunos avances en cuanto a los derechos de los detenidos, evitando casos de tortura y malos tratos. Menciona también la implementación de exámenes médicos y que el personal del cuerpo judicial está recibiendo entrenamientos para la mejor aplicación del Protocolo de Estambul, el cual provee una guía para la correcta investigación y documentación de estos casos. El acceso a la justicia es más dinámico en las zonas urbanas, asegurando la garantía a un abogado inmediatamente después de haber sido detenidos. Las prisiones se encuentran en mejores condiciones, con personal entrenado. En general, se ha logrado un buen progreso en materia infraestructura y entrenamiento.

En segundo lugar se trata la libertad de expresión y se reconocen las enmiendas introducidas en el artículo 301 del Código Penal que justamente buscan fortalecer las garantías. No obstante, es necesario ver la implementación de estas modificaciones a largo plazo y es cuestionable el requisito de autorización ministerial en su enmienda.

En el marco de las libertades fundamentales, el reporte trata a continuación la libertad de reunión. En el marco legal, este punto se encuentra en línea con los estándares de la UE, pero en la práctica se han visto algunas limitaciones arbitrarias. Un ejemplo de esto fue el festejo del Primero de Mayo –tanto de 2008 al que hace referencia el Reporte, como el de 2009-. Se produjo un uso desproporcional de la fuerza por parte de la policía en contra de los sindicalistas y demás protestantes. En cuanto a la libertad de asociación, esta ha mejorado con las enmiendas de febrero de

2008, aunque algunas asociaciones se han enfrentado a medidas administrativas o procedimientos judiciales desmedidos.

La libertad religiosa plantea algunos interrogantes. Si bien continua siendo generalmente amplia, las minorías no musulmanas se encuentran con problemas como el de no contar con una personería jurídica, de no poder entrenar a sus clérigos, de no contar con lugares de adoración entre otros. En general, ha habido algunos progresos, en particular en lo que respecta a la adopción de la Ley de fundaciones. Sin embargo, la aplicación de la Ley, junto con la resolución de las cuestiones pendientes relacionadas con la propiedad, sigue siendo un desafío.

Turquía necesita hacer más esfuerzos para crear un entorno propicio para el pleno respeto de la libertad de religión en la práctica y coherente para llevar a cabo iniciativas encaminadas a mejorar el diálogo con las diversas comunidades religiosas.

En lo que respecta a los derechos de la mujer, la circular del Primer Ministro sobre la lucha contra los crímenes de honor y la violencia doméstica contra las mujeres ha contribuido a mejorar la cooperación entre las instituciones públicas. Se han organizado Actividades de Sensibilización para los miembros del poder judicial, y cada vez es mayor en grupo de interesados en recibir este tipo de entrenamiento. Además, ha aumentado el número de mujeres en el ámbito empresarial, académico, político y de seguridad social. Pero la igualdad de género permanece como uno de los mayores desafíos en Turquía. Aun no se han establecido el Organismo de Igualdad de Género ni el Comité Parlamentario.

Con respecto a los derechos del niño, hubo un aumento en la matrícula escolar primaria neta -de 90% en el año escolar 2006/2007 a 97% en la 2007/2008-. Durante el mismo período, la brecha de género en la enseñanza primaria se redujo a la mitad del 4,6% al 2,3%. El número de alumnos en la enseñanza preescolar ha aumentado en un 28% en los últimos tres años -de 550.000 en 2005 a 700.000 en 2007-. El Ministerio de Educación Nacional ha establecido una base de datos electrónica que contiene la información sobre la asistencia a la escuela, lo que le permite identificar a los niños que están fuera de la escuela y tratar de asegurar su matriculación. En mayo de 2008, la Junta de Educación aprobó un programa de “captura” de educación: se trata de dar una segunda oportunidad a los niños de 10-14 años de edad que nunca se han matriculado o que habían abandonado. Esta medida se dirige principalmente a los

niños romaníes y de trabajo. Además, las escuelas son móviles tratando de llegar a los niños que trabajan en la agricultura.

La proporción de niños menores de 15 años de edad en los hogares en situación de pobreza disminuyó de 27,7% en 2005 a 25,2% en 2006. Los Servicios Sociales y la Agencia de Protección de la Infancia han recopilado información sobre la violencia doméstica y el maltrato de los niños y en los niños que viven y trabajan en las calles. Sin embargo, estos datos aún no han sido hechos públicos.

Por últimos, la Constitución de Turquía consagra el principio de no discriminación. Las relaciones homosexuales están permitidas, pero solo en privado, ya que las demostraciones en público pueden ser tomadas como ofensas en contra de la moral pública; es decir, un delito comprendido en el Código Penal. Los homosexuales tienen el derecho a la exención del servicio militar. Si tal petición es utilizada, su orientación sexual se verifica por medio de médicos y degradantes pruebas psicológicas o exigiendo una prueba de la homosexualidad. Los transexuales son a veces objeto de agresiones físicas, incluso por la policía. La homofobia también ha dado lugar a casos de violencia física y sexual. Estas denuncias exigir la investigación rápida y eficaz.

En cuanto a los derechos de las minorías, Turquía no ha realizado progreso alguno para asegurar la diversidad cultural y promover el respeto y protección de estos grupos en base a los estándares de la UE.

En general, se han realizado algunos progresos limitados sobre los derechos culturales, pero las restricciones continúan, en particular sobre el uso de lenguas distintas en la radiodifusión, en la vida política y cuando se accede a los servicios públicos. No hay oportunidades de aprender estos idiomas en el público o privado en los sistemas de enseñanza. No ha habido progresos en la situación de los romaníes, que con frecuencia se enfrentan a un trato discriminatorio en el acceso a una vivienda adecuada, educación, la protección condición social, la salud y el empleo.

3. Asuntos regionales y obligaciones internacionales

Turquía necesita realizar pasos concretos que contribuyan a lograr un arreglo comprensivo en la Cuestión de Chipre. El hecho de haber concurrido tanto el Primer Ministro griego como el Primer Ministro turco a la inauguración del gasoducto en

noviembre de 2007, muestra un acercamiento entre las partes; este lineamiento debe continuar para encontrar una respuesta definitiva a este conflicto.

Turquía sigue sufriendo a causa de los ataques terroristas del PKK⁶⁹, que está en la lista de organizaciones terroristas de la UE. Ahora se necesita un programa amplio y coherente de reformas políticas, en especial en lo que respecta a la reforma de la Constitución y la reforma judicial. Además, Turquía debe hacer un esfuerzo considerable en la mayoría de las áreas relacionadas con los criterios políticos.

Criterio económico

En lo que respecta a los criterios de Copenhague, Turquía cuenta con una economía de mercado en funcionamiento. Debería entonces poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión en el mediano plazo, a condición de que aplique su amplio programa de reformas para hacer frente a las debilidades estructurales. La economía turca continuó un buen desempeño, aunque el crecimiento cayó por debajo de su potencial. Esto ocurrió debido a una desaceleración de la demanda interna que siguió a la aplicación de un fuerte programa de estabilización.

1- La existencia de una economía de Mercado en Funcionamiento

Turquía ha implementado la política económica acordada por la Comisión y las instituciones financieras internacionales. Además, ha completado los acuerdos *stand-by*⁷⁰ con el FMI en mayo de 2008. No obstante estas reformas, de acuerdo al programa económico de pre adhesión de la Comisión, serán necesarias medidas más drásticas en algunos puntos de la economía turca.

⁶⁹ A saber: el PKK es el partido de los Trabajadores del Kurdistan. Este grupo, de inspiración leninista-marxista, fue fundado a finales de los años '70. En 1984 inició una campaña armada contra el gobierno de Turquía con el objetivo de conseguir la creación de un estado kurdo independiente dentro de ese país. Para más información ver: UNISCI Discussion Papers *La trayectoria del terrorismo separatista: El partido de los Trabajadores Kurdos*. [en línea] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=76701113>

⁷⁰ Se recuerda que los Acuerdos de Stand-by son aquellos que tienen por objeto ayudar a los países a resolver problemas de balanza de pagos de corto plazo. En general, tienen una duración de 12 a 24 meses, y el reembolso debe efectuarse en un plazo de 3¼ a 5 años. Los acuerdos **Stand-By** pueden usarse para fines precautorios —es decir, el país puede optar por no girar los montos aprobados, y retener la opción de hacerlo más adelante si las condiciones se deterioran— ya sea dentro de los límites de acceso normales o en los casos de acceso excepcional. Los acuerdos **Stand-By** tienen un escalonamiento de giros más flexible y, según corresponda, pueden brindar un acceso concentrado al principio del programa. Para más información ver: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/howlends.htm>

Aunque el crecimiento económico se ha ralentizado - en 2008, el crecimiento del PIB fue del 4,6% comparado al 6,9% del año anterior-, debido a una combinación de debilidad global la demanda y la mayor incertidumbre vinculada a la crisis financiera mundial y la evolución de la política interna, los resultados económicos globales han puesto de manifiesto que las bases y resistencia de la economía turca son sustancialmente más fuertes hoy que hace algunos años. Y a los fines de analizar la relación con la UE, en marzo de 2008, el PIB se ajustó al Sistema de Contabilidad de la Unión Europea (SEC-95).

La tasa de inflación anual aumentó un 2% con respecto al 2007, llegando a 10.6% a mediados del 2008; nivel bastante más elevado que el target, en parte debido a los precios de los alimentos y la energía.

En cuanto a las finanzas públicas se ha logrado fortalecer la sustentabilidad gracias a la implementación de una política fiscal prudente. No obstante, el país continúa siendo vulnerable a los shocks económicos y requiere bases más fuertes para hacer frente a la actual crisis mundial.

2- Capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado dentro de la Unión.

- *Existencia de una economía de mercado en funcionamiento:* La estabilidad macroeconómica ha sido ampliamente preservada durante el período de notificación. Las turbulencias financieras del mercado y la evolución política interna añaden cierta incertidumbre al entorno empresarial, pero al mismo tiempo demostró una mejora en la resistencia de la economía. Las autoridades han mejorado el clima de inversión mediante la reducción de obstáculos administrativos a las empresas; mediante la reducción y simplificación de los impuestos, un sistema que además mejora la eficacia de la administración de impuestos de las sociedades y la gobernanza empresarial y por medio de la privatización de empresas estatales.

- *Capital humano y físico:* En 2007-2008, las autoridades continuaron ejecutando el programa de reforma educativa, que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2013). Este programa tiene dos pilares clave de la educación: la modernización y reforma. Por una parte, pretende aumentar la respuesta a la demanda de la educación y, por otra, fin de mejorar el sistema educativo. Los desafíos son importantes. La participación en educación superior sigue siendo baja respecto lo impuesto por las normas internacionales. En 2007, mejoraron las tasas de

matriculación en todos los niveles de la educación, en particular para estudiantes de sexo femenino, pero persisten problemas significativos.

En mayo de 2008, el gobierno adoptó un nuevo paquete de empleo, que proporciona incentivos para emplear a los trabajadores jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. El paquete tiene por objeto reducir las cargas no-financieras y de las contribuciones de seguridad social, que había actuado como un desincentivo al empleo formal. En particular, el paquete reduce los costos salariales durante cinco años para las nuevas personas empleadas bajo esta categoría. La Agencia de Empleo turco continuó sus esfuerzos para mejorar su capacidad institucional y los servicios prestados a los solicitantes de empleo. Turquía declaró el año 2008 como el año para la lucha contra el trabajo no declarado. En general, la situación en el mercado laboral sigue siendo difícil, pero un conjunto de reformas han sido suficientes presentadas. Tanto las inversiones nacionales y extranjeras siguen siendo sólidas. La formación del capital fijo Privado creció alrededor del 5% en 2007 y en el primer semestre de 2008. La formación de capital privado ascendió a un total de alrededor del 17% del PIB nominal. La entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) se redujo a 3% del PIB en 2007 y el 2% del PIB en el primer semestre de 2008. Alrededor del 80% de estos flujos de IED fueron la inversión de capital y el restante 20%, a la compra de bienes raíces. Como resultado, el monto acumulado de IED se situó en 53,7 millones de euros (alrededor del 15% de PIB), de los cuales alrededor de una cuarta parte se debió a la afluencia de 2007. El crecimiento de la inversión se ha debilitado, aunque se encuentra en niveles muy altos.

- *Influencia del Estado en la competitividad*: La transparencia en el sector empresarial ha mejorado y las normas de contabilidad se han corregido, aunque el nuevo Código de Comercio aún no ha sido aprobado. La ausencia de control transparente de los subsidios del Estado y de apoyar las políticas para reducir la distorsión tiene un efecto negativo sobre la competencia y la competitividad en la economía. La contratación de políticas públicas continúa siendo socavada por las excepciones al marco normativo. Además, un número de excepciones se han introducido por las leyes sectoriales, lo que ha limitado el ámbito de aplicación de la ley. En general, la intervención del Estado sigue influyendo en la competencia y considerablemente la competitividad, aunque el papel del Estado como un agente activo en los mercados se reduce aún más.

- *Integración económica con la UE*: la apertura comercial de Turquía ha aumentado ligeramente. Exportaciones e importaciones de bienes y servicios ascendieron a un

total de 60% del PIB en 2007. La cuota de exportaciones a la UE aumentó ligeramente, de 56,0% en 2006 a 56,4% en 2007. Las importaciones procedentes de la UE como parte del total de las importaciones descendieron, desde el 42,6% a 40,4%, debido principalmente al aumento de la factura de las importaciones de energía, que Turquía importa casi exclusivamente de terceros países. Los inversores de Estados miembros de la UE siguieron invirtiendo fuertemente en Turquía, aunque a un ritmo más lento. Alrededor de dos tercios del total de flujos de IED registrados en 2007 procedían de Estados miembros de la UE, frente al 82% en 2006. En el primer trimestre de 2008, la cuota de IED de la UE se redujo a más del 53%. En 2007, el PIB per cápita en Turquía se situó en el 43,3% de la media UE-27. La UE sigue siendo el socio comercial y principal inversor de Turquía.

Turquía ha mejorado su capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión. Ha realizado amplios progresos en la armonización de la UE con el orden jurídico en una serie de zonas, en particular en los capítulos redes transeuropeas, la energía y la ciencia y la investigación. Ha sido moderado el avance en el ámbito del control financiero. El alineamiento con la UE es avanzado en algunos ámbitos, tales como la libre circulación de bienes, los derechos de propiedad intelectual, la empresa y la política industrial, política antimonopolio, los consumidores y la salud y la protección, la ciencia y la investigación, la energía.

El Reporte de Progreso 2008 es categórico en cuanto al camino que Turquía debe continuar trazando. Las fallas han sido subrayadas y esto permite al país candidato ajustar sus reformas para poder cumplir con estos requisitos formales. La República turca se encuentra en un proceso por demás complejo en el que tiene que lograr un equilibrio entre los pedidos de la UE y los pedidos internos de sus ciudadanos que muchas veces no comprenden los cambios impulsados por su gobierno. Las negociaciones continúan el ritmo de las reformas que logre adoptar la nación, y lo cierto es que los paquetes de medidas adoptados parecen nunca ser suficientes para la UE.

Por su parte, la UE debería reafirmar con firmeza y, más a menudo, que Turquía puede lograr la plena adhesión a la UE cuando se hayan cumplido todos los criterios y levantar los bloqueos no oficiales sobre la proyección y la apertura de los capítulos de negociación. Asimismo, es necesario un mayor apoyo y coordinación en política Exterior; sobre todo ante la escalada de crisis en el Cáucaso y Oriente Medio.

Capítulo III EL PROCESO REFORMADOR EN SUELO TURCO

Se propone aquí el estudio de las diferentes reformas que se fueron realizando en Turquía, para poder entender cuál es el trabajo realizado hasta el momento por el Estado turco en su camino por comparecer con las medidas exigidas por EU y con los estándares del modelo de Estado Moderno al que quieren asemejarse. Se parte de la observación de las transformaciones llevadas a cabo en el sistema político turco; la administración del gobierno fue en una palabra la que manejó las demás reformas dependiendo de los intereses particulares perseguidos por el poder político de turno. Estos cambios generaron múltiples inquietudes que hundieron sus raíces en las últimas décadas de supervivencia del Imperio Otomano. Cabe llamar la atención nuevamente a los procesos de reformas realizados por el sultán Mahmud II (1808-1839), quien a través del Edicto de Gülhane, lanzó una serie de *Tanzimat* (regulaciones) que tuvieron gran cabida en el mundo político del imperio, haciendo referencia directa a la necesidad de centralización del Estado para lograr acercarse al modelo de Estado europeo.

Las modificaciones más fuertes vinieron de la mano de Mustafa Kemal Atatürk con la creación de la República en 1924 logrando sin más que:

“Turquía sea el único país mayoritariamente musulmán en el que exista una separación entre política y religión. El papel de la religión en la esfera política se redujo al mínimo y en todo momento se sometió al riguroso control del Estado. El ejército se convirtió en uno de los principales órganos encargados de custodiar la laicidad del Estado”.⁷¹

Las décadas del veinte y treinta fueron las que marcaron los cambios más profundos embarcados en el proyecto de concreción de una verdadera República. A continuación se nombran algunas de las leyes fundamentales del Estado turco:

- 3 de marzo de 1924, Ley de Abolición del Califato
- 3 de marzo de 1924, Ley de la Unificación de la Educación
- 8 de marzo de 1924, Ley de Abolición de los Tribunales que aplicaban la Sharia

⁷¹ FERNÁNDEZ, Laura, El desarrollo del islamismo político en Turquía: ¿un modelo de democracia o un obstáculo para la adhesión a la UE? UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°9 Octubre 2005 [Consulta: 9 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/16962206/articulos/UNIS0505330127A.PDF> pp.135

- 2 de Septiembre de 1925, Ley de Cierre de los Sepulcros Religiosos y de los Monasterios de Derviches
- 25 de Noviembre de 1925, Ley de Abolición del Fez y el Uso del Sombrero
- 17 de febrero de 1926, Aprobación del Código Civil
- 13 de marzo de 1926, Ley de Aprobación del Código Penal
- 10 de abril de 1926, Ley del Uso Obligatorio de la Lengua Turca en las Empresas
- 21 de mayo de 1928, Ley del Uso del Sistema Internacional Numérico
- 3 de noviembre de 1928, Exclusión del artículo que instituye el Islam como religión del Estado en la Constitución
- 1 de diciembre de 1928, Ley de Aprobación del Nuevo Alfabeto Turco
- 8 de junio de 1929, Ley de Protección de la Industria Nacional
- 21 de junio de 1934, Ley de Uso de los Apellidos
- 24 de noviembre de 1934, Concesión a Mustafa Kemal del apellido de Atatürk
- 5 de diciembre de 1934, Ley de Extensión del Sufragio nacional a las Mujeres.

El proyecto de Kemal buscó despegarse de todo lo vivido, de lo que significaba el Imperio Otomano, sus formas, su conducción, su cultura histórica y tradicional para volver a empezar como Nación. La búsqueda de elementos democráticos fue esencial; asemejarse al ideal de nación europea: moderna, libre, revalorizando la democracia después de acabada la Gran Guerra. De allí la importancia de las reformas nombradas con anterioridad.

Entrada la década del treinta, este proceso democratizador pierde protagonismo ante el surgimiento de regímenes dictatoriales autoritarios a nivel mundial, que si bien no fueron amigablemente recibidos por las elites turcas, compartían el reconocer la existencia de un único partido. Estas elites fueron capaces de conjugar las presiones internas y externas sin ver afectado su poder político. El carácter de coalición que adaptó el kemalismo desde su emergencia le permitió ajustar esos cambios en su favor, siempre bajo el paraguas de los seis principios

fundamentales: estatismo, revolucionismo, republicanismismo, nacionalismo, populismo y laicismo.⁷²

Surgimiento del Sistema de Partidos

La aceleración democrática comienza recién una década después. Turquía tuvo que esperar hasta la década del cuarenta para comenzar a configurar un sistema multipartidista y recién a 1950 para celebrar sus primeras elecciones nacionales democráticas. Cabe remarcar que:

*“el auge de estos partidos fue en aumento junto con otros movimientos islamistas de carácter social que propusieron alternativas al erosionado modelo kemalista. Así, partidos como el Partido Democrático (DP), el Partido de Orden Nacional (NOP), el Partido de Salvación nacional (NSP), el Partido de Bienestar (WP) o el Partido de la Virtud (VP), entre otros, fueron sucediéndose en la lucha de partidos con las restricciones y reticencias del ejército y los defensores del secularismo”.*⁷³

Comienza entonces a filtrarse el Islam en la vida pública.

El surgimiento de estos movimientos políticos islamistas⁷⁴ viene de la mano de aquellos que quedaron mal parados con las reformas de Atatürk; miembros de cofradías y profesionales en la materia. Cuando el califato es abolido en marzo de 1924, estos grupos sufren una doble pérdida: no solo de su poder económico, sino fundamentalmente, el estatus que a este acompañaba.

Las elecciones de 1950 resultaron positivas para el Partido Democrático, y a partir de entonces, se fueron suavizando las políticas laicas. Su líder, Menderes, se declaró favorable al islam e implementó una política capitalista, armonizando la inversión pública con la extranjera con una abierta inclinación hacia el islam dentro del marco de una república secular. La combinación de esos tres elementos supuso la creación de una plataforma extranjera que aseguró su éxito electoral en las elecciones de 1954 y 1957.⁷⁵ No obstante, a fines de los cincuenta la popularidad del Menderes no era la misma y para empeorar la situación, el uso de símbolos religiosos se volvió más común; ante esto, el ejército reaccionó y arrestó a Menderes en el golpe de Estado de 1960, primer golpe que sufre la República.

⁷² RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen. Op Cit pp 56

⁷³ FERNÁNDEZ, Laura Op. Cit pp.135

⁷⁴ Ibídem

⁷⁵ Ibídem pp.137

La vuelta de los partidos a la escena política fue de la mano del Partido de la Justicia liderado por Demirel y a partir de entonces, se da un marcado acercamiento con la Comunidad Económica Europea, logrando en 1963 llevar a cabo el “Acuerdo de Asociación” con la aceptación de todos los partidos que integraban la Asamblea Nacional Turca. Como es sabido, dicho acuerdo buscaba la conformación de una Unión Aduanera entre Turquía y la CEE con vistas a una posible incorporación de Turquía como miembro pleno. Cabe destacar que los mayores inconvenientes que van a surgir como consecuencia de este acuerdo se deben a la negociación y puesta en práctica de concesiones arancelarias y comerciales; no se cuestiona el acuerdo *per sé*.

Las diferencias con respecto al acuerdo, el alcance del mismo y las consecuencias que este tiene sobre suelo turco serán abordadas por el Partido de los Trabajadores de Turquía (TIP), que propone un acercamiento a los países socialistas y del Partido Islamista, liderado por Erbakan. Ambos partidos coincidían en que Turquía sería explotada por los países europeos y proponían la creación de un “Mercado Común Islámico” como contra propuesta. Sin embargo, este proyecto nunca tuvo mayores repercusiones ni influencia en la política turca.

El 12 de marzo de 1971 se produce la segunda irrupción militar en suelo turco; no obstante, las relaciones y obligaciones con la Comunidad Europea continuaron. La traba en dicha relación surge de los diversos acontecimientos que se produjeron durante la década del 70, Vg. la intervención militar de Turquía en Chipre en 1974 ya analizada en el primer capítulo.

Dos años después de producido el golpe y tras la coalición liderada por Ecevit, llega al gobierno el Partido de Salvación Nacional, el cual sí manifestó su deseo de congelar ciertas medidas tomadas con la CEE. Sin lugar a dudas, la crisis del petróleo tuvo consecuencias severas en el país y la situación económica de Turquía justificaba estas medidas. Durante el gobierno de Ecevit, se produjo un fuerte movimiento migratorio interno, del campo a la ciudad y la consiguiente marginación de la sociedad urbana de la población rural. Consecuentemente, se formaron una serie de asociaciones religiosas que fueron las que les proporcionaron los servicios básicos que el Estado no les daba: trabajo, interacción social, estilo de vida alternativo que los alejaba del modelo occidental.

La década del ochenta comenzó con un nuevo golpe militar que lógicamente endureció las relaciones con la CEE. Los militares supervisaron la reconstrucción de un nuevo régimen civil sobre de la base de un sistema multipartidista. En realidad eran tres los partidos que se disputaban el gobierno; el Partido Nacionalista de la Democracia (MDP) que era el preferido, el Partido Populista (HP) y el Partido de la Madre Patria (ANAP) bajo el liderazgo de Özal. Será este último el que conseguirá vencer en las elecciones de 1983.⁷⁶

La estructura partidaria se vio modificada en los años posteriores a las elecciones, ya que volvieron a aparecer aquellos partidos que habían sido clausurados a raíz del golpe. Las elecciones de 1987 vuelven a tener como vencedor al partido de Özal; se presentó entonces como un partido de conciliación que reunía tendencias islamistas, nacionalistas y liberales. Es este año que se realiza por primera vez la solicitud formal de adhesión a la UE. Las implicancias del suceso ya fueron analizadas en el capítulo anterior, no obstante, cabe remarcar que se toma este hito como un profundo acercamiento de las partes. En este momento, los estándares de democratización exigidos por la CEE ponen a Turquía en la cuerda floja; es en esta época justamente que estalla la cuestión kurda y queda la nación turca muy alejada de dichos estándares. En diciembre de 1989, la Comisión Europea acredita el derecho de Turquía a ser miembro de pleno derecho, pero prorroga la consideración de su petición. El gobierno turco trató de buscar la parte positiva de la resolución, concentrándose en la posibilidad que dejaba abierta de convertirse en miembro en el futuro.⁷⁷

La Cuestión kurda

La cuestión kurda⁷⁸ merece un apartado separado, no sólo por lo que significa para el pueblo turco sino también para analizar la evolución de las reformas del gobierno en pos de mejorar las relaciones tan antitéticas entre las partes. Esta puja surge finalizada la Primera Guerra Mundial y tras la firma del Tratado de Lausanne en 1923, cuando el Kurdistán quedó dividido entre Turquía, Siria, Irak e Irán. En el caso de Turquía, la reacción de los kurdos no se hizo esperar.

⁷⁶ FERNÁNDEZ, Laura. Op Cit pp.133-138

⁷⁷ CHISLETT, William .Op.Cit pp.6-7

⁷⁸ FERNÁNDEZ BERMEJO, Laura. *La trayectoria del terrorismo separatista en Turquía: El Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK)*. UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°11 Mayo 2006 [Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://revistas.ucm.es/cps/16962206/articulos/UNIS0606230121A.PDF>

La población turca se concentra en la región sudeste del país, y cuando comenzó el desarrollo industrial en el país, éste fue una de las regiones más castigadas. Asimismo, se adoptaron medidas de reubicación de la población kurda buscando asimilar a los kurdos como ciudadanos turcos e impedir así que pudieran unir sus fuerzas para crear una rebelión nacionalista. En este contexto surge el PKK, con una ideología que mezclaba la lucha de clases con el nacionalismo kurdo. El objetivo principal era establecer un Kurdistán independiente en el sureste de Turquía.

A partir de mediados de los ochenta, los ataques del PKK comenzaron a perpetuarse y tuvieron como primer objetivo de ataque a los campesinos que colaboraban con el gobierno. Desde entonces, la administración turca desarrolló los “sistemas de vigilancia rural”, buscando reducir los efectos devastadores de estos incidentes. La respuesta siguiente fue la declaración del estado de emergencia en varias provincias del sureste y además de reforzar la solución puramente militar. Esta decisión fue repudiada por la UE, quien en todo momento enfatizó la “represión que sufría la minoría kurda en Turquía”.

Con la caída de la URSS y la Guerra del Golfo, los kurdos buscaron obtener apoyo internacional en este nuevo orden mundial. El soporte quedó registrado en el caso de los kurdos de Irak quienes recibieron apoyo de EEUU en la lucha contra Sadam Hussein. Asimismo, por parte de la represión mencionada, se provocó una migración de buena parte de esta comunidad a suelo europeo. En este nuevo escenario, aparecieron diversas asociaciones culturales, estudiantiles, de mujeres en busca de redescubrir su identidad kurda.

El panorama del PKK se modificó profundamente en 1999 cuando fue capturado Öcalan, líder del partido. Sumado a la precaria estructura política y el fracaso de la guerrilla llevaron al PKK a declarar un alto el fuego unilateral que abarcó un período de 5 años.

El gobierno de Turquía ha llevado a cabo reformas democráticas -en especial desde que recibió el estatus de país candidato en la Cumbre de Helsinki- que se traduce en el reconocimiento de ciertos derechos y libertades para la población kurda. Es cada vez más frecuente el uso de estos medios por parte de los kurdos y también es mayor la participación en las estructuras del Estado.

Es preciso señalar el despliegue militar que realizó Turquía en el sur de Irak el 20 de marzo de 1995 con el objetivo de controlar focos del PKK en la zona. La reacción de la UE fue inmediata: condenó las acciones del gobierno turco y exigió la retirada de los soldados, y al mismo tiempo, pidió a los países europeos que cancelaran el suministro de armamentos. Las fuerzas turcas retrocedieron a principios de Mayo y desde ese momento volvieron a iniciarse los trabajos conciliatorios entre las partes.

Tal es así que en julio de 1995 se aprobó el primer paquete de reformas constitucionales en el Parlamento, y otro en octubre, de cara a facilitar la ratificación del Parlamento Europeo. Los mayores obstáculos fueron originados por motivos políticos como ya mencioné con anterioridad; los problemas entre Grecia y Turquía -la eterna rivalidad por Chipre- y el consiguiente veto griego a la Unión Aduanera dificultaron la aplicación del proyecto. Este recién fue resuelto cuando Grecia obtuvo una compensación por las posibles pérdidas que el sector textil pudiera tener por la competitividad de la producción turca.

“Los atentados del 11-S de 2001 colocaron la lucha contra el terrorismo internacional en el primer escalón de las agendas mundiales. En mayo de 2002 la UE incluyó, por fin, al PKK en su lista de organizaciones terroristas. En ese mismo año la organización cambió su nombre por el de KADEK (Congreso para la Democracia y el Progreso del Kurdistan). Pronto los Estados de la UE, USA, Irán y Siria incluyeron al KADEK en su lista de organizaciones terroristas, lo que provocó que en el 2003 se produjera de nuevo la disolución de la organización y renaciese esta vez con el nombre KONGRA-GEL aunque al igual que en las ocasiones anteriores fue catalogada como grupo terrorista”.⁷⁹

Unión Aduanera y fortalecimiento de la relación

Para poder hablar de un aumento sustancial en la relación Turquía-UE, se debe esperar hasta el 1 de enero de 1996: fecha de entrada en vigor de la Unión Aduanera entre la UE y Turquía. Para Bruselas el mercado turco representaba una enorme expansión para las mercancías europeas, además de considerar ésta una manera de estrechar lazos con Turquía. No obstante, la Unión Aduanera fue objeto de duras críticas de los más ultranacionalistas, como el Partido Ultra Nacionalista (MHP), el Partido de la Gran Unidad (BBP) y el Partido Islamista (Refah). Los ataques más comunes iban dirigidos a que la puesta en práctica de esta Unión convertiría a Turquía en colonia de Occidente y que el objetivo oculto de dicha maniobra era el de hacer desaparecer el Islam. Lógicamente, los partidos en el gobierno de coalición se mostraban mucho más optimistas en cuanto a la utilidad de este proyecto. Merece

⁷⁹ FERNÁNDEZ BERMEJO, Laura. Op Cit pp.134

especial atención los requisitos planteados por el Parlamento Europeo para que se llevaran a cabo reformas democratizadoras en la Constitución; se plantea la necesidad de lograr un avance sustancial en la consolidación de la democracia.

La Unión Aduanera genera una falsa expectativa en Turquía de que prontamente serían incorporados al juego europeo; pero los sucesos fueron distintos, y el duro revés se sintió en la Cumbre de Luxemburgo. Recién en 1999 en las conclusiones de la Cumbre de Helsinki, se confirmó que Turquía recibiría el mismo trato que los demás países candidatos. Sin embargo, si bien esta no fue la realidad, sirvió como impulso de optimismo y recambio de energía para encarar la etapa de reestructuración necesaria de la toda la década siguiente. Nacía de este modo una nueva responsabilidad para los partidos políticos, para el gobierno particularmente y también para la sociedad turca de aplicar aquellos cambios en sus formas, conductas y costumbres que eran exigidos por la UE.

Los partidos sufrieron nuevas reestructuraciones y de éstas maniobras surgiría luego el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) liderado por Tayip Erdogan y Abdullah Gül; partido que arrasó en las elecciones del 3 de noviembre de 2002 y llevó al desmoronamiento de los partidos tradicionales. El objetivo del nuevo gobierno quedó marcado por una línea de acercamiento continuo con la UE, buscando influir en los gobiernos europeos a favor de la adhesión de Turquía antes de la Cumbre de Copenhague del mes de diciembre de 2002. En esta Cumbre, se decidió examinar la candidatura de Turquía que se basaría en la aptitud de satisfacer los criterios de Copenhague.⁸⁰

Las negociaciones comenzaron oficialmente el 3 de octubre de 2005; un camino arduo se comenzaba a trazar y los años de negociación serían varios. Según la profesora de Relaciones Internacionales Cigden Nas⁸¹, al ser consultada por la BBC Mundo sobre la situación y las perspectivas de Turquía en diciembre de 2004, contestó que la incorporación de la nación podía demorar al menos 10 ó 12 años, pero no más de 15, ya que si se demora más no tendría fin y habría que revisar todo después de algunos años. Asimismo, hizo referencia concreta a los grandes cambios en la Constitución y otras leyes, como la derogación de la pena de muerte –que ya no se aplicaba en el país desde principios de la década del ochenta-, las reformas

⁸⁰ Revista Española de Derecho Europeo, Selin Esen “El lugar de Turquía en la ampliación de la UE”. España. Volumen 17. Enero-Marzo 2006. Pp.59-76

⁸¹ Para ver la entrevista completa ver: http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr//hi/spanish/international/newsid_4101000/4101997.stm

importantes como la libertad de asociación y reunión, y la nueva legislación de medios; nombró el cambio en la composición del Consejo de Seguridad, aumentando la cantidad de civiles a nueve, mientras que los militares son cinco. La opinión de la académica fue muy alentadora, pero a la vez realista, ya que en todo momento advirtió la necesidad de embarcarse en este proyecto respetando los tiempos necesarios para que logren efectivizarse los cambios en suelo turco.

En opinión del Director General para la ampliación, Michael Leigh, la Comisión Europea quedó perpleja ante el escepticismo de la adhesión turca. Ambas partes se mantuvieron atraídas y han sido muy buenos los logros económicos. El PBI de Turquía ha crecido un 8% anual, y el comercio incrementó en un 15% cada año. En cuanto a las inversiones extranjeras directas, éstas aumentaron 10 veces desde el comienzo de las negociaciones.⁸²

Turquía como puente democrático

La importancia geoestratégica de Turquía contribuye en gran medida, si no es que por completo, al apoyo que recibe de los Estados Unidos. En la visita del flamante mandatario norteamericano por Ankara, Obama pronunció un discurso en el II Foro de la Alianza de Civilizaciones donde recalcó la importancia de Turquía como aliado, no sólo de EEUU, sino también de Europa. En este ámbito también reiteró su apoyo a que finalmente se incorpore Turquía como miembro de pleno derecho en la UE. Este tipo de demostraciones no deben ser tomadas a la ligera, ya que se trata de los “deseos” de una de las grandes potencias mundiales. Estos deseos, vienen inspirados por la necesidad de contar con una Turquía fuerte, que pueda servir de modelo a los demás países musulmanes; un Estado democrático puente al resto de Oriente.

La compatibilidad del Islam con la democracia no termina allí. La iniciativa de la UE -el Proyecto Barcelona nacido en 1995- tiene por objeto el logro de una política que acerque a la región, buscando fortalecer el diálogo político y de seguridad entre los miembros de la UE y los países de la periferia sur.

“La experiencia de un país como Turquía, que ha pasado por dificultades y retrocesos en su largo viaje hacia un gobierno democrático puede ser útil para los demás países del este y sureste del Mediterráneo. Las similitudes sociales y culturales entre Turquía y países como Túnez, Marruecos y Egipto son la muestra

⁸² Para más información visitar: Europes challenges and Turkey's role. Disponible en: <http://www.epc.eu/en/er.asp?TYP=ER&LV=293&see=y&t=2&PG=ER/EN/detail&I=AI=627>

*más importante en el tipo de problemas que estos países pueden pasar, así como los posibles remedios y soluciones”.*⁸³

Por tanto las reformas en suelo turco han logrado nuevamente recibir el título de *modelo a seguir*.

Otro aspecto que acompaña las reformas turcas es su cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Las amplias fronteras en el este colindan con Irán, Irak, Siria, Azerbaiyán, Georgia y Armenia, por lo que es clara su posibilidad de mediación en los asuntos de Oriente. La creciente radicalización del terrorismo internacional, y en particular, el terrorismo islámico post 11-S ha generalizado la vinculación entre Islam y terrorismo, por lo que estas naciones son blanco de duros ataques desde la Comunidad Internacional. Uno de los grandes desafíos que enfrentaba Turquía –y aun los enfrenta- era el surgimiento de movimientos islámicos radicales; sin embargo, lograron demostrar que el Islam es compatible con la democracia, visión ampliamente compartida por la UE y EE.UU.

Este contexto llevó que creciera el sentimiento de oportunidad brindado por Turquía como ejemplar, como moderada, como occidental.

*“En el mundo posterior al 11-S, de cuyos estragos Turquía no se ha librado (62 personas murieron y 644 resultaron heridas en cuatro atentados terroristas perpetrados en noviembre de 2003), al país se le presenta la oportunidad de incrementar su papel de ayuda para que los países islámicos asuman un enfoque positivo hacia Occidente y abandonen sus sentimientos de frustración y aislamiento. Una Turquía más rica y más estable políticamente, a lo que se llegaría a largo plazo como resultado de su adhesión a la UE, no puede sino fomentar movimientos a favor de la democracia en otros países musulmanes.”*⁸⁴

Asimismo, es oportuno mencionar los últimos avances en materia nuclear logrados por Irán. En abril de este año, el presidente iraní, Mahmud Ahmadineyad, anunció que la República Islámica domina ya el ciclo completo de fabricación de combustible nuclear. Se plantea este delicado asunto como nuevo interrogante tanto en la UE y en Turquía, como en el resto de la Comunidad Internacional. El uso de Turquía como “*Estado tapón*” –típico planteo de Guerra Fría- queda ampliamente superado por los avances tecnológico incorporados por Irán.

⁸³ Nas, Çigdem. “Democratization in Turkey: A Regional Model or a Unique Case in the Mediterranean? EuroMeSCo Papers [en línea]. Euromesco paper 43/Septiembre 2005. [fecha de consulta: 19 de marzo 2009] Disponible en: http://www.euromesco.net/media/euromesco_paper_43.pdf . pp.19 Traducción del autor

⁸⁴ CHISLETT, William Op. Cit pp.23

Otro factor que juega a favor de Turquía es su posición estratégica es el de los recursos energéticos. La situación energética en la UE empeora año tras año, y la dependencia de Rusia es un tema por demás inquietante. La posibilidad de fuentes alternativas a tan preciado recurso marca una línea de acercamiento mayor con los países de Oriente. Es necesario entonces compatibilizar con estos gobiernos para lograr reducir el juego energético al que se ven obligados a jugar con los rusos cada invierno. Turquía es vista como un *oasis energético* para la UE, por tanto, se puede plantear una relación de intereses mutuos entre las partes. La construcción del oleoducto de Baku-Tbilisi-Ceyhan en primer término, emplaza a Turquía como el país clave para el tránsito de suministros energéticos. “*La posición geopolítica de Turquía es un factor esencial para la seguridad de los suministros energéticos de Europa*”⁸⁵. En segundo lugar, el Proyecto Nabucco impulsado por la Unión Europea y llamado a suministrar gas centroasiático a Europa sin pasar por Rusia comenzará a construirse en 2010.

En cuanto al oleoducto de Baku-Tbilisi-Ceyhan⁸⁶, se trata del segundo oleoducto más largo del mundo que cubre 1768 kilómetros desde el campo de petróleo de Azeri-Chirag-Guneshli en el Mar Caspio hasta el Mar Mediterráneo. Conecta las capitales de Azerbaiyán, Georgia y llega hasta Ceyhan, un puerto en la costa sureste mediterránea de Turquía. La decisión de construirlo por Turquía se debió a la gran inestabilidad que presentaba Irán, por tanto cuando el gobierno turco lanzó una convocatoria, insistiendo en que sería la ruta más segura y económica para la exportación, esta fue fácilmente obtenida. El primer documento de la construcción del oleoducto Bakú-Tiflis-Ceyhan fue firmado entre Azerbaiyán y Turquía el 9 de marzo de 1993 en Ankara. El proyecto fue ampliamente apoyado por EEUU, y ganó gran impulso luego de adoptada la Declaración de Ankara en octubre de 1998 por los presidentes de las naciones involucradas. El acuerdo intergubernamental fue firmado por Azerbaiyán, Georgia y Turquía el 18 de noviembre de 1999 en el marco de una reunión de la OSCE en Estambul. La ceremonia de lanzamiento de la construcción fue en septiembre de 2002, y para su construcción –con un costo de 3900 millones de dólares- contaron con la financiación de terceros, incluidos la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, agencias de crédito de exportación y un sindicato de 15 bancos comerciales.

⁸⁵ Informe de la Comisión Independiente para Turquía Op. Cit pp.20

⁸⁶ Para más información ver: BP Caspian - Baku-Tbilisi-Ceyhan pipeline [en línea] Disponible en: <http://www.bp.com/sectiongenericarticle.do?categoryId=9006669&contentId=7015093>

La inauguración del oleoducto fue el 10 de mayo de 2005 y un año después, zarpó el primer petrolero con cerca de 600 mil barriles de petróleo crudo, marcando el inicio de las exportaciones del petróleo azerbaiyano a los mercados mundiales.

Por su parte, el Proyecto Nabucco⁸⁷ representa un nuevo gasoducto que conecta la región del Caspio, Oriente Medio y Egipto a través de Turquía, Bulgaria, Rumanía, Hungría con Austria y más adelante con el Central y los mercados de gas de Europa Occidental. La longitud del gasoducto es de aproximadamente 3.300 km, a partir de Georgia y Turquía que llega hasta Baumgarten en Austria. Ha de tenerse en cuenta que una cantidad razonable de los volúmenes de gas, una vez que hayan alcanzado Baumgarten, tienen que ser transportados a través de Austria al resto de los países de Europa Central y occidental. Con lo cual, también se resuelve el problema de dependencia con Rusia.

La primera fase de construcción, a partir de 2011, cubrirá el trayecto entre Ankara y Baumgarten, que corresponden a la construcción de aproximadamente 2000km de gasoducto. Después de esta fase, podría ser utilizado el tramo existente entre las fronteras de Turquía, Georgia e Irán durante un período de 2 años, a fin de vincular la nueva tubería a la frontera turca. Esto permitirá que el proyecto para iniciar la operación y comercialización de la tubería de 2014, cuente con un primer gasoducto con capacidad de hasta 8 bcm, mientras que la construcción del resto de la tubería sería terminada a la vez. La segunda fase de construcción se ejecutará a partir de 2014 hasta finales de 2015 y consistirá en la construcción del tramo entre el resto de la frontera con Turquía a Georgia, respectivamente. El siguiente paso construcción II consistirá en la instalación de nuevas estaciones de compresión en puntos clave de la tubería con el fin de aumentar continuamente la capacidad de la tubería.

Se trata de un proyecto de magnitudes extraordinarias que fortalecerá las relaciones de las partes, al menos en el aspecto económico. Esta mayor *dependencia* de la UE con Turquía puede traducirse en mejores términos de intercambio no solo

⁸⁷ Para más información ver: Nabucco Gas pipeline international GmbH [en línea] Disponible en: <http://www.nabucco-pipeline.com/project/project-description-pipeline-route/project-description.html>

comerciales, sino también políticos. La crisis energética de la UE es visible, y los datos son alarmantes: la Agencia Internacional de Energía (AIE) estima que la demanda de gas de la UE crecerá un 2,9% por año entre 2000 y 2010 y del 1,6% entre 2010 y 2030. Se prevé el aumento de la demanda en todos los sectores de uso final, pero de manera más dramática en la generación de energía; por lo que la dependencia de importaciones será inevitable.⁸⁸

El inicio de las negociaciones para la adhesión de Turquía marcó sin lugar a dudas un punto de inflexión trascendental entre las partes; siempre que se iniciaron negociaciones con un país candidato, el proceso de reformas interno fue irreversible. *“A medida que el futuro miembro armoniza su sistema institucional adaptándolo a las líneas del acervo comunitario, somos testigos del proceso de europeización de las estructuras institucionales y de la administración pública del país”*⁸⁹. Así, el tema UE ha sido una de las cuestiones más importantes en la agenda interna turca.

La europeización de Turquía se suma al gran proyecto europeo y a la idea de extensión de la *pax europea*. En términos de Schimmelfenning:

*“la transformación de la UE de una organización exclusiva de Europa occidental al centro de gravedad de la construcción institucional paneuropea de fomento, la convierte en un dominante formulador de políticas y de las relaciones transnacionales en toda la región. Las fronteras futuras de la UE van a reemplazar las viejas líneas de Oriente-Occidente de la Guerra Fría como la división central del Sistema Europeo. Europa cada vez de define más a sí misma en términos de la UE; la “europeización” de cada país ha llegado a ser medida por la intensidad de las relaciones institucionales con la Comunidad y por la adopción de sus normas y reglas organizacionales”.*⁹⁰

Turquía está jugando sus mejores cartas para poder entrar en este debate y lo cierto es que el camino es largo y está plagado de obstáculos. No obstante, los vínculos se han ido fortaleciendo y los compromisos de cambio son prometedores.

Si bien tiene muchas tareas por cumplir, entre otras, debe volver a la UE compatible con las reformas al más alto nivel ejecutivo y aprobar de inmediato -e iniciar la aplicación- el proyecto de Programa Nacional para la adopción de

⁸⁸ ROBERTS, John. The Turkish Gate: Energy Transit and Security Issues. [en línea]Platts Energy Group [fecha de consulta: 20 de marzo 2009] Disponible en: http://www.esiweb.org/pdf/esi_turkey_tpg_id_13.pdf pp. 19

⁸⁹ ERALP, Atila. El proceso de europeización en Turquía, [en línea] Centre for European Studies, Middle East Technical University. Ankara/2006 [fecha de consulta: 16 abril 2009] Disponible en: <http://www.iemed.org/publicacions/quaderns/6/Eralp.pdf> pp.128

⁹⁰ SCHIMMELFENNIG, Frank y SEDELMEIER, Ulrich. “Theorizing UE enlargement: research focus, hypotheses and the state of research”. *Journal of European Public Policy*. Vol. 9, Agosto 2002, pp. 500-528. Traducción del autor

Administración de la Ley del Consejo de la UE. En cuanto a su política exterior, es trascendental mantener el pleno apoyo a la actual Ronda de Conversaciones sobre la solución de la Cuestión de Chipre y evitar la intervención armada contra la exploración petrolera en aguas reclamadas por Grecia o la República de Chipre.

En el ámbito interno, más allá de las reformas ya mencionadas, Turquía debería ampliar la política de inclusión hacia los kurdos, tanto por el mantenimiento de los planes de desarrollo económico en zonas de mayoría kurda –en la región sureste del país- como por lograr un más amplio desarrollo cultural y los derechos lingüísticos. No son los kurdos los únicos afectados en este sentido, por lo que la ampliación de las libertades y la igualdad de derechos para los miembros de todos los credos son esenciales.⁹¹

¿Turquía cambia por Europa?

Ahora, vale preguntarse cuál es el grado de adaptación al cambio de las políticas internas en Turquía. ¿Cómo responde la sociedad turca a estas modificaciones – exigidas por la UE- que conllevan cambios en la idiosincrasia de su pueblo? Kemal Kirişçi, catedrático turco de la Universidad de Ankara, señala el gran impacto de las reformas introducidas en suelo turco, la importancia de las transformaciones adoptadas, como por ejemplo, la abolición de la pena de muerte, mejoras en los derechos de las minorías y libertad de expresión. Pero además de estos cambios en los textos formales, menciona las transformaciones *en las mentes y corazones* del pueblo turco. *“Los Oficiales turcos están aprendiendo a cooperar y trabajar con la sociedad civil. La influencia de las empresas y las consideraciones económicas han sobrepasado las clásicas cuestiones de seguridad nacional”*.⁹² Esto demuestra una mayor amplitud en lo que respecta la aceptación de cambios dentro de la burocracia militar turca; sabido es que este sector tiene gran injerencia en la toma de decisiones en Turquía. La desconfianza hacia Occidente y la Comunidad Internacional en su conjunto constituía una enorme traba en lo oficiales turcos que no les permitía desarrollar proyectos de cooperación en conjunto con otras naciones.

“La UE ha desempeñado un papel central en esta transformación. No es nada sorprendente que los cambios mencionados se iniciaran con posterioridad a la Cumbre del Consejo Europeo de Helsinki, donde se tomó la decisión de reconocer a

⁹¹ - Europe Report Num 197. Turkey and Europe: The Decisive Year Ahead [en línea] 15 de diciembre 2008. [Fecha de consulta: 18 de marzo 2009] Disponible en: <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=5949&l=1> Traducción del autor

⁹² - KIRIŞÇI, Kemal. The limits of conditionality and Europeanization- Turkey's dilemmas in adopting the EU acquis on asylum, Montreal, 17-19 May 2007 [fecha de consulta: 15 de Abril 2009] [en línea] Disponible en: <http://aei.pitt.edu/7936/> pp.4 Traducción del autor

*Turquía como país candidato. La condición de tener que cumplir los criterios políticos de Copenhague es fundamental para la serie de reformas que fueron aprobadas*⁹³.

Kirisçi toma de Schimmelfennig y Sedelmeier, el *modelo de incentivos externos*. Se trata de un modelo racionalista de negociación, centrado en el actor y basado en una lógica de consecuencia. Los actores realizan un intercambio de información, amenazas y promesas de acuerdo a sus preferencias. El resultado depende del poder de negociación con que cada actor cuente. De acuerdo a este modelo, la UE diseña una serie de reglas que son en realidad condiciones que los países candidatos deben cumplir para así recibir las recompensas de la UE. Por tanto, el modelo de incentivos externos sugiere que la *credibilidad de la condicionalidad* impuesta por la UE es el incentivo esencial para las reformas de Turquía.⁹⁴

*“La credibilidad de las sanciones y las recompensas de la UE influyeron profundamente en la opinión pública turca; esto generó una presión adicional sobre el gobierno. En varias ocasiones, esta presión es fundamental para romper la resistencia a la adopción de algunas reformas, especialmente en lo que respecta a la supresión de la pena de muerte, la radiodifusión y la enseñanza en lenguas minoritarias, la despenalización del adulterio, etc.”*⁹⁵

El modelo de incentivos externos de Schimmelfennig y Sedelmeier espera de los países candidatos una conducta determinada –adopción de las reglas impuestas-. Esta implementación de las reglas aumentará a medida que éstas se planteen como condiciones para una recompensa y mientras más determinadas sean, mayor será su aceptación. Además, la adopción de las reglas también aumenta en parte por el "tamaño y la velocidad de las recompensas" que la UE es capaz de ofrecer. Y en tercer lugar, el modelo plantea la credibilidad de la condicionalidad. La recompensa final es la adhesión de Turquía, pero el público y las políticas públicas han llegado a dudar de que la UE esté en condiciones o inclusive, dispuestos a entregar este premio, incluso si las "condiciones" se cumplen. En otras palabras, la UE, posiblemente por primera vez en la historia de la ampliación parece estar perdiendo su credibilidad, limitando seriamente la función tradicional de la "*condicionalidad*" para garantizar la "*europización*".

⁹³ Ibídem pp.6

⁹⁴ SCHIMMELFENNIG, Frank y SEDELMEIER, Ulrich . The Europeanization of Central and Eastern Europe.[en línea] Cornell University Press, 2005 [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009]. Disponible en: http://books.google.com.ar/books?id=Femd_6Xgb44C&pg=PA1&lpg=PA1&dq=the+europeanization+of+central+and+eastern+europe&source=bl&ots=ktLHyc9RpD&sig=xKs7sum2eHnFv0tjM2zl-c5sK9o&hl=es&ei=7mlmSvCwHKCi8QTaytyBDw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2#PPA3,M1. pp.10 Traducción del autor

⁹⁵ KIRISÇI, Kemal. Op.Cit pp.8

A partir de estas conclusiones, el citado académico señala una serie de motivos para esta pérdida de confianza. Todos ellos afectan en alguna medida el apoyo del pueblo turco al acercamiento con la UE; por tanto, si bien el ideal del gobierno de Ankara continua siendo pro-uniión, no se puede estar ajenos a esta situación. Algunos de estos motivos son:

- la naturaleza y el contenido que caracterizan el discurso sobre la adhesión de Turquía en varios países miembros de la UE. En general, se sabe que una buena parte de la opinión pública europea está en contra de la adhesión de Turquía. Encuestas que periódicamente se ejecutan por el Euro-stat y otra serie de organismos notaron esta resistencia,
- Un constante énfasis en la *diferencia cultural*,
- La opción de una "asociación privilegiada" en lugar de la adhesión,
- El pueblo turco está profundamente convencido de que la UE no está manejando la adhesión de Turquía de la misma forma que lo hizo en las demás ampliaciones,
- Un renovado énfasis puesto en la UE *capacidad de absorción* agrava aún más el problema de credibilidad. Este punto sido siempre parte de los criterios de Copenhague, pero hasta ahora nunca se había invocado.

Esta pérdida de confianza hacia la UE está socavando gravemente los avances de la relación.

CAPITULO IV LA DIMENSIÓN IDENTITARIA TURCA EN EL PROCESO DE ADHESIÓN A LA UE

El rol de la identidad

Este último capítulo del trabajo final se focaliza de lleno en el estudio sobre el rol crucial que juega la identidad en la relación Turquía–UE. Después de analizar los avances y retrocesos a nivel político y económico que se han forjado en dicha relación, se deja de lado lo formal para entrar en un plano más subjetivo. Si bien la UE insiste en que las aplicaciones de Turquía serán juzgadas en base a los Criterios de Copenhague, no obstante, cada vez son más los europeos que se cuestionan las tradiciones culturales y religiosas de los turcos, y por tanto, su compatibilidad con los valores culturales europeos. En el análisis del elemento cultural, es donde se reconoce la existencia de prejuicios, que agrandan y ahondan las diferencias históricas, religiosas y culturales entre las partes, y por lo tanto, impiden el crecimiento de las partes.

La literatura referida a este asunto ha crecido considerablemente en los últimos años. La razón de este súbito aumento se debe a que la percepción del obstáculo identitario –la entrada de la identidad turca- se ve y reconoce de manera más directa y por tanto, las reacciones son necesariamente mayores. Se percibe en las opiniones de la sociedad turca que siente cada vez más, que sus raíces son cuestionadas y vistas al menos como lo suficientemente distintas a la “*identidad europea*” como para poder justificar su ingreso. Las comillas anteriores no son en vano, sino que gran parte del argumento de éste capítulo se trata de la incongruencia existente en el planteo de la cuestión identitaria. Opiniones calificadas en Europa cierran sus discursos manifestando su oposición al ingreso de Turquía, alegando que esta adhesión serviría sólo a los propósitos de destruir las ideas fundacionales de la UE. Siguiendo esta línea de pensamiento, se encuentran opiniones como la del presidente de Francia, Nicholas Sarkozy, cuya postura luego de las elecciones de mayo de 2007, se volvió más crítica en cuanto a la adhesión de Turquía, insistiendo en su oposición fundada en el aspecto cultural. Por parte del gobierno de Austria y de Alemania resulta fácil encontrar este tipo de declaraciones y asimismo, la pugna por una nueva forma de asociación que han categorizado de “privilegiada”. ¿Qué significa esta asociación? La reacción del gobierno turco fue directa y reflejó un rotundo no que quedó sentando en los siguientes términos por Egemen Bagis, Ministro para Asuntos Europeos de Turquía en una entrevista realizada por *El País*:

“he buscado en toda la legislación europea, en las miles de páginas del acervo comunitario, y no he encontrado ningún concepto parecido. Esa cláusula no existe.

*Es algo superficial, una idea sin contenido. Turquía ha recibido muchas promesas de Europa desde hace 50 años, y en la UE el cumplimiento de las promesas es un principio básico. Sarkozy y Merkel son libres de decir lo que quieran, pero en realidad están utilizando la cuestión de la entrada de Turquía en la UE para su consumo político interno”.*⁹⁶

La postura de Francia y Alemania se ha visto aún más fortalecida dados los resultados de comicios del pasado 7 de junio, donde los partidos de derecha se llevaron la mayoría de los votos en 25 de los 27 Estados de la UE. Este factor no es menor, debido a los obstáculos que pueden generarse en los debates parlamentarios a la hora de tratar el tema de la adhesión turca. La simpatía de la derecha por Turquía es prácticamente inexistente, su opinión en contra se encuentra enfocada en el aspecto cultural, haciendo un fuerte hincapié en la religión. Varios partidos de derecha realizaron campañas con una agenda contra la islamización de la UE, Francia y Alemania no fueron los únicos.

En el trabajo realizado por Fred Halliday en diciembre del 2004, el autor sintetiza una serie de argumentos presentados por los oponentes al ingreso de Turquía a la UE. Comienza analizando la retórica preferida para justificar este “no” refiriéndose a la fundación judeo-cristiana de Europa. En base a este argumento sustrae las diferentes declaraciones de personajes como el ex presidente de Francia, Giscard d’Estaing; el primer ministro italiano, Silvio Berlusconi; líderes de la oposición Alemana –en el momento de realización de su trabajo-, Angela Merkel y el Comisario de Mercado Interno de la UE, Fritz Bolkestein. Siendo ellos algunos de los que alegan la cuestión histórico-religioso de la identidad. La respuesta del académico se basa en desacreditar esta opción de acuerdo a tres realidades básicas.

En primer lugar, dice que *“los orígenes culturales, políticos y lingüísticos de Europa yacen en Grecia y Roma mucho antes que el cristianismo –en ningún lugar de la Biblia se menciona la palabra democracia-. Asimismo, Cristianismo y Judaísmo fueron desde sus orígenes de Medio Oriente, no de Europa”*. En segundo lugar, menciona que *“[...] el Imperio Musulmán tiene un record histórico de tolerancia de los judíos y otra minorías, mucho superior a las de la Europa Cristiana”*. Por último, destaca que *“[...] la cultura europea contemporánea no es en ningún sentido esencialmente Cristiana; es en todo caso secular en su contenido, cuando no pasa por*

⁹⁶ Sanz, Juan Carlos. “Somos Parte de la Solución a los problemas Europeos”. Diario *El País* [en línea] Madrid, 15 de mayo de 2009. Sección Internacional. Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Somos/parte/solucion/problemas/Europa/elpepiint/20090515elpepiint_2/Tes

hostil hacia la religión".⁹⁷ Esta cita sirve al efecto de probar que existen graves prejuicios muy enraizados en la sociedad europea. Ahora, ¿hasta qué punto puede Europa reclamar que representa una cultura homogénea basada en tradiciones cristianas? A los efectos de este trabajo final, interesa estudiar en profundidad cuáles son las consecuencias de opiniones como las recién mencionadas y hasta qué punto tienen cabida y fundamentalmente injerencia en las decisiones formales tomadas por los diversos órganos que conforman la UE.

- **Identidad Europea**

¿Por dónde comenzar a hablar de la Identidad Europea? ¿Qué elementos la constituyen y cuál es el parámetro que determina lo que se incluye y excluye? ¿Se puede seguir hablando de Identidad Europea no obstante la incorporación de nuevos Estados Europeos? ¿Qué signo de *europiedad* deben demostrar las nuevas naciones que se adhieren a su marco? ¿Cómo crear una identidad europea y mantener al mismo tiempo múltiples sentidos de pertenencia nacional incluyendo en esta dimensión país, religión o grupos culturales? Estas preguntas surgen como principales incógnitas cuando se propone tratar el tema, y dependiendo de quién las responde se puede encontrar una colorida variedad de respuestas.

Lo cierto es que la heterogeneidad cultural e histórica de Europa hace que sea por demás difícil definir lo que significa la identidad europea. Es prácticamente imposible lograr un consenso para esta definición, debido a que la UE es la conjunción de una gran variedad de identidades, y si bien es una unión política y económica basada en intereses comunes, no cuenta con una identidad monolítica. Sigue siendo indiscutible el rol de los Estados que conforman la UE como sitio de identificación; la UE como espacio de identidad no ha logrado mayor trascendencia. En parte esto se debe a que la identidad se construye con una lógica de suma cero; es decir, a más lealtad a Francia, significa menos lealtad a la UE.⁹⁸

Ahora, ¿cómo consolidar una identidad europea? Si se dice que se trata de un conjunto de valores compartidos por un grupo, es una definición que se acerca más a la existencia de una cultura común. O acaso se puede hablar de diferentes identidades

⁹⁷ Halliday, Fred. Turkey and the hypocrisies of Europe. Open Democracy, December 16, 2004. [En línea] [Fecha de consulta: 12 de septiembre 2008]. Disponible en: <http://www.opendemocracy.net/debates/articles.jsp?id=3&debateId=123&articleId=2271> pp. 1 Traducción del autor

⁹⁸ - Merke, Federico. *Reflexiones sobre la seguridad y la Identidad en Europa*, Documento de Discusión para el Módulo Jean Monet de Integración Europea de la Universidad Nacional Tres de Febrero. Pp.15

y plantear la existencia de una identidad cultural europea, de una identidad política europea, una identidad económica europea, etc. Cultura e identidad están entrelazadas. En sociología y antropología *identidad cultural* está entendida para designar el sentimiento de pertenencia a un grupo y un comportamiento cultural que está basado en valores comunes, historia, lenguaje y tradiciones conjuntas. Esta definición es sin lugar a dudas válida, no obstante, es necesario recordar que cuando aparece la palabra identidad en los textos jurídicos de la UE, -Vg. Tratado de Maastricht- hacen referencia a la necesidad de adquirir una identidad definida en defensa y seguridad. En ningún momento el término identidad es utilizado en el contexto de la construcción de una identidad cultural europea; ni siquiera en las secciones sobre ciudadanía, educación o cultura.⁹⁹ Las razones que acompañan este argumento derivan de la complejidad que simboliza tal definición. Tomando los elementos “*culturales*” necesarios de incorporar en dicha construcción, se hace por demás complejo cuando se está frente a un grupo de 27 Estados –y con vistas a seguir creciendo-. Es por tanto difícil de imaginar que el objetivo de tal proyecto apunte a la homogeneización de las culturas que se vean involucradas; sino que por el contrario, se considera que la búsqueda de una identidad europea atiende a una necesidad más bien político-económica que permita manifestar un crecimiento común con rasgos organizacionales compartidos por todos sus miembros. En este sentido, la política identitaria europea busca conseguir que sus ciudadanos consideren que *“la condición de europeos que les otorga su inclusión en una organización supranacional es un elemento esencial de la imagen que de sí mismos tienen y que actúen en consecuencia”*¹⁰⁰.

En la Carta Sobre La Identidad Europea¹⁰¹, se sintetiza el concepto y a la vez se justifica, en los siguientes términos:

“La diversidad de los procesos de desarrollo europeos y la necesidad de una estructuración creadora en nuestro futuro común exigen una organización federal en nuestro orden internacional en el cual se pueda formar un sentimiento europeo común y con ello, una conciencia general de identidad europea. La identidad europea exige el libre intercambio de personas e ideas y encuentra su representación en la protección común de nuestros valores. Pasos importantes para ello son el Convenio para la protección de los Derechos Humanos y Libertades

⁹⁹ Ibídem. pp.20

¹⁰⁰ - Von Bogdandy, Armin. “Constitución Europea e identidad europea. Potencialidades y peligros del Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa”. Revista Española de Derecho Constitucional [en línea], Año 24, Núm. 72, septiembre-diciembre 2004. [Fecha de Consulta: 20 de octubre 2008]. Disponible en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_072_021.pdf pp.29

¹⁰¹ Se trata de un Documento estimulado por el presidente-poeta de la República Checa, Václav Havel, que en su discurso del 8 de marzo de 1994 exigió ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo una Carta de Identidad Europea, el 40º Congreso de la Europa-Union Deutschland decidió el 5-11-1994 en Bremen elaborar el documento correspondiente.

*Básicas de 1950, la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Básicos de 1989 y la creación de una unidad europea de los ciudadanos. La democracia en la Unión Europea ha de ser percibida por los ciudadanos”.*¹⁰²

Sin lugar a dudas fundamentan la existencia de un “nosotros”, en la medida que los ciudadanos se conciben a sí mismos como miembros de un grupo en razón de determinados procesos psíquicos coincidentes. Inmediatamente, es posible entonces hablar de la existencia de un “otro” para Europa que se ve en los musulmanes, que se ve en los turcos.

*“Las identidades nunca son definiciones de quienes somos enunciadas desde nosotros mismos, en aislamiento; las identidades son siempre relacionales... No es, pues, que seamos, y luego, nos relacionemos: más bien, la relación es el espacio de nuestra identidad. De acuerdo a este planteamiento la identidad europea no puede definirse en el espejo de la historia ni ponerse como un destino manifiesto en el mundo y todos los intentos de definir dicha identidad por un rasgo definitivo y definitorio han conducido al infierno”*¹⁰³

- **Identidad Turca**

Con la creación de la República de Turquía, Kemal Atatürk buscó marcar una ruptura con el pasado otomano, y su proyecto se fundó en la *turquización* cultural; construir alrededor de esta nueva nación una identidad nacional turca y un idioma turco común dentro del territorio. Esta política no dio lugar al libre desenvolvimiento de otras minorías en Turquía, y se puede ver aquí los inicios del conflicto con los kurdos. Sin embargo, en esta ocasión se hace hincapié en la idea de una identidad turca que desde su nacimiento se encuentra entrelazada con un flamante nacionalismo.

El nacionalismo serviría a los fines de cohesión, a falta de la religión como amalgama del pueblo turco, un quiebre fundamental con el Imperio Otomano. Esta identidad nacionalista pretendía sustituir la lealtad local y religiosa que la población compartía en primera instancia. Y la clave de este nacionalismo es que se trata de un nacionalismo secular en el que la religión, al menos en teoría, no tendrá espacio.¹⁰⁴

Es posible afirmar que en Turquía existen dos mundos paralelos: uno secular y otro religioso (controlado a su vez por el Estado). El orgullo de ser turco primero y la identidad islámica después son dos de las características que definen el nacionalismo

¹⁰² Carta Sobre La Identidad Europea. [fecha de consulta: 15 de abril de 2009] [en línea] Disponible en: http://www.europa-web.de/europa/02wwwswwww/203chart/chart_sp.htm

¹⁰³ REMIRO BRETÓN, Antonio. Op. Cit pp.41

¹⁰⁴ RODRIGUEZ LÓPEZ, Carmen. Op. Cit pp.62

turco.¹⁰⁵ Sin embargo, la coexistencia pacífica de estos dos mundos no siempre ha sido posible y ha quedado registrado en los sucesivos golpes de Estado perpetuados por el ejército –garantistas de la laicidad de la República-. La pugna entre laicistas e islamistas ha estado patente a lo largo de la existencia de la República y ha ido evolucionando hasta llegar a ser el único Estado mayoritariamente musulmán democrático. Sin lugar a dudas, este nacionalismo tan marcado significa un sello identitario muy difícil de borrar y muchos turcos temen que esta deba ser su realidad de ser incorporados a la UE.

La marca que imprime la religión a la identidad del *Ser turco* se presenta como ambivalente, ya que se comporta de distinta manera dependiendo del ámbito referido. Por una parte, a nivel público en cuanto al nacionalismo, la identidad se define por su laicismo. Sin embargo, en el ámbito privado la religión es aún la que define las reglas de comportamiento de los individuos, las pautas familiares, y el rol de la mujer en la sociedad entre otros. Gran parte de estas reglas se oponen a los estándares democráticos e inclusive operan en contra de las libertades fundamentales postuladas por las democracias occidentales y la UE. Esta situación es la que dificulta la posibilidad que existiría de adaptar la sociedad turca a los valores y costumbres europeos.

Cabe remarcar que la sociedad turca se define a sí misma con un fuerte carácter religioso, pero se pronuncia en contra de la idea de una Estado Turco bajo la Ley de la Sharia. De esta forma, se ve en el pueblo turco un gran apego a los valores democráticos, remarcando la oposición frente al terrorismo y el uso de la violencia en nombre de la religión.¹⁰⁶ En cuanto a este último punto, resulta importante señalar que dentro de la propia Turquía religiosa existe un rechazo frente a un *otro fundamentalista*, en particular desde los acontecimientos del 11-S¹⁰⁷. La construcción social de la identidad turca se aleja del fanatismo religioso, lo que convierte a este pueblo en islamistas moderados. Es por ello que la definición de la identidad turca se constituye como un objeto más real y más plausible de analizar que la identidad europea, ya que aquella se consolida con el nacimiento mismo de la República de Turquía.

¹⁰⁵ FERNÁNDEZ, Laura Op. Cit pp.137

¹⁰⁶ KIRISÇI, Kemal. Op Cit. pp 20

¹⁰⁷ RAUDVERE, Catharina Y JUNG, Dietrich. Op Cit pp 6

Grado de heterogeneidad o grado de homogeneidad entre identidades.

“La identidad europea, especialmente desde la Ilustración del siglo XVIII, integra un componente cultural, y otro geofísico. Gran parte de la historia de Europa desde la Ilustración ha coincidido con el surgimiento de los Estados nacionales, entre ellos el de Turquía, y de las guerras entre dichos Estados hasta bien entrado el siglo XX”.¹⁰⁸

“Situada en el centro de las tensiones entre Oriente y Occidente, Turquía puede convertirse en el anhelado puente de civilizaciones. Sin embargo, una Europa frágil como la actual, en busca de su identidad, aspecto este fundamental para poder jugar como actor global, necesitará fuertes esfuerzos también para hacer frente a las reformas e inquietudes que este puente puede ocasionarle”.¹⁰⁹

Gran cantidad de referencias bibliográficas pueden ser utilizadas para demostrar uno u otro grado de relación entre las identidades, basadas en las distintas posturas adoptadas por las partes en su evolución. Lo cierto es que Turquía se ha planteado la meta de adoptar las reformas exigidas por la UE y así embarcarse en el proyecto de *europización* que esto exige. Y si bien la religión en particular fue, sigue y seguirá siendo un obstáculo entre las partes, el concepto de *modelo de democracia para el resto de los musulmanes* que se ha ido desarrollando alrededor de Turquía merece ser tenido en cuenta. La integración de los musulmanes en Europa se presenta sin lugar a dudas como un enorme desafío, y la muestra de esto está presente en la poca incorporación de los inmigrantes que hoy viven en suelo europeo.

Las reformas en suelo turco no deben ser sólo analizadas en vistas a su futura adhesión a la UE, sino también debe repararse en el encuentro del islam y la democracia, y de este modo, en la creación de un lugar legítimo para el islam moderado en el espacio político europeo, y por tanto, a la consolidación de la base multicultural del proceso de integración europeo.¹¹⁰ La UE se reconoce como multicultural en sus discursos; la voz oficial pronuncia su vocación por la diversidad cultural dentro de sus fronteras atento a la necesidad de compatibilizar el crisol cultural que hoy los conforma. Sin embargo, surge la incógnita de si esta misma apertura se puede continuar construyendo en el caso del islam y más teniendo en cuenta el aumento de la tensión a nivel internacional aparejado a determinados gobiernos islámicos.

¹⁰⁸ CHISLETT, William Op.Cit pp.6

¹⁰⁹ BALET ROBINSON, Pilar Op.Cit pp. 134

¹¹⁰ ERALP, Atila Op. Cit pp.119

En el mes de octubre de 2008, se realizó una entrevista a un catedrático madrileño, el Dr. Carlos Molina del Pozo¹¹¹. En esa oportunidad fueron abordadas una serie de preguntas referidas a la temática de este Trabajo Final de Graduación, poniendo especial atención en el factor identitario al analizar la relación entre la UE y Turquía¹¹². Las respuestas del Doctor fueron terminantes y dejaron plasmada una de las opiniones más extremas en esta relación, planteando desde un primer momento la necesidad de encontrar una fórmula media con Turquía. Desde un comienzo, reconociendo la candidatura turca, Molina del Pozo se inclinaba hacia un status diferente al de miembro de pleno derecho, entendiendo que hay otras formas en la UE de relacionarse con otros países, en las que no se discuten las cuestiones de carácter político que es lo que más dificultades expone en el caso turco. Con este tipo de pensamiento, su opinión se acerca a la de Alemania y Francia, en cuanto refrenda la necesidad de mantener una relación cercana con Turquía, pero sin llegar por ello a la de pleno derecho en la UE.

Del análisis de la entrevista se resaltan las dificultades del pueblo turco para realizar y aplicar las reformas exigidas por la UE, entrando aquí como aspecto determinante la diferencia cultural entre Oriente y Occidente, y en particular los elementos de la Democracia que son reconocidos. Se percibe una serie de limitaciones en diversos aspectos, como ser el Sistema de Partidos, en cual no logra aún la inclusión de minorías partidarias, Vg. el Partido Comunista sigue vedado. Otro ejemplo se encuentra en las libertades fundamentales, en particular la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Son temas más que trascendentales en la UE, de tal forma que no van a ser aceptadas bajo ningún punto de vista excepciones a su desenvolvimiento. De esta forma, se considera esta realidad –la consideración de los derechos fundamentales en Turquía- uno de los ejes condicionantes del ingreso de Turquía a la UE. Se refiere a cuestiones de hábitos y costumbres que son extremadamente difíciles de poder cambiar para poder hacer que las negociaciones lleguen a su fin.

¹¹¹ Abogado, Catedrático y Jurista español, especialista en derecho administrativo y derecho Comunitario. Doctor en Derecho por la Universidad de Granada, Master en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa, Master en Altos Estudios Europeos Comunitarios por el Colegio de Europa, Licenciado en Derecho por la Universidad de Strasbourg. Se desempeña como director del Centro de Estudios Europeos de la Universidad Alcalá de Henares, Presidente de la Asociación Universitaria de Estudios Comunitarios, Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), y Presidente del Instituto Euro latinoamericano de Estudios para la Integración. Es uno de los principales expositores del Encuentro de Especialista de MERCOSUR de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ha sido distinguido como Catedrático "Jean Monnet" de Derecho Comunitario Europeo, y como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba de Argentina.

¹¹² Ver Anexo I

Cómo hacer que cambien aspectos de la cultura turca, enraizados en su propia identidad, para que así se llegue a los estándares requeridos por la UE es el *quid* de la cuestión. En estos términos, se percibe un enfrentamiento cultural: el de “Oriente vs. Occidente”. Nuevamente se llena el debate de palabras como “distintos”, “Occidente y Oriente”, “diferentes formas de pensar”. Se vuelve entonces al choque de culturas de Huntington y a la creencia de la imposibilidad de convivencia pacífica de estas culturas. Europa entonces se exterioriza como un espacio que no está abierto a la incorporación de una nación mayormente musulmana... ¿es esta la forma en que quiere plantarse Europa ante el mundo? ¿Es que de esta forma la *pax europea* está a salvo?

Otra cuestión que se tuvo en cuenta fue la de buscar una respuesta a la clasificación que recibe la UE de “*Club Cristiano*”. La reflexión que se puede obtener de esta búsqueda es que si bien los países que hoy conforman la UE son en su mayoría de tradición judeo-cristiana, en Europa no hay relación entre Iglesia y Estado, por lo que no sería “*institucionalmente contradictoria*” la inclusión de otras religiones entre sus Estados miembro. Sin embargo, se puede decir lo mismo de Turquía ya que, existe una clara división entre Estado y Religión. Mustafa Kemal luchó incesantemente para que esto fuera así. Por lo tanto, de ser así... si ambos lados parten de la misma premisa, ¿a qué se debe la falta de aceptación del Islam? Asimismo, es sabido que ya existe una minoría musulmana en la UE, y por más que esta experiencia no haya sido del todo favorable, se debe cuestionar qué tan justo puede resultar englobar a la Turquía candidata en el mismo saco.

Sin lugar a dudas, uno de los aspectos más inquietantes que fueron relevados en la entrevista a Molina del Pozo, se refiere a la baja probabilidad de que exista por parte del pueblo turco el cambio de mentalidad necesario para lograr la incorporación y aceptación de las reformas constitucionales que su Estado está formulando. Debido a que se tratan de procesos internos, de cambios que se deberían realizar al *Ser turco*, una reconstrucción de su identidad que requiere de un consentimiento tanto a nivel de las elites como de su pueblo; una verdadera creencia compartida de que ese cambio reviste inexorablemente oportunidades favorables para su nación. Se trata de un proceso por demás complejo, que encuentra gran cantidad de contradicciones y que implica un tiempo de generaciones enteras para poderse realizar. Sumado a esto la necesidad de resaltar que se trata de un proceso interno, en el que la UE no puede, ni debe presentarse como árbitro o juez de las acciones que Turquía realice. ¿Acaso es tarea de la UE hacerse cargo del control de la aplicación de reformas en Turquía?

Las conclusiones que se elaboraron a partir de la entrevista revelan una postura que está siendo tomada por muchos institucionalistas europeos. Esta línea de pensamiento ora por una integración de carácter político de la UE, y que por tanto, reconoce más obstáculos en la medida que la Unión siga incorporando más miembros. Y en particular, países como Turquía que presentan un reto político de tal envergadura. Es así que resaltan la heterogeneidad del proyecto, enfocándose en la desestabilización que éste conlleva. Es oportuno aclarar que esta tendencia está creciendo y fortaleciéndose en diversos ambientes de la UE, no solo en la cúpula de toma de decisiones, sino también en la opinión del ciudadano europeo.

Hipótesis identitaria

El European Policy Institute en conjunto con el Real Instituto El Cano, realizaron un estudio en 2007 en base a una serie de datos estadísticos que medían la opinión pública en la UE, particularmente, en el caso que nos importa del impacto de la adhesión de Turquía.

A nivel europeo, el sentimiento de pertenencia a una comunidad política es también un factor clave para explicar el apoyo de la UE. Los ciudadanos más allá de analizar las cuestiones de forma –presentadas por los distintos órganos que componen la UE- deben ver que existe determinada identificación con Europa para apoyar el proceso de integración. Desde este punto de vista, la ampliación sería refrendada si se cree que los países candidatos pertenecen a “nuestra comunidad”, a ser como “*nosotros*” o para compartir “*nuestros valores*”.¹¹³ Siendo esto así, es notable la carga subjetiva que supone esta identificación.

De acuerdo a los datos recopilados, se puede ver que el escepticismo parece ser más fuerte en los países con una minoría turca numerosa, especialmente en Alemania, Francia, Austria, Países Bajos y Bélgica. Por lo que es fácil inferir que Turquía está siendo vista a través de la experiencia de esos inmigrantes turcos. La realidad de este grupo, es que al llegar a Europa encuentran dificultades para adaptarse e integrarse a las sociedades. Consecuentemente, se observa que los factores que determinan una actitud adversa a la adhesión de Turquía son “*diferencias*

¹¹³ Ruiz-Jimenez, Antonia M. y Torreblanca, José I. European Public Opinion and Turkey's Accession. Making Sense of Arguments For and Against. European Policy Institutes Network/Real Instituto El Cano [en línea] Working Paper No.16 Mayo 2007. [Fecha de consulta: 15 de marzo 2009]. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/289/289_RuizJimenezTorreblanca_European_Public_Opinion_Turkey.pdf pp. 8

culturales". En este concepto se incluyen elementos como la dimensión religiosa, el tamaño de la población del país y el temor de una nueva oleada de inmigrantes.¹¹⁴

De allí que depende en todo momento bajo qué rótulo se considera la relación: si se analiza a Europa como una *comunidad de cultura cristiana* con valores incompatibles con los musulmanes es menos probable que predomine el apoyo a la adhesión de Turquía. En cambio, si se define a Turquía como perteneciente a Europa en términos geográficos e históricos, la probabilidad de apoyo incrementa notablemente. En esta misma línea de apoyo se sigue la idea de Turquía para una mejor seguridad, o en base al aspecto demográfico mediante el rejuvenecimiento de la población europea.

A partir de estas opiniones, queda claro que mientras más figure la dimensión identitaria en el debate público, lo más probable es que el apoyo sea bajo. Por lo tanto, si los Estados que están en contra tienden a enmarcar el debate en términos de la identidad europea, los partidarios a la adhesión deberían estar dispuestos a justificar su posición en términos de los valores consagrados en los artículos 6.1 y 49 del TUE – ya citados con anterioridad- y en la necesidad de tratar a los candidatos objetivamente y de acuerdo con las normas.

Habiendo examinado las pruebas empíricas disponibles sobre las actitudes hacia la adhesión de Turquía de la UE se puede decir que, ya que el apoyo público para la ampliación se considera cada vez más una variable clave en la determinación de la "*capacidad de absorción*" de la UE, parece evidente que los políticos responsables deben prestar más atención no sólo a las negociaciones de adhesión, sino también a los elementos que determinan apoyo público u oposición a la adhesión de Turquía. Además, dado que la opinión pública sigue siendo estructurada según criterios nacionales, no permiten fácilmente la aparición de un muy necesario debate a escala de la UE. El debate sobre la adhesión de Turquía es y seguirá siendo un debate sobre construcción de la identidad y los valores europeos. Una estrategia de "*europizar*" los debates nacionales sobre la adhesión de Turquía puede ser crucial para ambos, los que están a favor y en contra. Pero debido a que la adhesión será aprobada por unanimidad, y teniendo en cuenta los sentimientos negativos que prevalecen en un buen número de países, esta estrategia es más crítica para los primeros que para los segundos.¹¹⁵

¹¹⁴ Informe de la Comisión Independiente para Turquía Op Cit pp.35

¹¹⁵ RUIZ-JIMENEZ, Antonia y TORREBLANCA, José. Op. Cit pp. 15-16

CONCLUSIONES

TURQUÍA Y LA UNIÓN EUROPEA: UNA RELACIÓN DE ATRACCIÓN Y DESENCANTOS

La eventual adhesión de Turquía a la Unión Europea se plantea como un enorme desafío. La historia de esta relación está plagada de eventos fructuosos y gratificantes, y otros fortuitos, que más de una vez pusieron en riesgo su continuidad. Es posible observar estas particularidades siguiendo los procesos que han ido marcando la relación. Por esta razón, se realizó un breve estudio sobre la historia de la nación turca, historia que no puede separarse de la búsqueda constante por occidentalizarse. Es decir, la búsqueda por conformar una República bajo los estándares europeos vistos como el único camino posible a la modernización. De allí que el primer paso en esta dirección fue la separación de la religión del Estado. El padre fundador de Turquía –Kemal Atatürk- creía en el laicismo como esencial en esta nueva República, y le dio el cometido de cuidar este aspecto al ejército turco, quien desde entonces, actuó como garante de este modelo y en nombre del laicismo, realizó las intervenciones necesarias para sostener el modelo. No obstante, tales respuestas del cuerpo militar no son percibidas como constructivas en la construcción de una relación con Occidente. En palabras de Olli Rehn, Comisario Europeo para la Ampliación:

“Por mucho que se insista en que la intervención del ejército turco en político tiene un efecto modernizador contra el islamismo más retrógrada, el golpismo es injustificable en una democracia y la UE. Además, los medios de comunicación europeos muestran su consternación argumentando que a pesar del rechazo que puede suscitar el partido islamista la voluntad del pueblo turco debe ser respetada por encima de cualquier otra consideración”¹¹⁶

En cuanto a los demás principios fundamentales de la República -estatismo, revolucionismo, nacionalismo, republicanismo y populismo- fueron necesarios para poder insertarse en el mundo del siglo XX. De a poco se iba consolidando una Turquía que por lo menos en términos formales, se iba alineando más con Occidente que con Oriente, y sobre todo, distanciándose de los demás países que como ellos poseen mayorías musulmanas.

El nacionalismo turco fue sin lugar a dudas la herramienta que utilizó Atatürk –y luego los que continuaron con su proyecto- para consolidar la cohesión social en la naciente República. La religión quedaba reservada al ámbito privado, y el Estado se transformaba en el portavoz de lo que significaba ser turco. El inteligente proyecto buscaba las más definidas características del *Ser Turco* para amalgamar la sociedad

¹¹⁶ BENEYTO, José María y ARGEREY, Patricia. El impacto de la adhesión de Turquía en la Unión Europea. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2008 pp.35

en la búsqueda de una definición modernizadora de su país. Sin embargo, es menester aclarar que no obstante la fortaleza de los kemalistas por llevar adelante este ideal, la religión islámica se encuentra poderosamente impresa en la cultura turca, y en consecuencia, los valores occidentales en aspectos tan cruciales como el derecho de las mujeres, la igualdad de género, respeto a los derechos de las minorías, fueron violados incesantemente en el pasado, siendo el panorama actual no tan alejado de esta realidad.

No obstante esta situación, la República de Turquía fue consolidándose como puente entre Oriente y Occidente. La nación fue construyendo una relación con Occidente desde su nacimiento. Se está frente a una nación que aún no ha cumplido su primer centenario, una República que tuvo que luchar incesantemente para poder mantener su estatus y a la vez convertirse en jugador a nivel regional y mundial. De allí la importancia del vínculo con Europa y particularmente con la CEE/UE.

Desde el suelo turco, el gobierno del AKP es el encargado de llevar adelante este proceso que va cambiando día a día. Las reformas en el plano económico y político van dando forma a las exigencias de la UE. Es de hacer notar la permanente referencia al plano religioso-cultural, no sólo en la relación UE-islam, sino también entre los distintos partidos turcos. El AKP mantiene una postura de alineamiento con la UE, sin embargo, el factor religioso no deja de hacerse presente y de plantearse como punto de crítica de las facciones laicistas. Un ejemplo claro sobre este asunto fue el debate en torno al derecho de las mujeres a llevar el hiyab (para cubrirse la cabeza) propios de la costumbre islámica. El AKP pretendía acabar con la prohibición impuesta originariamente por Atatürk. El asunto fue llevado al Tribunal Europeo de Justicia en septiembre de 2005 y éste se manifestó a favor del espíritu laico de la República. La sentencia fue recibida con gran desilusión por la cúpula del partido, quienes confiaban en que la UE significara multiculturalismo y por tanto, respeto a las costumbres islámicas, pero todo parece indicar que no va a ser así, especialmente en todos los aspectos en que se considere que el Islam vulnera los derechos humanos o discrimina a la mujer.

El debate en torno a la polémica negociación con Turquía ya está planteado, y es posible asegurar que cada parte está jugando todas sus cartas. El Estado turco tiene por delante un arduo camino que recorrer, un camino en el que tendrá que demostrar estabilidad político-económica y gran firmeza en su toma de decisiones. Por su parte, la UE deberá hacer creíble su promesa de integración, además de luchar

contra un creciente euroescepticismo presente tanto en la población como sus líderes políticos. En ambos escenarios, el factor identitario es uno de los aspectos que más incertidumbre genera, ya sea tanto en la opinión pública como en la cúpula de los gobiernos.

En cuanto al análisis formal del camino realizado por Turquía hasta la fecha, el Reporte de Progreso 2008 establece un camino a seguir, a partir de los cambios y reformas necesarios para poder cumplir con los requisitos formales allí enumerados. La República turca se encuentra en un proceso por demás complejo en el que tiene que lograr un equilibrio entre los pedidos de la UE y los pedidos internos de sus ciudadanos que muchas veces no comprenden los cambios impulsados por su gobierno. Las negociaciones continuarán al ritmo de las reformas que logre adoptar la nación, y lo cierto es que los paquetes de medidas adoptados por el Estado turco parecen nunca ser suficientes para la UE.

Por su parte, la UE debería confirmar con firmeza que Turquía puede lograr la plena adhesión a la UE cuando se hayan cumplido todos los requisitos, y levantar los bloqueos no oficiales sobre la proyección y la apertura de los capítulos de negociación. Asimismo, es necesario un mayor apoyo y coordinación en Política Exterior- sobre todo ante la escalada de crisis en el Cáucaso y Oriente Medio-. Consecuentemente, los disturbios que hoy aquejan a Irán, como país limítrofe, pueden entorpecer la relación, independientemente de la posición geoestratégica que mantenga el Estado turco. Si bien no existen fuertes manifestaciones respecto a un cambio de posición¹¹⁷, si se puede afirmar que si la UE no reflexiona en torno a las medidas y exigencias que pesan sobre la adhesión de Turquía, en un futuro no muy lejano, los intereses de esta nación podrían cambiar. En este contexto, Turquía ocupa un lugar estratégico como elemento indispensable de la estabilidad en la vida política, económica y cultural de la región.

Turquía tiene muchas tareas por cumplir, entre otras, debe volver a la UE compatible con las reformas al más alto nivel ejecutivo y aprobar de inmediato -e iniciar la aplicación- del proyecto de Programa Nacional para la adopción de Administración de la Ley del Consejo de la UE. En cuanto a su política exterior, es trascendental mantener el pleno apoyo a la actual Ronda de Conversaciones sobre la

¹¹⁷ BENEYTO, José María y ARGEREY, Patricia. El impacto de la adhesión de Turquía en la Unión Europea. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2008 Pp.38

solución de la Cuestión de Chipre y evitar la intervención armada contra la exploración petrolera en aguas reclamadas por Grecia o la República de Chipre.

En el ámbito interno, Turquía debería ampliar la política de inclusión hacia los kurdos, tanto por el mantenimiento de los planes de desarrollo económico en zonas de mayoría kurda –en la región sureste del país– como por lograr un más amplio desarrollo cultural y de los derechos lingüísticos. No son los kurdos los únicos afectados en este sentido, por lo que la ampliación de las libertades y la igualdad de derechos para los miembros de todos los credos se vuelve esencial.¹¹⁸

En términos generales, tanto la UE como Turquía necesitan hacer frente a algunas incógnitas acerca de la dinámica de sus políticas internas, sus compromisos con los demás y su relación estratégica global. No se concibe en los intereses del Estado turco el permanecer distante de la UE, del mismo modo que tampoco favorecería a los intereses de la UE, mantener una relación de rebeldía con esta nación en los próximos años.

Por tanto, yendo más allá de las reformas en el ámbito político-económico y social que exige la Unión, surge la pregunta sobre si serán suficientes para plena integración de Turquía, para que se transforme en otro tomador de decisiones en la cúpula de la UE –tal vez en 2015–. Las dudas vienen de la mano de un factor que se ha analizado en profundidad y que es justamente, la capacidad y voluntad de la UE de incorporar la cultura turca. Las pruebas empíricas disponibles sobre las actitudes hacia la adhesión de Turquía de la UE muestran que el apoyo público para la ampliación se considera cada vez más una variable clave en la determinación de la "*capacidad de absorción*" de la UE.

Es por esto que la cuestión de la identidad ocupa un lugar crucial en la relación. Se trata de un aspecto que no siempre tiene lugar en las mesas de negociación y por tanto, no se producen discusiones abiertas al respecto. Se trata de un elemento que se encuentra socialmente implícito en la UE, que vive y se expresa a través de los prejuicios hacia los turcos en particular, y hacia los musulmanes en general. Se percibe en el tono y en las reacciones de aquellos que se manifiestan en contra de la entrada de Turquía. Entonces, sí se puede considerar que el factor identitario es un limitante del ingreso de Turquía a la UE. El grado de heterogeneidad entre la identidad

¹¹⁸ Europe Report Num 197. Turkey and Europe: The Decisive Year Ahead [en línea] 15 de diciembre 2008. [Fecha de consulta: 18 de marzo 2009] Disponible en: <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=5949&l=1>

turca y la identidad europea, centrado principalmente en las pautas de conducta impuestas por el islam, plantea una situación de conflicto de identidades. Se produce por tanto una oposición dicotómica entre el *Ser Europeo* y el *Ser Turco*, entre Occidente y Oriente, entre la igualdad de género y la libertad de credo.

Si bien el carácter social de estos aspectos no debería ser tenido en cuenta en el plano formal, se trata de conductas propias de cada cultura, que se vuelven tangibles en la experiencia intercultural. Consecuentemente, el choque cultural se produce ligado a la existencia de la construcción de un “*otro*” no europeo, en este caso musulmán, que se materializa en las negociaciones.

Entonces, la pregunta que debe hacerse la UE es, ¿qué Europa queremos? Las respuestas son de lo más variadas, y permiten prever distintos escenarios futuros que pueden determinar la relación Turquía-UE en los próximos años. Numerosos autores han trabajado sobre estos posibles escenarios, proponiendo diversas hipótesis que plantean desde las alternativas más extremas hasta las más moderadas –tanto positivas como negativas- favoreciendo a una u otra parte. Tomando como referencia el estudio del European Union Centre of North Carolina, se detalla a continuación cuáles son las alternativas plausibles para la relación Turquía – UE.

Escenarios Futuros

Posibles escenarios sobre el futuro de las negociaciones

E 1: Un primer escenario posible, plantearía la reactivación económica de los países de Europa Continental, de modo tal de impulsar nuevas reformas económicas por parte de los Estados miembros para reforzar ese crecimiento. A razón de esto, los Estados miembros de la UE deberían aprobar exitosamente un acuerdo para aplicar un paquete de reformas institucionales y de procedimiento, permitiendo de esta manera nuevas ampliaciones de la UE. Contextualizando este escenario, se trata de la ratificación por parte de todos los Estados del Tratado de Lisboa. En estas condiciones, el desencanto popular por la ampliación debería ceder; debiéndose hacer de público conocimiento las ventajas que supondría esta nueva modificación en los miembros de la UE, pudiendo así la opinión pública también podría ser optimista para una nueva adhesión.

A partir del ambiente político-económico actual, este escenario parece poco probable e inclusive hasta surrealista. Como principal obstáculo se presentan las dificultades detrás de la ratificación de Lisboa. Además, es sabido que no van a producirse más ampliaciones en la UE hasta tanto dicho tratado no haya entrado en vigor y esta situación no se encuentra en el futuro inmediato. Inclusive, bajo el supuesto de su ratificación y entrada en vigor, para llegar a la instancia de adhesión, las negociaciones deberían continuar hasta cerrar todos los capítulos del Negotiation Framework. Sin embargo, esto es poco probable que suceda debido a la cantidad de capítulos sin cerrar, sin contar aquellos que ni siquiera han sido tratados hasta el momento. El acuerdo común dentro de la Comisión para la Ampliación está resultando cada día más difícil. Y nuevamente, bajo el supuesto de conclusión de las negociaciones, será luego necesaria la aprobación del ingreso por parte de los 27 Estados miembros por unanimidad. Aquí nuevamente aparecerán los argumentos relacionados a cuestiones identitarias y culturales, que sin lugar a duda, inclinarán la balanza hacia el no en varios Estados de la UE.

Por lo tanto, en esta situación a Turquía se le hace cada vez más complejo cumplir con los criterios exigidos y a la vez convencer a su pueblo de las ventajas que supone esta creciente cercanía con la UE. Cabe recordar que no existe cláusula alguna que señale la adhesión de Turquía por el simple hecho de concluir las negociaciones, por lo que se genera una incertidumbre en el pueblo turco sobre el destino final de las reformas promovidas por el actual gobierno. Por otra parte, para la UE tampoco es fácil continuar negociando con un país que no está cumpliendo las exigencias requeridas y que por tanto, genera una pérdida de credibilidad muy grande.

E 2: Un segundo escenario posible, sería que la UE opte por establecer una *relación de privilegio* con Turquía. Sería la consolidación de un estatus especial debido a la imposibilidad de la nación turca de transformarse en un miembro de pleno derecho. Asimismo, tal estatus sería el ideal para la UE por dos aspectos; en primer lugar, atento a la situación económica mundial, las respuestas de reactivación no serían las esperadas. En este escenario, las reformas económicas se estancarían debido al malestar económico actual, y consecuentemente, los debates en torno a las futuras ampliaciones serían directamente vetadas. En segundo lugar, este estatus evitaría continuar enfrentando las cuestiones de reformas políticas dentro de Turquía, y a su vez, la necesidad de la UE de constatar la aplicación de tales reformas. Adhieren a esta línea, los discursos pronunciados por Francia, Alemania y Austria, en el marco de un descontento generalizado a cerca de las negociaciones con Turquía.

En cuanto a la reacción turca hacia la condición de *“asociación de privilegio”*, resulta poco probable que acepte debido al rechazo que existe por parte del gobierno turco de continuar la relación con la UE mediante este vínculo. De todas formas, en un futuro no muy lejano, puede que este gobierno, *“hastiado de negociaciones interminables y de tener que cumplir con exigencias que indignan a la opinión pública del país, opte por aceptar una relación privilegiada”*¹¹⁹.

Sería tarea de la UE tal vez, encontrar la forma de transformar esta relación en un proyecto atractivo para Turquía. Buscar la forma de enfatizar las mejoras en las relaciones económicas y comerciales, ofreciendo programas concretos que se ajusten a los objetivos turcos. En conjunto con las mejoras de las relaciones, se pueden adoptar medidas que ayuden al desarrollo de las regiones más pobres, ya sea en forma de Fondos de Cohesión o denominación similar. En cuanto a este último punto, sería importante señalar la posibilidad de realizar una tarea en conjunto con EEUU. Los intereses de éste Estado en la zona son cada vez mayores, por lo que no debería quedar excluida la posibilidad de recibir asistencia.

Se trata de un escenario menos optimista que el anterior, pero que tiene un tinte de realismo en cuanto plantea dos factores que dominan el juego europeo de hoy: la crisis mundial y la dificultad de encontrar apoyo en los tomadores de decisión. Más aún teniendo en cuenta los resultados de los comicios de eurodiputados de junio pasado donde los partidos de centro-derecha encontraron grandes victorias.

E 3: Un tercer escenario posible, sería el de la ruptura de negociaciones por parte de la UE. Las causas podrían ser diversas, pero atenderían principalmente a la razón de que Turquía no estaría cumpliendo debidamente con las exigencias. Esta situación supondría para la UE, una renuncia a importantes beneficios a largo plazo, como por ejemplo, tránsito de recursos energéticos y reservas acuíferas. Este aspecto no debe ser tomado a la ligera, por cuanto una mejor relación con Turquía promete una solución a corto plazo en la provisión de estos recursos esenciales para la UE, como es el gas – sabido es que Turquía se encuentra próxima al 72% de las reservas probadas de gas mundial- y de petróleo -73%- . La ruptura de negociaciones y consiguiente no adhesión de Turquía, debe analizarse desde el abandono de la reducción de dependencia energética de Europa.

¹¹⁹ BENEYTO, José María y ARGEREY, Patricia. Op Cit. pp.38

Además del aspecto económico-energético, es importante reconocer la renuncia al acercamiento a una nación musulmana tan particular como Turquía. Con la posibilidad de adhesión de Turquía se busca de alguna forma servir de ejemplo a los demás países islámicos. No sería ilógico pensar en una acusación consecuente, resaltando rasgos de intolerancia o de incompreensión religiosa por parte de la UE. El cierre de las puertas a Oriente desde la UE, podría causar el deterioro de la relación de Europa con el mundo islámico¹²⁰ y por otra parte, debilitaría la imagen y credibilidad de la UE en el mundo.

E 4: Un último escenario posible sería el rechazo violento del proyecto europeo, pero ahora planteado desde de la sociedad turca, negando la adhesión a la UE. Si esto así sucediera, sería factible que tal rechazo bien podría surgir de las filas del ejército turco o de los partidos políticos. En el caso de los militares, sería la primer irrupción militar del siglo XXI; esta se podría desencadenar debido a diversos aspectos, entre los cuales se pueden señalar causales ya recurrentes en la historia del Estado turco. En primer lugar, retomando la figura de “*gendarmes de la laicidad turca*”, en caso de que las fuerzas armadas consideren que no está siendo respetado tal principio por el gobierno de turno. Teniendo en cuenta que el gobierno actual –el AKP- es islámico –si bien moderado- no sería tan descabellado especular con un desenlace de tales características. En segundo lugar, la reacción militar puede generarse a partir de la reactivación del conflicto militar turco-kurdo provocado por los acontecimientos en Irak, que podría dar lugar a la implantación de algunas reformas y una nueva era de control militar.

Desde el punto de vista político, se plantearía bajo la forma de una radicalización del gobierno islamista en el poder. Debido a la lentitud del proceso de negociación, sumando a la falta de incentivos por parte de la UE para acelerarlos, haciendo posible que crezca el descontento interno que lleve a la ruptura de negociaciones. Igualmente, podría percibirse este hecho como una discriminación hacia Turquía, ya sea por su religión o por demás aspectos identitarios y culturales que han sido resaltados en múltiples ocasiones como elementos que condicionan el crecimiento de esta relación.

Este panorama mostraría entonces, la radicalización del sector militar como quiebre con la UE, que desembocaría en una denuncia inmediata de la UE por la violación de los derechos de las minorías, como también, la violación de los principios

¹²⁰ *Ibidem* pp 37

democráticos. El reclamo de la UE y la consiguiente renuncia de tales puntos por Turquía señalarían un quiebre definitivo en la relación. En segundo lugar, la radicalización del islam como causa de ruptura. Este último aspecto se encuentra frecuentemente en los discursos europeos, por lo que afirmar que el lugar de los musulmanes en la UE es discutido, que sus usos y costumbres son controvertidos a los ojos europeos, no sería una novedad para los turcos.

Si bien estos escenarios son construcciones futuras supeditadas a condicionalidades, permiten conjeturar un posible devenir de la relación Turquía-UE teniendo en cuenta la situación actual de las negociaciones y el panorama mundial. Conforme los diversos escenarios, resulta fácil observar que la posible situación de ruptura de las negociaciones tendría consecuencias adversas para ambas partes, del mismo modo que significarían un quiebre, tal vez terminal, para la búsqueda de acercamiento entre Oriente y Occidente. La imagen de “*punto de civilizaciones*” quedaría congelada hasta tanto puedan lograrse otras formas de acercamiento. Y las alternativas diferentes al estatus de miembro de pleno derecho no tendría allí cabida debido a la inexistencia de formas legales que sustenten estas vías, por lo que no son tenidas en cuenta por Turquía.

“Para la UE supondría abandonar un gran activo que podría fortalecer considerablemente su papel como potencia global; también debilitaría su formidable soft power, que la ha convertido en un factor exterior muy eficiente, promoviendo la democracia y el desarrollo económico entre los vecinos. Por otro lado, para Turquía significaría poner fin a un proceso de modernización y occidentalización que tendría efectos catastróficos para el país y para el mundo occidental.”¹²¹

El resultado final permanece incierto, solo se pueden realizar estas observaciones de lo que ha ocurrido hasta el momento y plantear escenarios posibles para el futuro de esta relación. Se continúa escribiendo la historia de atracción y desencantos, y son cada vez más los condicionantes que demoran el ingreso de Turquía o que inclusive pueden causar un quiebre en el vínculo. Lo que no se puede dejar de tener en cuenta es que existe una necesidad por parte de los dos jugadores de continuar trabajando en busca de un objetivo común, un ideal de relación en la que los beneficios sean mutuos, en la que ambos ganen. La dinámica de suma cero no tiene lugar aquí, por lo que ninguna de las dos partes puede permitirse abandonar el juego.

¹²¹ *Ibidem* pp.39

BIBLIOGRAFÍA

-BADRÉ, Denis. *Quelle Frontière pour l'Europe? – Les temps des politiques*. Paris, Ellipses, 1998

- BALET ROBINSON, Pilar, *El futuro de la adhesión de Turquía tras los recientes acontecimientos políticos en la Unión Europea*, UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°9 Octubre 2005 [Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/16962206/articulos/UNIS0505330127A.PDF>

- BENEYTO, José María y ARGEREY, Patricia. *El impacto de la adhesión de Turquía en la Unión Europea*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2008.

-BURRELL, Alison y OSKAM, Arie. *Turkey in the European Union – Implications for agricultura, food and structural policy*. UK, Cabi Publishing, 2005. pp.217-286.

- BUZAN, Barry. *The United States and the Great Powers*, Chapter 2 Identity, London – Polity, 2004 pp. 16-30.

- CHECKEL, Jeffrey T. *Constructivist approaches to European integration – Arena and Department of Political Science – University of Oslo*. [En línea] Working paper N°6, Feb 2006 [Fecha de consulta: 30 de Septiembre de 2008] Disponible en: http://www.arena.uio.no/publications/workingpapers2006/papers/wp06_06.pdf

- CHISLETT, William. “Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿una rosa o una espina?” (2004) *Real instituto Elcano* [en línea] Documento de Trabajo (DT) N° 17/2004 [Fecha de consulta: 29 de Agosto de 2008] Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Europa/DT17-2004

- Commission Staff Working Document - *Turkey 2006 Progress Report* [fecha de consulta: 14 de abril de 2009] [en línea] Disponible en: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2006/Nov/tr_sec_1390_en.pdf

-Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo De Copenhague 21-22 De Junio De 1993 [Fecha de consulta: 25 de Septiembre de 2008] [en línea] Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/72925.pdf

- ERALP, Atila. *El proceso de europeización en Turquía*, [en línea] Centre for European Studies, Middle East Technical University. Ankara/2006 [fecha de consulta: 16 abril 2009] Disponible en: <http://www.iemed.org/publicacions/quaderns/6/Eralp.pdf>

- Europe Report Num 197. *Turkey and Europe: The Decisive Year Ahead* [en línea] 15 de diciembre 2008. [Fecha de consulta: 18 de marzo 2009] Disponible en: <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=5949&l=1>

- FERNÁNDEZ, Laura, *El desarrollo del islamismo político en Turquía: ¿un modelo de democracia o un obstáculo para la adhesión a la UE?* UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°9 Octubre 2005 [Consulta: 9 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/16962206/articulos/UNIS0505330127A.PDF>

- FERNÁNDEZ BERMEJO, Laura. *La trayectoria del terrorismo separatista en Turquía: El Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK)*. UNISCI/Universidad Complutense de Madrid [en línea] Discussion Papers N°11 Mayo 2006 [Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://revistas.ucm.es/cps/16962206/articulos/UNIS0606230121A.PDF>

- HALLIDAY, Fred. Turkey and the hypocrisies of Europe. Open Democracy, December 16, 2004. [En línea] [Fecha de consulta: 12 de septiembre 2008]. Disponible en: <http://www.opendemocracy.net/debates/articles.jsp?id=3&debateId=123&articleId=2271>

- HERRERO DE CASTRO, Rubén. "La emergencia de Turquía como potencia regional" *Real Instituto Elcano*, [en línea] N° 11, Enero 2008 [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2008] Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/ARI11-2008

- HOPF, Ted. "The Promise of Constructivism in International Relations Theory", *International Security* [en línea] Summer 1998, Vol.26 Issue 1, p. 171-200 (AN 916371) [fecha de consulta: Octubre 2008] Disponible en: <https://mitpress.mit.edu/catalog/item/default.asp?ttype=6&tid=3305>

- Informes de la Comisión Europea. *Turquía - Asimilación Del Acervo Comunitario* [en línea] [fecha de consulta: 27 de septiembre de 2008] Disponibles en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s40013.htm>

- Informe de la Comisión Independiente para Turquía, *Turquía en Europa: ¿más que una promesa?* [en línea] 2001. [fecha de consulta: 5 de septiembre 2008] Disponible en: <http://www.independentcommissiononturkey.org/pdfs/spanish.pdf>

- KIRISÇI, Kemal. The limits of conditionality and Europeanization- Turkey's dilemmas in adopting the EU acquis on asylum [en línea] Montreal, 17-19 May 2007 [fecha de consulta: 23 de septiembre de 2008] Disponible en: <http://aei.pitt.edu/7936/>

- KIRISÇI, Kemal. "Turkey's foreign policy in turbulent times" Chailiot Paper N°92 *International Issues & Slovak Foreign Policy Affairs* [en línea] Issue no.01 /2007 [Fecha de consulta: 30 de Octubre 2008] Disponible en: <http://www.ceeol.com/aspx/issuedetails.aspx?issueid=e27f2ff6-3086-4b9e-a817-f9297b035c9d&articleId=ff3a886c-5ca9-4c35-81d0-42769ad638bc>

- LE GUILLOU, Gwénaëlle. *L'Union Européenne et la Turquie*. Paris, Apogée, 1999.

- Le Monde Diplomatique. *Europa: Momentos Decisivos*, edición española N 2. Febrero 2005

- MERKE, Federico. *Reflexiones sobre la seguridad y la Identidad en Europa*, Documento de Discusión para el Módulo Jean Monet de Integración Europea de la Universidad Nacional Tres de Febrero

- MIRALLES, Débora. La participación de Turquía en la Política Europea de Seguridad y Defensa. EU-Turkish Relations Dossier [en línea]. EUTR 14/2003. [fecha de consulta: 20 de marzo de 2009]. Disponible en: <http://www.iuee.eu/pdf-dossier/12/mSJCPnd7kQnxKhRLfvmf.PDF>

- NAS, Çigdem. "Democratization in Turkey: A Regional Model or a Unique Case in the Mediterranean? EuroMeSCo Papers [en línea]. Euromesco paper 43/Septiembre 2005. [fecha de consulta: 19 de marzo 2009] Disponible en: http://www.euromesco.net/media/euromesco_paper_43.pdf

- Negotiation Framework, Council of the European Union. ENLARGEMENT: Accession negotiations with Turkey: General EU Position. Bruselas, Octubre 2005 [fecha de consulta: 10 de septiembre de 2008] [en línea] Disponible en: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/st20002_05_TR_framedoc_en.pdf

- O'BRENNAN, John. *Re-conceptualising Europe: Social Constructivism and EU enlargement*. [en línea] [fecha de consulta: 1 de octubre de 2008] Disponible en : http://www.sam.sdu.dk/~mwi/B6__O'Brennan.pdf

- PÉREZ-PRAT DURBAÁN, Luis. "Turquía y la Unión Europea: La larga Marcha, ¿hacia la adhesión?" *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Vol. 24:401-437, Mayo/Agosto 2006

- PETTITHEHOME, Mathew. "Is there a European Identity? National Attitudes and Social Identification toward the European Union", *Journal of Identity and Migration Studies* [en línea] Vol.2 N°1 2008. [Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2008] Disponible en: http://e-migration.ro/jims/Vol1_no2_2007/JIMS_vol2_no1_2008.pdf

- RAUDVERE, Catharina y DIETRICH, Jung. *Religion, Politics and Turkey's EU Accession*. Londres, Palgrave Macmillan, septiembre 2008.

- REMIRO BROTONS, Antonio. "Los límites de Europa. La adhesión de Turquía a la Unión Europea" *Academia Europea de Ciencias y Artes* [en línea] Documento de trabajo/2005. Madrid. [fecha de consulta: 26 de marzo 2009] Disponible en: http://www.academia-europa.org/pdf/la_adhesión_de_turquia_a_la_ue.pdf

- REHN, Olli, EU Commissioner for Enlargement, *Turkey to refocus on EU reforms* Strasbourg Plenary session (2008) [fecha de consulta: 1 de febrero de 2009][en línea] Disponible en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/08/257&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

- REHN, Olli, EU Commissioner for Enlargement, *What's the future for EU enlargement?* [fecha de consulta: 1 de febrero de 2009][en línea] Disponible en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/08/31&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

- ROBERTS, John. *The Turkish Gate: Energy Transit and Security Issues*. [en línea]Platts Energy Group [fecha de consulta: 20 de marzo 2009] Disponible en: http://www.esiweb.org/pdf/esi_turkey_tpq_id_13.pdf

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen. *Turquía. La apuesta por Europa*. Editorial Catarata, Madrid, 2007

- RUIZ JIMÉNEZ, Antonia María. "Identidad Europea y lealtad a la nación. Un compromiso posible" *Revista Española de Ciencia Política*. [en línea] Núm. 12, Abril 2005, pp.99-127 [Fecha de consulta: 31 de Agosto de 2008] Disponible en: http://www.aecpa.es/revista/archivos/resumenes12/12_A_Jimenez.pdf

- RUIZ JIMÉNEZ, Antonia M. y TORREBLANCA, José I. European Public Opinion and Turkey's Accession. Making Sense of Arguments For and Against. European Policy Institutes Network/Real Instituto El Cano [en línea] Working Paper No.16 Mayo 2007. [Fecha de consulta: 15 de marzo 2009]. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/289/289_RuizJimenezTorreblanca_European_Public_Opinion_Turkey.pdf
- SANTACREU, Oscar A., ALBERT, María Carmen. *Las dimensiones de la identidad europea* PIONEUR [en línea] Working Paper No. 8 – (2004) [Fecha de consulta: 31 de Agosto de 2008] Disponible en: http://www.obets.ua.es/pioneur/bajaarchivo_public.php?iden=145
- SCHIMMELFENNIG, Frank y SEDELMEIER, Ulrich. "Theorizing UE enlargement: research focus, hypotheses and the state of research". *Journal of European Public Policy*. Vol. 9, Agosto 2002, pp. 500-528.
- SCHIMMELFENNIG, Frank y SEDELMEIER, Ulrich . The Europeanization of Central and Eastern Europe.[en línea] Cornell University Press, 2005 [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009]. Disponible en: http://books.google.com.ar/books?id=Femd_6Xgb44C&pg=PA1&lpg=PA1&dq=the+europeanization+of+central+and+eastern+europe&source=bl&ots=ktLHyc9RpD&sig=xKs7sum2eHnFv0tjM2zl-c5sK9o&hl=es&ei=7mlmSvCwHKCi8QTaytyBDw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2#PPA3,M1
- SIMSEK, Ayhen. "Turkish court rules against banning AKP". Diario *Southeast European Times*, Ankara, 31 de Julio 2008. [en línea] [Fecha de consulta: 16 de marzo de 2009]. Disponible en: http://setimes.com/cocoon/setimes/xhtml/en_GB/features/setimes/features/2008/07/31/feature-01
- TORREBLANCA, José Ignacio. "La Razón de Europa y la adhesión de Turquía" *Real Instituto Elcano*. [en línea] N° 199. Diciembre 2004 [fecha de consulta: 15 de Septiembre de 2008] Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Europa/ARI+199-2004
- UZAR, Figen. "Social Participation of Turkish and Arabic Immigrants in the Neighborhood: Case Study of Moabit West, Berlin" *Journal of Identity and Migration Studies* [en línea] Vol.1 N°2 2007 [fecha de consulta: 30 de septiembre del 2008] . Disponible en: http://e-migration.ro/jims/Vol1_no2_2007/JIMS_vol1_no2_2007.pdf
- VON BOGDANDY, Armin. "Constitución Europea e identidad europea. Potencialidades y peligros del Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa". *Revista Española de Derecho Constitucional* [en línea], Año 24, Núm. 72, septiembre-diciembre 2004. [Fecha de Consulta: 20 de octubre 2008]. Disponible en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_072_021.pdf
- ZAPATER, Esther, et al. *Las incógnitas de la ampliación: oportunidades y desafíos*. España, Consejo Vasco del movimiento Europeo, 2005 pp.125-177

ANEXO I

Entrevista al Doctor Carlos Francisco Molina del Pozo.

Octubre de 2008

Universidad Alcalá de Henares – Madrid

- *Sabemos que actualmente Turquía se encuentra en etapa de negociación con la UE. ¿considera que es candidata a pleno ingreso?*

Candidata es... porque efectivamente tiene el status de candidata y de hecho, se están haciendo negociaciones, efectivamente. Otra cosa es cuando terminen las negociaciones pero inicialmente, hay ya varios capítulos que están trabajándose y por tanto, hay una relación bilateral con ellos.

- *¿Considera que de no lograrse la entrada plena de Turquía como un miembro más, que puedan intentarse acuerdos intermedios, fórmulas medias para con Turquía?*

Claro... Efectivamente. No sólo está el status de miembro de pleno derecho; hay otras situaciones con las que la UE tiene relaciones con otros países del mundo. Otros status como el de "Vecindad" o como puede ser el de "países favorecidos" o el de, directamente, acuerdos económicos que implican que hay unos intercambios de mercancías, pero que no existe el tema político que es quizá el que más nos separa del caso turco.

- *Ahora, viendo en este momento como están las negociaciones, ¿qué aspectos considera que son los que traban mayormente las negociaciones con Turquía?*

Fundamentalmente los problemas políticos de cambios constitucionales y de leyes de Turquía que no son de recibo en la UE; por la propia cultura de lo que es Occidente y Oriente. Es decir, hay que modificar la Constitución de Turquía para poder dejar que los partidos políticos, incluidos el comunista, puedan optar en unas elecciones a tener diputados... está prohibido. Hay que establecer en la legislación y en la constitución la igualdad entre el hombre y la mujer, cosa que en Europa... los derechos fundamentales, son fundamentales... para que aquí se acepte una negociación y se llegue al final.

Y eso no consiste en decir somos iguales porque cambió el artículo, sino en la propia mentalidad. Esto que son costumbre y hábitos son difíciles de poder

cambiar para poder hacer la negociación hasta el final, ¿no? (ejemplo: golpes a las mujeres)

- *Es entonces que planteamos factores culturales o de identidad que pueden llegar a trabar esta relación. Considera que existen otros factores más claros a nivel identitario que puedan impedir...*

Yo creo que el problema es que somos totalmente distintos, lo que es la cultura occidental de lo que es la cultura oriental, y ese es el principal escollo. Son formas de pensar distintas, son análisis o formas de analizar los temas diferentes y eso es muy difícil de cambiar. Podríamos nosotros aceptar que eso fuera así, pero yo creo que no todos los países están dispuestos a aceptar que eso sea así. No lo veo fácil...

- *En parte es por la religión.*

La religión sí. La cultura y efectivamente la religión como un fenómeno cultural más.

- *En cuanto a la religión, una declaración que se hace de la UE bastante seguido es la de ser un Club Cristiano. ¿Cómo reacciona ante esto?*

Bueno, que nosotros no somos un Club Cristiano; es lo que se dice, pero no es verdad. En la UE lo que no hay justamente es ninguna alusión, y eso se puso de manifiesto con el Tratado constitucional, donde había países que no querían apoyar ese tratado –como era el caso de Polonia o el de la España de José María Aznar- que no querían apoyar la constitución porque decían que no había alusión al origen cristiano de la UE. ¿Origen Cristiano de qué? Depende que año tome usted para determinar el origen. Porque si el origen es la Edad Media baja, pues efectivamente, el origen no es cristiano sino árabe, es musulmán. En España estaban los árabes hasta 1492; entonces ¿cuál es el origen cristiano? Si hoy los países que están son en su mayoría cristianos, pues sí... es verdad. Pero es que en Europa no hay relación entre iglesia y Estado. Hay una división clara, que los Estados son los Estados y nada tienen que ver con la religión.

- *Una cuestión más institucional, teniendo en cuenta el art. 49 del TUE, se lo considera ya a Turquía como país europeo a partir de la Conferencia de Helsinki de 1999, ¿verdad? Ahí se establecen los criterios de ingreso... Estado de Derechos, haciendo referencia a los derechos fundamentales, pero no hace*

referencia estricta a los aspectos económicos. ¿Cómo considera que afecten los criterios económicos el ingreso de Turquía?

Primero hay que decir que Turquía es Europa solamente en una parte de lo que es la ciudad situada en el Bósforo, que limita con Grecia... y el resto no es Europa. Por tanto.. Turquía no es Europa.

Segundo, que Turquía está aliado con el resto de los países Europeos en la OTAN, si es verdad... pero porque USA así lo quiso en sus días y los metió.

Tercero, que son candidatos a miembros de la UE porque USA forzó a la UE en sus días a que aceptaran que sea candidato. Por lo menos candidato para que pudieran mantener premiar la buena disposición y predisposición que hubo en la primera Guerra del Golfo de Turquía respecto a la OTAN.

Por lo tanto hay una serie de factores que efectivamente son del tipo político.

Y luego económicos, por supuesto. Turquía es pobre, de absoluto, y lo que quiere son los fondos de la UE para progresar. Pero lógicamente que cuando Turquía logre ser miembro de pleno derecho tendría más de 100 millones de habitantes. Sería el país más poblado de la UE y el más pobre de la UE al mismo tiempo. Por lo cual habría que ver qué pasa con los Fondos de Cohesión, si estamos dispuestos a repartir o dividir o quitarnos los que ya se considera que seríamos riquísimos para poder dar a los que son paupérrimos.

Así que hay un aspecto político y un aspecto económico que hay que valorar. Que desde el punto de vista de hoy día, ningún país está dispuesto a hacer más sacrificios y poner más dinero...

- *Ventajas y desventajas en la relación.*

Yo no veo muchas ventajas, francamente. Yo no soy una persona así muy por la labor de que Turquía sea país miembro.

Primero con el tema cultural, es muy difícil convivir con otra cultura y con otra religión que encima se impone y que es radical. Aunque es verdad que son los turcos una religión musulmana más suave respecto a otros países, ¿verdad?

Es verdad que políticamente, geopolíticamente pues podemos considerar que sea Europa y que puede interesar por controlar desde Europa toda una zona de Asia que está en continua ebullición. Eso también es cierto y puede ser un

apoyo constructivo. Pero yo creo que primero es una negociación muy larga, va a dar tiempo para que aquí cambien muchos panoramas, muchos escenarios en Europa de lo que pueda ser la relación bilateral con este país y yo creo que al final se le va a otorgar u ofrecer algún medio de los que se llama, un principio de Asociación de otro tipo que no sea la de miembro de pleno derecho.

Porque lo que al fondo le interesa a Turquía, a parte de la situación geopolítica y estratégica- y a esa la puede mantener por vía de la OTAN; es el tema de la economía, de entrar en el Mercado Único Europeo, y eso si se los podemos facilitar. A través de un acuerdo de asociación de muchos tipos, que no sean de membresía de pleno derecho.

- *Otros candidatos que están en las puertas de la UE: como Macedonia y Croacia. ¿Existen algunas preferencias hacia estos países?*

Bueno no, lo que pasa es que Croacia ya es candidato hace varios años, están negociando y se espera que posiblemente se hubiera salido el Tratado de Lisboa... Hasta que el Tratado de Lisboa no se ratifique y entre en vigor no va a haber más adhesiones de nadie. Eso es una cosa que la tenemos clara. Pero el primero que va a entrar es Croacia evidentemente porque ya se lleva unos años con la negociación, y no había grandes problemas. Por tanto, Croacia entrará.

Macedonia en cambio, le queda algún tiempo más junto con Serbia, Bosnia Herzegovina, con Albania, incluso con algunos acuerdos con Ucrania que pueden ser, con Georgia –que está en una situación bien calentita-. Con todos los países que bordean los antiguos países del grupo del Este... pues podrían ser países miembros... Incluso países que no fueran europeos. Porque luego nos vamos al sur y tenemos: Marruecos ha pedido la adhesión también; si se le da a Marruecos porqué no a Túnez, porque no a Argelia. Entonces, si echamos para un lado, para el otro también. Ahí se llega a los acuerdos del Mediterráneo, los acuerdos de Barcelona, ahora puestos en entredicho y modificados por Francia para crear este acuerdo especial entre la UE y los países Mediterráneos. Bueno, ahí se les quiere un poco tapar la boca pero realmente han pedido adhesiones algunos de ello. Y si se le da a Turquía el sí, ¿por qué no a Marruecos? Si uno no es miembro de Europa y el otro tampoco, pero están cerquita... participan de Europa. Son siempre límites geográficos que de alguna forma pues, se pueden variar en cualquier momento y decir

“Usted para adentro” o “No puede Usted entrar porque mire mentalmente Usted no está para poder estar con nosotros; podemos convivir económicamente, hacer negocios e incluso le vamos a dar dinero, con los Fondos de Cohesión para que Ustedes, pues puedan mejorar su nivel de vida, puedan participar mejor en los intercambios comerciales con nosotros. Todo eso se puede hacer... pero sin necesidad de ser miembro de pleno derecho. Porque como tal Usted tiene que concluir que todos los derechos fundamentales van a ser aceptados como los pensamos nosotros, los occidentales. Y eso seguramente Ustedes no lo van a aceptar, no va a ser fácil. Ustedes tienen que tener la valoración de los Partidos Políticos en igualdad, en igualdad hombre y mujer, de sexo, género... igualdad de todo. Y a eso Ustedes no lo aceptan. No porque no lo acepten legalmente, sino porque en su mentalidad nunca ha sido igual el hombre y la mujer, y bueno, pues esto no es fácil de que Ustedes lo puedan aceptar.

- *Por tanto, por más que formalmente exista a nivel constitucional...*

En la práctica no se producirá, difícilmente se producirá... ¿Y cómo controlar eso? ¿Vamos a meternos sabiendo que luego no vamos a poder controlar? Y vamos a estar continuamente queriendo controlar porque van a empezar a salir diariamente asuntos en los que haya negación de derechos fundamentales, pisoteo de las mujeres, pisoteo de los partidos políticos que no son de los que quieren que se sea... en definitiva, es muy difícil poder hacer así una unión con alguien. La paralizaría totalmente a la Integración Europea por estar un poco queriéndole dar aire a un país que, insisto puede tener un status distinto al de miembro de pleno derecho. Y ser hasta más feliz, y nosotros también. Porque así estamos cada uno en nuestro sitio y tenemos unas relaciones comerciales muy buenas.

Y luego las político-militares en el marco de la OTAN que estamos todos también. Por lo tanto no veo que haya ninguna dificultad que eso pueda ser.

Y sobre todo, cuando se llegue al final de las negociaciones -si es que se llega-, será inevitable la unanimidad de los países que formen la UE de entonces, de dentro de 10-15 años cuando se terminen de negociar todos los capítulos. Con que haya uno que diga que no, ya se acabó, ya no hay integración de Turquía, por tanto, estamos perdiendo un tiempo enorme en las negociaciones y un dinero enorme en las reuniones –vamos para acá, luego

para allá; luego las delegaciones, hoteles, viajes, viáticos...- ¿para qué? Si al final con que haya uno que diga que no –y ya hay varios que dicen que no, desde ya-. Pero bueno, puede cambiar mucho el escenario de aquí a veinte años y pudiera ser que la UE tomara otro cariz... yo lo dudo, pero puede llegar a ser.

- *Muchas gracias por su tiempo, Doctor.*